



# Manual de Crítica Codificación

**ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO,  
DESEMPLEO Y SUBEMPLEO  
ENEMDU**

Diciembre 2021

[www.ecuadorencifras.gob.ec](http://www.ecuadorencifras.gob.ec)



República  
del Ecuador



Juntos  
lo logramos



**MANUAL DE CRÍTICA DE LA ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESEMPLEO Y  
SUBEMPLEO  
ENEMDU**

**COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA DE PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA:**

Muñoz Julio

**DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y CONTENIDOS:**

Dirección de Infraestructura Estadística y Muestreo - DINEM

**DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA ESTADÍSTICA Y MUESTREO - DINEM:**

Albán Andrés

**GESTIÓN DE CLASIFICACIONES Y NOMENCLATURAS:**

González Verónica

**EQUIPO TÉCNICO PLANTA CENTRAL:**

Álvarez Jefferson

González Verónica

Ríos Mercy

Silva Alexandra

**RESPONSABLES ZONALES DE CRÍTICA - CODIFICACIÓN**

Administración Central - Operaciones de Campo: Quinatoa Gissela

Coordinación Zonal del Litoral – Sánchez Christopher

Coordinación Zonal del Centro – Vargas Maira

Coordinación Zonal del Sur – Barreto Paola



**01.**

# Manual de crítica

[www.ecuadorencifras.gob.ec](http://www.ecuadorencifras.gob.ec)



República  
del Ecuador



Juntos  
lo logramos



## INDICE

Introducción .....	6
<b>1. ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>7</b>
1.1 Objetivo .....	7
1.2 Principales conceptos y definiciones.....	7
1.3 Instrucciones para el crítico - codificador .....	8
1.3.1 Obligaciones: .....	8
1.3.3 Documentos e instrumentos a utilizar .....	9
<b>2 PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LA CRÍTICA DE LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>9</b>
2.1 Carátula .....	9
2.1.1 Número de formularios utilizados en el hogar .....	9
2.1.2 Información general .....	10
2.1.3 Datos del informante y del hogar.....	13
2.1.4 Resultado de la entrevista.....	13
2.1.5 Forma de captura .....	14
2.1.6 Resumen general de la entrevista.....	14
2.1.7 Personal técnico de la encuesta.....	15
2.1.8 Observaciones de la entrevista .....	15
2.2 SECCIÓN 1: REGISTRO DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR.....	16
2.3 Sección 2: CARACTERÍSTICAS OCUPACIONALES.....	22
2.4 SECCIÓN 2B: SEGURIDAD SOCIAL -PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS- .....	37
2.5 SECCIÓN 3: INGRESOS .....	38
2.6 SECCIÓN 4: ASPECTOS GENERALES DE LOS DESEMPLEADOS (AS) .....	41
2.10 SECCIÓN 5: VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 (informante calificado) .....	42
2.7 SECCIÓN 6: DATOS DE LA VIVIENDA Y EL HOGAR .....	46
2.8 SECCIÓN 7: ÍNDICE DE CONFIANZA AL CONSUMIDOR.....	51
Manual de Codificación.....	51
<b>3 ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>58</b>
3.1 Objetivo .....	58
3.2 Funciones y responsabilidades del codificador.....	58
3.3 Documentos e instrumentos a utilizar .....	58
<b>4 PROCESO DE CODIFICACIÓN .....</b>	<b>58</b>
4.1 Preguntas a codificar e instrumentos a utilizar.....	58
<b>5 Instrucciones generales para la codificación de la información .....</b>	<b>60</b>



6 RESUMEN METODOLÓGICO DE LAS CLASIFICACIONES / NOMENCLATURAS Y DIRECTRICES ESPECÍFICAS DE CODIFICACIÓN.....	61
6.1 CLASIFICACIÓN NACIONAL DE TÍTULOS PROFESIONALES CNTP-1 .....	61
6.2 CLASIFICADOR GEOGRÁFICO ESTADÍSTICO.....	70
6.2.1 Resumen metodológico .....	70
6.3 LISTADO DE CÓDIGOS UNIFORMES DE PAÍSES PARA USO ESTADÍSTICO .....	72
6.3.1 Resumen metodológico .....	72
6.4 CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIU REVISIÓN 4.0.....	73
6.4.1 Resumen metodológico .....	73
Estructura de la clasificación CIU 4.0 .....	74
Directrices de codificación .....	75
Especificaciones y directrices de codificación por Secciones CIU-04.....	76
<b>6.5 CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES CIUO 08 .....</b>	<b>108</b>
6.5.1 Resumen metodológico .....	108
<b>6.7 APLICACIÓN DE LA RAMA DE ACTIVIDAD CIU – 4.0 Y GRUPO DE OCUPACIÓN 08.....</b>	<b>135</b>



## Introducción

Toda investigación estadística debe cumplir con diferentes etapas como son: la planificación, programación, recolección de información en campo, procesamiento, análisis de los datos y publicación de los mismos.

Una de las actividades principales de la etapa de procesamiento de la información es la Crítica - Codificación, debido a que es imprescindible que los datos provenientes de las investigaciones de campo sean sometidos a revisión, verificación y análisis minuciosos, que permitan detectar los errores e inconsistencias entre preguntas y así lograr que la información se encuentre completa, lógica y congruente, para continuar con el proceso de digitación.

El presente documento constituye un instrumento fundamental para que el Crítico – Codificador desarrolle su trabajo en forma eficiente, se incluyen las instrucciones, recomendaciones y definiciones que debe cumplir en forma obligatoria.

El grado en que los resultados publicados reflejen hechos verdaderos, depende tanto del Encuestador que obtiene la información y la registra, como del Crítico - Codificador que valida la información y ubica los códigos apropiados.



## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Objetivo

Establecer los criterios y procedimientos técnicos para que los Críticos-Codificadores apliquen en la revisión y validación de la información contenida en los formularios ENEMDU y que el documento se convierta en un manual de consulta permanente para que el personal se encuentre debidamente capacitado para desarrollar sus actividades.

### 1.2 Principales conceptos y definiciones

- **Crítico – codificador**

Es el funcionario encargado de realizar la revisión, corrección y codificación de las respuestas consignadas en los formularios.

- **Crítica**

Es el proceso que se hace de manera simultánea con la codificación, y que es fundamental para garantizar la coherencia y calidad de la información que produce y difunde el INEC obtenida a través de las encuestas.

La crítica comprende el análisis de un conjunto de relaciones lógicas entre variables y flujos que son parte del formulario, con el fin de detectar inconsistencias, que pudieran haberse cometido durante la recolección de la información de la operación estadística.

Además, permite evaluar la correcta aplicación de conceptos y directrices impartidas en los manuales y capacitaciones, mediante la cuantificación de errores registrados en el "Formulario de registro de novedades del proceso de crítica - codificación" para establecer a tiempo correctivos y re instrucciones por parte de los responsables de cada proceso.

A continuación, se detallan los tipos de crítica que existen:

- **Tipos de crítica**

Pre-crítica. - Esta debe ser realizada por el mismo encuestador una vez concluida la entrevista, y posteriormente por el Supervisor, los formularios deben ser revisados en su totalidad ya que él constituye un filtro importante para que la información se encuentre depurada, de esta manera se evitará en lo posible que en el proceso de crítica-codificación se presenten errores que no puedan ser resueltos de una manera inmediata y correcta.

Crítica en oficina. - Es el análisis profundo de los formularios realizada por los Críticos – Codificadores (Revisores) aplicando las directrices técnicas emitidas en este Manual, que permiten observar novedades o errores de la información recolectada en la encuesta.

- **Clases de errores**

Inconsistencias. - Las inconsistencias ocurren cuando no existe coherencia entre dos o más preguntas que guardan relación entre sí. Por ejemplo, un niño que en la pregunta 3 (Edad) tiene registrado 8 años y en la pregunta 10 (Nivel de instrucción) está



registrado el código 7 Educación Media / Bachillerato, se observa que existe la inconsistencia en el nivel de instrucción, por lo tanto, el dato correcto es el código 4 de Educación Básica.

Datos exagerados. - Por lo general se da en las preguntas en las que se registra un valor. Puede ser que el dato registrado esté en proporción muy alta o muy baja de lo que aparentemente parece como lógico. Por ejemplo, se puede tener el caso de un Peón o Jornalero con un ingreso muy por encima del promedio, esta información podría ser correcta, pero merece alguna investigación posterior, para lo cual, en primera instancia se revisará las observaciones que el encuestador haya registrado y si esto no es suficiente comunicará al responsable del proceso de Crítica – Codificación.

Omisiones. - Por lo general se dará por un error de flujo que no esté controlada por el sistema o la malla de validación.

### 1.3 Instrucciones para el crítico - codificador

Para realizar un trabajo eficiente de crítica y mejor comprensión del presente documento, el personal involucrado en este proceso deberá conocer, las instrucciones, definiciones, conceptos y estructura del formulario de la encuesta, los mismos que se encuentran expuestos en el Manual del Encuestador. Adicionalmente debe cumplir con ciertas obligaciones y funciones.

#### 1.3.1 Obligaciones:

- Asistir puntualmente a los cursos de campo y posteriormente al curso de crítica - codificación.
- Desempeñar con absoluta responsabilidad el trabajo.
- Cumplir con las instrucciones del Responsable de Crítica – Codificación.
- Cumplir con las cargas de trabajo asignadas y entregar diariamente los formularios criticados y codificados.
- Recuerde que se establece una vinculación de tiempo completo y dedicación exclusiva a la encuesta, es decir su horario se cumplirá cuando haya terminado su carga de trabajo; (y de ser necesario se trabajará el día sábado).
- El resultado exitoso y de buena calidad de este proceso está en el análisis completo de la información de los formularios; la crítica y asignación de códigos correctos; más no depende de la velocidad y volumen con que usted pueda entregar las encuestas.
- Quienes incumplan con alguna de estas disposiciones serán objeto de las sanciones correspondientes.

#### 1.3.2 Funciones:

- Estudiar detenidamente este manual.
- Verificar que en los formularios digitales no existan inconsistencias, errores de flujos u otros.
- Realizar si es posible, las correcciones pertinentes luego de que se ha verificado la información telefónicamente con el supervisor, o con el encuestador o a su vez con el informante.
- Anular datos erróneos.





- Aceptar datos que aparentemente parecen ser inconsistentes o erróneos si consta la respectiva observación.
- Realizar un análisis integral de la información consignada en el formulario antes de proceder a la asignación de códigos en las preguntas que así lo requiera.
- Registrar las novedades o inconsistencias detectadas en el "Formulario de registro de novedades del proceso de crítica - codificación" (excel) y remitir a los responsables y al Supervisor.
- Verificar que en los formularios que se reenviaron al Supervisor o al Encuestador, se efectuaron las rectificaciones o ratificaciones de información con las respectivas observaciones.

### 1.3.3 Documentos e instrumentos a utilizar

Para el desarrollo de la crítica los instrumentos a utilizarse son:

- Manual del Encuestador.
- Manual de Crítica
- Formularios

## 2 PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LA CRÍTICA DE LA INFORMACIÓN

### 2.1 Carátula

#### 2.1.1 Número de formularios utilizados en el hogar

El formulario está diseñado para registrar información de 12 personas, el último número secuencial de la columna "Cod. Per" de la pregunta 1, Sección 1 "Registro de los Miembros del Hogar" (pestaña), le permitirá determinar el número de formularios utilizados por hogar.

Si en una vivienda hay más de un hogar debe haber tantos formularios cuantos hogares existan en la vivienda.

Se utilizará más de 1 formulario en un hogar cuando existan más de 12 miembros, verifique la existencia del formulario adicional.

Por ejemplo:

Si en un hogar hay 14 personas, existirán 2 formularios, en los recuadros el dato debe estar registrado de la siguiente manera.

Tome en cuenta que:

El primer número corresponde al número de orden del formulario y

El segundo número corresponde al total de formularios utilizados en el hogar.



Estas casillas nunca deben estar en blanco ni tampoco anuladas, si este es el caso registre el dato de acuerdo a las recomendaciones anteriores.

Control con el formulario de Muestra y Cobertura (MyC)

Verifique que la información contenida en el numeral 1 de Ubicación Geográfica y Muestral del Formulario de Empleo y el listado de viviendas (formulario ENEMDU-MyC) sean las mismas, al igual que el literal 2 Identificación y Ubicación de la Vivienda.

Verificar que lo que se registró en el MyC, en lo referente a razones de reemplazo, esté de acuerdo con lo registrado en el numeral 4 Resultado de la Entrevista de la carátula del formulario de Empleo.

Revisar la vivienda seleccionada, para ello debe cotejar el número de la vivienda original de la carátula del formulario de Empleo, Encuesta Efectiva con el número de la vivienda original del MyC (debe coincidir), igual si se ha utilizado un reemplazo. Además, revisar que este actualizado el nombre del jefe de hogar, cotejando con la Sección 1 (pestaña): Registro de los Miembros del Hogar, pregunta 1, del formulario de Empleo.

Una vez que terminó de criticar y codificar un conglomerado, usted deberá verificar que los formularios estén debidamente ordenados cuidando que aquellas viviendas en las que hubieren más de un hogar o en aquellos hogares que tuvieron más de 12 miembros estén ubicadas adecuadamente, es decir en orden ascendente por número de vivienda y por número de hogar.

## 2.1.2 Información general

### Ubicación geográfica y muestral

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y MUESTRAL	
Provincia: <input type="text"/>	Cabecera cantonal o parroquial: <input type="text"/>
Cantón: <input type="text"/>	
Conglomerado: <input type="text"/>	
Area: Urbana <input type="checkbox"/>	Rural <input type="checkbox"/>
Zona: <input type="text"/>	Sector: <input type="text"/>
Panel (MyC): <input type="text"/> <small>Letra</small>	No. de Vivienda Panel (MyC) <input type="text"/> <small>(01-10)</small>
<small>Si es vivienda de reemplazo (08 - 09 - 10) y la encuesta fue efectiva, registre el número de la vivienda a la que reemplaza ( 01 - 07 ) :</small>	
<small>N° de Vivienda Original reemplazada: <input type="text"/></small>	
Nro. de Hogar: <input type="text"/>	Periodo: <input type="text"/>

Provincia, Cantón, Cabecera Cantonal o Parroquial, Conglomerado, Área, Zona, Sector, Panel y No. De Vivienda, Nro. De Hogar y Período: deben coincidir plenamente con lo que viene marcado en el formulario MyC, Selección de Viviendas y se verificará sobre la base del Clasificador Geográfico Estadístico (División Político Administrativa).

Tenga presente que si es vivienda de reemplazo (08-09-10) y la encuesta fue efectiva, deberá estar registrado el número de la vivienda a la que reemplazó (01 - 07) en el casillero No. De Vivienda Original reemplazada. Verifique que la utilización de los reemplazos siga el orden del MyC.



Panel: Es una identificación que se les da a los conglomerados con la finalidad de dar seguimiento a las viviendas investigadas, con esta identificación se pueden analizar como cambiaron las características en una vivienda después de un trimestre de haber sido investigada originalmente. En si cada panel estaría conformado por siete viviendas originales y tres de reemplazo en cada conglomerado.

En los espacios respectivos se verificará la identificación que corresponde a cada panel. En el presente año se utilizarán los paneles de acuerdo a la siguiente distribución:

Año	Trimestre	Mes											
		M1				M2				M3			
2021	T1	a11	b11	c11	d11	e11	f11	g11	h11	i11	j11	k11	l11
	T2	a11	b12	c11	d12	e11	f12	g11	h12	i11	j12	k11	l12
	T3	a12	b12	c12	d12	e12	f12	g12	h12	i12	j12	k12	l12
	T4	a12	b11	c12	d21	e12	f11	g12	h21	i12	j11	k12	l21

Para revisar el dato de No. VIVIENDA EN EL PANEL que está conformado el panel del 1 al 10. Los códigos 1 a 7 corresponden a las viviendas originales y los códigos 8 a 10 a las viviendas de reemplazo, de acuerdo al listado de viviendas seleccionadas.

Señor Crítico - Codificador: Para la correcta revisión del PANEL se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

**Paneles: I12, J11, K12, L21.**

**ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO** 26/10/21

**SISTEMA INTEGRADO DE ENCUESTAS DE HOGARES** FORMULARIO: MyC

**MUESTRA Y COBERTURA DE VIVIENDAS DICIEMBRE 2021**

**REGIONAL:** SUR 4 **PARROQUIA CARTOGRAFÍA:** 010150

**PROVINCIA:** AZUAY 01 **ID. CONGLOMERADO:** 010150057203

**CANTÓN:** CUENCA 01 **DOMINIO:** 03 **ÁREA:** 1

**PARROQUIA:** CUENCA 50 **PERIODO:** 1

**CARTOGRAFÍA:**

1. CPVCENEC
2. ACTENEMDU
3. ECV20132014
4. PROYEC2015
5. CENSOGAL15
6. ACTUAL2017

**RESULTADO DE LA ENTREVISTA:**

1. COMPLETA
2. RECHAZO
3. NO EXISTE EN CASA
4. VIV. TEMPORAL
5. VIV. DESOCUPADA
6. VIV. CONSTRUCCIÓN
7. VIV. INHABITABLE/DESTRUIDA
8. VIV. CONVERTIDA EN NEGOCIO
9. OTRA RAZÓN

**CAMBIOS CARTOGRAFICOS:**

1. VIV. ABSORVIDA
2. NO EXISTE LA VIVIENDA
3. NO EXISTE EDIFICIO
4. LOTE VACIO
5. BODEGA
6. PROB. DE DILIGENCIAMIENTO:
7. UTILIZADA EN OTRA RONDA
8. INFORME NO IDONEO

No. Orden	No. Viv	Zona	Sectr	Mnzn.	Edif.	No. Viv.	Calle	No. Mpio	Cod. Cart.	Piso	Jefe de Hogar	Telef 1	Telef 2	No. Pers	SG	Rest. Entrv.	Obsr. Cartg.
1	J1101	057	012	0003	0004	0004	ALFONSO MALO	1-45	3	2	JOSE LUIS CHAMBA AGUILAR	0	998607136	4	0		
2	J1102	057	012	0003	0017	0017	AV. HUAYNA CAPAC	2-15	3	1-2	HUGO HERMEL CUESTA	72800757	988230313	4	0		
3	J1103	057	012	0003	0004	0005	ALFONSO MALO	1-45	3	3	ANGEL JHONNY GUAMAN BENITEZ	0	998823553	4	0		
4	J1104	057	012	0003	0006	0007	ALFONSO MALO	1-31	3	1	JORGE ESTEBAN ESPINOZA VINTIMILLA	72821551	0	2	0		
5	J1105	057	012	0003	0025	0025	CALLE LARGA	1-62	3	1	CARMEN MARIBEL DOMINGUEZ	0	994589781	2	0		
6	J1106	057	012	0003	0022	0022	CALLE LARGA	1-46	3	1-2	MARTHA SUSANA TORAL ORDOÑEZ	72842880	992666648	2	0		
7	J1107	057	012	0003	0001	0001	ALFONSO MALO Y JESUS ARRI	1-83	3	1-2	JUAN TARQUINO MOÑOZ AGUIRRE	72823727	984793672	3	0		
8	J11R1	057	012	0002	0029	0043	JESUS ARRIAGA	3-48	2	1-3	GLORIA MONSERRAT GUAMAN CABRERA	0	0	5	0		
9	J11R2	057	012	0003	0004	0004	AV. HUAYNA CAPAC	2-31	3	1	NN	0	0	1	0		
10	J11R3	057	012	0003	0025	0027	CALLE LARGA	1-84	3	2	CARLINA BARRERA	0	0	5	0		

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

TOTAL DE VIVIENDAS COMPLETAS

TOTAL DE VIVIENDAS INVESTIGADAS

Los primeros tres dígitos corresponden al código de panel que se investiga  
I12, J11, K12, L21

Los dos últimos dígitos corresponden al código de vivienda dentro del panel que se está investigando, por lo que los códigos irán desde la vivienda 01 hasta la vivienda 07 en el caso de las viviendas originales, mientras que para las viviendas de reemplazo se tiene R1 = 08, R2 = 09 y R3 = 10.



**1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y MUESTRAL**

Provincia:	<input type="text"/>	Cabecera cantonal o parroquial:	<input type="text"/>
Cantón:	<input type="text"/>		
Conglomerado:	<input type="text"/>		
Area:	Urbana <input type="checkbox"/>	Rural <input type="checkbox"/>	
Zona:	<input type="text"/>	Sector:	<input type="text"/>
Panel (MyC):	<input type="text" value="I"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <small>Letra</small>	No. de Vivienda Panel (MyC):	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <small>(01-10)</small>
<small>Si es vivienda de reemplazo (08 - 09 - 10) y la encuesta fue efectiva registre el número de la vivienda a la que reemplaza ( 01 - 07 ) : <input type="text"/> N° de Vivienda Original reemplazada : <input type="text"/></small>			
Nro. de Hogar:	<input type="text"/>	Período:	<input type="text"/>

- I
- J
- K
- L

- I
- J
- K
- L

**1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y MUESTRAL**

Provincia:	<input type="text"/>	Cabecera cantonal o parroquial:	<input type="text"/>
Cantón:	<input type="text"/>		
Conglomerado:	<input type="text"/>		
Area:	Urbana <input type="checkbox"/>	Rural <input type="checkbox"/>	
Zona:	<input type="text"/>	Sector:	<input type="text"/>
Panel (MyC):	<input checked="" type="text" value="L"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/> <small>Letra</small>	No. de Vivienda Panel (MyC):	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <small>(01-10)</small>
<small>Si es vivienda de reemplazo (08 - 09 - 10) y la encuesta fue efectiva registre el número de la vivienda a la que reemplaza ( 01 - 07 ) : <input type="text"/> N° de Vivienda Original reemplazada : <input type="text"/></small>			
Nro. de Hogar:	<input type="text"/>	Período:	<input type="text"/>

No. Orden	No. Viv Panel	Zona	Sectr	Mnzn.	Edif.	No. Viv.	Calle
1	j1101	057	012	0003	0004	0004	ALFONSO MALO
2	j1102	057	012	0003	0017	0017	AV. HUAYNA CAPAC
3	j1103	057	012	0003	0004	0005	ALFONSO MALO
4	j1104	057	012	0003	0006	0007	ALFONSO MALO
5	j1105	057	012	0003	0025	0025	CALLE LARGA
6	j1106	057	012	0003	0022	0022	CALLE LARGA
7	j1107	057	012	0003	0001	0001	ALFONSO MALO Y JESUS ARRI
8	j11R1	057	010	0002	0029	0043	JESUS ARRIAGA
9	j11R2	057	012	0003	0016	0016	AV. HUAYNA CAPAC
10	j11R3	057	012	0003	0028	0027	CALLE LARGA



## Identificación y ubicación de la vivienda efectiva

### **2. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VIVIENDA EFECTIVA**

Manzana (MyC):	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Edificio (MyC):	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Vivienda (Myc)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Piso No.	
Calle:			
Nro de casa/municipio:			

Siempre debe constar información y además coincidir necesariamente con el listado de viviendas (formulario ENEMDU – MyC).

### 2.1.3 Datos del informante y del hogar

#### **3. DATOS DEL INFORMANTE Y DEL HOGAR**

Nombre del Jefe del Hogar:	
Nombre del Informante Calificado:	<input type="text"/> <input type="text"/>
Teléfono Celular	Teléfono Convencional
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

Nombre del Jefe del Hogar: Verifique que el nombre registrado en este campo, sea la primera persona que conste en el listado de registro de los miembros del hogar de la Sección 1, pregunta 1 (pestaña), Registro de los Miembros del Hogar.

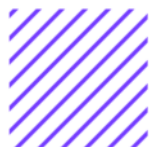
Nombre del Informante Calificado: Verifique que el nombre registrado, conste en el listado de registro de los miembros del hogar de la Sección 1 (pestaña), pregunta 1, y verifique que la edad del informante calificado sea de 18 años o más (pregunta 3). El código registrado en las casillas correspondientes debe ser igual al número de orden de la columna COD.PER. de la pregunta 1. Adicionalmente debe estar registrado la relación de parentesco que tiene el informante con el jefe (a) del hogar, de acuerdo con los códigos que constan en la Sección 1, pregunta 4; ejemplo: hijo, suegro, etc.

NOTA: Tome en cuenta que puede encontrarse con jefes de hogar menores de 18 años, en este caso respete la información registrada y prosiga con el análisis respectivo de la boleta.

Teléfono Celular y Teléfono convencional: Estos datos son de gran ayuda cuando es necesario solicitar, confirmar o rectificar alguna información del formulario.

### 2.1.4 Resultado de la entrevista

El resultado de la entrevista se divide en dos partes: "Campo" y "Llamadas telefónicas".



Siempre deberá existir información en este numeral, verifique que conste marcada la X en uno de los casilleros de la columna, según la forma del levantamiento de la entrevista; alternativas: 1 a 9 si se lo hizo en campo con formulario físico; o en las alternativas: 10 a la 13 si la encuesta se la realizó mediante llamadas telefónicas en formulario digital, y relacionar esta información con el numeral 1. Ubicación geográfica.

Controle que este resultado sea el mismo al que se debió registrar en el formulario MyC.

### 2.1.5 Forma de captura

#### 5. FORMA DE CAPTURA

1. PRESENCIAL	
2. LLAMADA TELEFÓNICA	

Siempre deberá estar marcada la X en uno de los dos casilleros, dependiendo del levantamiento de la información, si la encuesta se la realizó en campo (Físico/Cara a cara) o mediante llamada telefónica (Con formulario o en SIPE).

### 2.1.6 Resumen general de la entrevista

#### 6. RESUMEN GENERAL DE LA ENTREVISTA

NÚMERO DE MIEMBROS DEL HOGAR				POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS			
EDAD SEXO	MENORES DE 5 AÑOS	POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS	TOTAL	OCUPADA Preg. 20 Cod. 1 21 1-11 22 1	DESOCUPADA (Preg. 37)	INACTIVA (Preg. 36)	TOTAL
HOMBRES							
MUJERES							
TOTAL							

Concluida la crítica del formulario verifique que el número total de hombres y mujeres menores de 5 y población de 5 años y más sea igual a las respuestas registradas en las preguntas 2 y 3 (SEXO Y EDAD) de la Sección 1 Registro de los Miembros del Hogar, si los resultados no coinciden anule y registre el dato correcto.

Si en un hogar se utilizó más de 1 formulario debido al número de personas (más de 12 personas), en el primer formulario debe estar anotado el número total de la población, caso contrario totalice y anote los datos correctos, elimine la información de los formularios subsiguientes.

#### POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS

Para verificar la condición ocupacional la Población de 5 años y más registrada en este cuadro proceda de la siguiente manera:

POBLACION OCUPADA.- Para determinar si el número total de este tipo de población es correcta verifique la información de las siguientes preguntas de la Sección 2:

- Pregunta 20.- ¿Que hizo la semana pasada?, verifique que la respuesta sea afirmativa código 1 "Trabajó al menos una hora"



- Pregunta 21.- Verifique que esté registrado cualquier código del 1 al 11,
- Pregunta 22.- Verifique que la respuesta sea afirmativa código 1.

**POBLACION DESOCUPADA.-** Para determinar si el número total de este tipo de población es correcta, verifique que la respuesta sea afirmativa o negativa códigos 1 o 2 en la pregunta 37 de la Sección 2.

**POBLACION INACTIVA.-** Para determinar si el número total de este tipo de población es correcta, verifique que se encuentre registrado cualquier código del 1 al 6 en la pregunta 36 de la Sección 2.

**NOTA.-** Verifique que la sumatoria registrada en las filas y columnas de Total sea el correcto, caso contrario anule y escriba a un lado el dato correcto.

### 2.1.7 Personal técnico de la encuesta

#### 7. PERSONAL TÉCNICO DE LA ENCUESTA

NOMBRE DEL ENCUESTADOR DE CAMPO:	c.i. <input type="text"/>
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CAMPO:	c.i. <input type="text"/>
NOMBRE DEL CRÍTICO-CODIFICADOR:	c.i. <input type="text"/>
NOMBRE DEL DIGITADOR:	c.i. <input type="text"/>
NOMBRE DEL VALIDADOR:	c.i. <input type="text"/>

Verifique que se encuentre registrado correctamente el nombre del Encuestador de campo, del Supervisor, del Crítico-Codificador, del Digitador y del Validador; los cuales registrarán esta información al momento de iniciar su actividad, verifique que los números de las cédulas de ciudadanía se encuentren registrados a 10 dígitos.

### 2.1.8 Observaciones de la entrevista

Una de las obligaciones del supervisor es revisar la información recolectada por los Encuestadores, Señor Crítico-Codificador en los formularios que usted encuentre novedades "use esta información" para aclarar sus dudas, y en caso de encontrar los OK, no se confíe, y realice sus propias consultas.

En Fecha de la entrevista, verifique que estén llenados los casilleros correspondientes al Día.

**Señor Crítico- Codificador:**

Tenga presente que en todas las preguntas que la respuesta sea la alternativa "Otro, cuál?" debe estar registrada la especificación, y de ser posible trate de reubicarlo en alguna de las alternativas anteriores.

Recuerde, si en alguna pregunta existen inconsistencias, realice la consulta telefónica al Supervisor, o al Encuestador o al mismo informante, y si no fuese posible obtener esta información, comunique al Responsable de crítica.





## 2.2 SECCIÓN 1: REGISTRO DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR

PARA TODAS LAS PERSONAS (Preguntas 1 a 5)

Señor Crítico: Es importante que usted al iniciar la crítica de la Sección 1 solo las primeras preguntas de la 1 hasta la 6 lo realice en forma **vertical**, para analizar la coherencia principalmente de las preguntas 3 (Edad) y 4 (Parentesco) para saber cómo está estructurado el hogar; pero a partir de la pregunta 7 se lo realizará en forma horizontal persona por persona hasta la Sección 7, para detectar principalmente si el encuestador omitió información, comprobar que los flujos existentes en algunas alternativas de respuesta hayan sido respetados en su secuencia lógica, que no se equivocó de líneas y lo fundamental que la información sea congruente.

### **Pregunta 1. MIEMBROS DEL HOGAR:**

Verifique que los nombres y apellidos de cada uno de los miembros del hogar se encuentren en forma legible y en el orden establecido de las alternativas de respuesta de la pregunta 4 PARENTESCO, si no se cumple esta norma no realice ningún cambio, comunique la novedad al responsable zonal.

Para los casos que han informado un solo nombre o un solo apellido y los casilleros estén en blanco, deberán registrar **SN**, y en el caso que exista un recién nacido y tampoco han informado los nombres y los casilleros estén en blanco registre **NN** en el 1er y 2do Nombre.

### **Pregunta 2. SEXO:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2.

Verifique que el código registrado tenga correspondencia con los nombres de cada uno de los miembros del hogar enlistados en la pregunta 1. Tenga presente que hay nombres que se emplean de manera indistinta tanto para hombres como para mujeres, por ejemplo: René, Guadalupe, Trinidad, Concepción, etc.

Tome en cuenta que en un hogar no puede ser que el Jefe(a) del Hogar (código 1) y la cónyuge (código 2) sean del mismo sexo, si esto ocurre en la pregunta 4 Parentesco anule el dato registrado y anote código 9 "Otros No Parientes". Antes de realizar este cambio analice la estructura del hogar.

Si está en blanco realice la respectiva llamada telefónica, y si no es posible recuperar el dato verifique con los nombres de cada uno de los miembros del hogar enlistados en la pregunta 1 y registre el código correspondiente.

### **Pregunta 3. ¿Cuántos años cumplidos tiene (...)?**

Acepte la respuesta registrada

Se acepta el registro de 00 para los menores de un año.

Verifique que la edad del Jefe del Hogar sea de 12 años y más, si la edad es menor de 12 debe estar registrada la observación respectiva para dar por aceptada la información.

Si la edad de la persona es mayor a 98 años, corrija registrando 98.





Las edades de todos los miembros del Hogar deben ser coherentes con el grado de parentesco (pregunta 4) con relación a la edad del Jefe(a), verifique las edades de la siguiente manera:

- Código 3 "Hijo o hija" debe existir una diferencia mínima de 12 años.
- Código 5 "Nieta o nieto" debe haber una diferencia de 25 años.
- Código 6 "Padres" debe existir una diferencia de 12 años, solo si se tratan de padres (lo cual se podrá determinar verificando los apellidos).

La información registrada en esta pregunta es de vital importancia, por cuanto al cruzar las respuestas con otras variables permite analizar, depurar y hacer las correcciones que sean necesarias como es nivel de instrucción, parentesco, grupo de ocupación, entre otras.

#### **PARENTESCO:**

##### **Pregunta 4. ¿Qué relación de parentesco tiene (...) con el jefe del hogar?**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 9

Verifique que no debe existir más de un Jefe y de un/a cónyuge en el hogar, si este es el caso analice como está estructurado el hogar y anote el código correspondiente.

Ejemplo: El hogar está compuesto por 5 personas (3 hombres y 2 mujeres), está registrado primero el jefe, segundo la cónyuge, tercero el hijo MAYOR soltero, cuarto el hijo MENOR casado y quinto la esposa del segundo hijo a quien anotaron como cónyuge, corrija éste dato y registre el código 4 "Yerno o nuera".

Se debe tomar en cuenta que los hijos con relación al jefe de hogar se deben registrar de mayor a menor sin importar su estado civil.

Si la respuesta es código 8 "Empleado(a) Doméstico(a)" (puertas adentro) verifique la información registrada en las siguientes preguntas:

- Pregunta 3 Edad (pestaña) verifique que la edad de la empleada no sea menor a 8 años
- Preguntas 40 y 41 Rama de Actividad y Grupo de ocupación de la Sección 2 Características Ocupacionales se encuentre registrada dicha actividad;
- Pregunta 42. ¿Categoría de Ocupación la respuesta sea código 10 Empleado(a) Doméstico(a)? y
- En la pregunta 46. Sitio de Trabajo debe ser la alternativa su vivienda código 9.

Si está en blanco, relacione con los apellidos del jefe del hogar (pregunta 1, pestaña), e inclusive con las edades (pregunta 3) para determinar el código correcto, considerando lo indicado en el Manual del Encuestador sobre los "Otros parientes" (código 7) y "Otros no parientes" (código 9).

#### **SEGURO:**

##### **Pregunta 5. (...) está afiliado o cubierto por:**

Para la correcta revisión de esta pregunta proceda de la siguiente manera:



Verifique que en cada una de las columnas de las Alter. 1 y Alter. 2, este registrado uno de los códigos del 1 al 10 que corresponden a las alternativas de respuesta, las que deberán constar de acuerdo al **orden jerárquico** enlistado.

Si en la alternativa 1 está anotado cualquier código del 1 al 9 y la alternativa 2 está en blanco registre el código 10 "Ninguno". Si esta anotado el código 10 en la alternativa 1, de igual manera en la alternativa 2 también debe estar registrado el mismo código.

Para las personas que trabajen como dependientes, no se aceptará la combinación entre el "Seguro General código 1", con "Seguro Voluntario código 2" o con "Seguro campesino código 3".

Para el caso de los menores de 18 años de edad, cuando su padre o madre son afiliadas al seguro general, voluntario y/o campesino la cobertura médica cubre a sus hijos y la alternativa de respuesta será código 1, 2 y 3 respectivamente. Considerar que las amas de casa que se afiliaron al IESS para temas de Jubilación, esta afiliación no tiene cobertura de salud hacia los hijos menores de edad de la persona afiliada.

**Señor Crítico – Codificador, tenga presente todas las directrices impartidas en el Manual de Encuestador.**

#### **PARA TODAS LAS PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS (Pregunta 6)**

##### **ESTADO CIVIL**

Verifique que en la pregunta 3 "Cuántos años cumplidos tiene" la edad de los miembros del hogar sea de 12 años y más. Recuerde que existen casos especiales donde hay menores de edad que su estado civil es diferente a soltero, está información se respetará de acuerdo a las observaciones registradas.

##### **Pregunta 6. ¿Cuál es su estado civil o conyugal actual:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 6

Verifique que el estado civil del jefe del hogar y su cónyuge sean iguales.

Por ejemplo: Si informan que el jefe del hogar es casado código 1 (estado civil, relación anterior) y la cónyuge es soltera código 6 (estado civil), anule los datos y registre el código 5 de Unión libre para las dos personas.

En este caso prevalece la relación o estado conyugal actual (momento de la entrevista) que mantiene la pareja, no lo que indique la Cédula.

Tenga presente los casos especiales enunciados en el Manual del Encuestador cuando se trate de parejas del mismo sexo.

##### **INFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR**

##### **PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS (Preguntas de la 7 a la 15)**

Verifique en la pregunta 3 que la edad del miembro del hogar sea de 5 años y más, si existe Información para menores de 5 anule con una línea horizontal.



### **Pregunta 7. ¿Asiste (...) actualmente a clases?**

Esta pregunta se refiere a la educación formal incluida la asistencia al pre-universitario no a cursos de capacitación ni cuando se encuentren realizando la tesis.

Acepte una sola alternativa de respuesta, códigos 1 o 2.

Si la respuesta es afirmativa código 1, continúe con la siguiente pregunta; si es negativa código 2, pase a la pregunta 9 y no debe existir información en las preguntas 8, 8.1, y 8.5

### **Pregunta 8. ¿(...) asiste a la jornada de?**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 6.

Tenga presente que los niños NO estudian a distancia, si se presentan estos casos realice las consultas necesarias.

#### **Pregunta 8.1 El establecimiento donde estudia (...) es:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 4.

En esta pregunta existirá respuesta para todas aquellas personas que en la pregunta 7 contestaron SI asiste actualmente a clases (código 1).

#### **Pregunta 8.5. Generalmente (...) para la realización de las actividades educativas:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 4.

Independientemente de cual sea la respuesta, verifique que pase a la pregunta 10.

### **Pregunta 9. ¿Cuál es la razón principal para que (...) no asista actualmente a la escuela, colegio o universidad?**

Acepte una sola alternativa de respuesta, códigos del 1 al 17.

En esta pregunta existirá respuesta para todas aquellas personas que contestaron NO asistir actualmente a clases (código 2) en la pregunta 7.

Si la respuesta es código 2 "Terminó sus estudios" se aceptará únicamente, cuando el informante haya obtenido **título de tercer nivel**, verificando las preguntas 10 y 12.

Si la respuesta es código 12 "Por embarazo" verifique en la pregunta 2 se encuentre registrado el código 2 Mujer" y en la pregunta 3 la edad sea de 12 años y más.

Si la respuesta es código 15 "Por cuidado de los hijos" verifique que en la pregunta 4 se encuentre registrado el código 3 "Hijo o Hija" en algún miembro del hogar, o verificar la existencia de hijos para el informante que registro esta alternativa, en caso de no ser el jefe de hogar.

Si la respuesta es código 17 "Otro cuál" y está especificada la razón de no asistencia a la escuela, colegio, etc., analice la respuesta y si es posible ubique en una de las alternativas anteriores y anote el código respectivo, caso contrario acepte el dato.



Se debe tener presente que la pregunta está referida al momento en que se está realizando la encuesta, es decir se pregunta las razones por las que la persona no asiste a cualquier establecimiento de educación en la actualidad en cualquier modalidad.

**Pregunta 10. ¿Cuál es el nivel de instrucción y año más alto que aprobó (...)?**

Acepte una sola alternativa por respuesta en las columnas: Nivel, los códigos aceptables son del 1 al 10, y Año aprobado.

Recuerde que entre la EDAD de las personas registrada en la pregunta 3, el Nivel de instrucción y al Año más Alto aprobado debe existir una consistencia lógica, tome en cuenta que existen personas que ingresaron a estudiar en edades menores a las consideradas normales.

Por ejemplo: Un menor de 6 años puede tener aprobado el segundo año de Educación Básica, lo que no sería aceptable es que un niño de 7 años pueda estar en educación media o bachillerato o universidad, etc.

El año aprobado 0 (cero) se aceptará en casos como: en la alternativa: Ninguno, en primer año de educación básica (jardín de infantes), y Centro de Alfabetización.

Si un informante declara que está asistiendo actualmente a clases (preg. 7) en un Centro de alfabetización (preg. 10) y no tiene ningún año aprobado: en Nivel será código 2 y en Año aprobado código 0.

Si la respuesta es código 2 (Centro de Alfabetización), en la columna del Año Aprobado debe estar registrado el número del Módulo del 1 a 10, no se deberá realizar ningún cambio o transformación a otro sistema de educación. Para dar por aceptada esta respuesta verifique que en la pregunta 3 la edad del miembro del hogar sea de 15 años y más.

Si la respuesta es uno de los códigos del 1 al 5 continúe con la siguiente pregunta (pregunta 11), si es código 6 o 7 pase a la pregunta 15 y no debe haber información desde la pregunta 11 hasta la pregunta 14. Si la respuesta es código 8, 9 o 10 pase a la pregunta 12.

Se establece la directriz que para todas las personas de 5 hasta 25 años los niveles de instrucción se encuentren registrados de acuerdo al Sistema Actual de Educación.

La calificación del nivel de educación de las personas, estará estrictamente apegada al año o los años aprobados que tengan los informantes. Por lo tanto verifique que la información registrada en AÑO APROBADO esté de acuerdo a lo reglamentado para cada nivel de la siguiente manera:

JARDÍN DE INFANTES (código 3): En el casillero de año aprobado los códigos válidos serán solo 0 y 1 de educación.

PRIMARIA (código 4): En el casillero de año aprobado los códigos válidos son de 1 a 6.

EDUCACIÓN BÁSICA (código 5): En el casillero de año aprobado los códigos válidos son de 1 a 10, además verificar que el año guarde correspondencia con la edad (5 a 14 años). Si todavía no aprueba ningún año y está cursando el primer año de educación básica registre 5 en Nivel y 0 en Años aprobados.



SECUNDARIA (código 6): En el casillero de año aprobado los códigos válidos son del 1 al 6.

EDUCACIÓN MEDIA O BACHILLERATO (código 7): En el casillero para el año aprobado los códigos válidos son del 1 al 3 y la edad mínima debe ser 14 años.

SUPERIOR NO UNIVERSITARIO (código 8): En el casillero para el año aprobado los códigos válidos son del 1 al 3 y la edad mínima debe ser 17 años.

SUPERIOR UNIVERSITARIO (código 9): En el casillero para el año aprobado son del 1 al 8 y la edad mínima debe ser 17 años.

POST-GRADO (código 10): En el casillero para el año aprobado los códigos válidos son del 1 al 5, además la edad debe ser de 23 años y más.

El Manual del Encuestador indica cuál debió ser el registro correcto para las personas que se encuentran estudiando una segunda carrera.

Esta pregunta es importante, ya que permite ubicar al trabajador en el Grupo de Ocupación correcto, de acuerdo a la preparación académica que recibió para el desempeño de sus tareas.

#### **Pregunta 11. ¿Sabe (...) leer y escribir?**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2. Independiente de cuál sea la respuesta pase a la pregunta 15.

En esta pregunta existirán datos para todas las personas que en la pregunta 10 respondieron uno de los códigos del 1 al 5, tomar en cuenta que debe guardar coherencia con el año aprobado.

#### **Pregunta 12 ¿Por los estudios realizados (...) obtuvo algún título superior?**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2.

Si la respuesta es afirmativa código 1 debe venir escrito el nombre del título que obtuvo la persona y en el casillero USO INEC se codificará el título profesional a 8 dígitos, de acuerdo a la Clasificación Nacional de Títulos Profesionales CNTP-Ver.1. Si es negativa código 2 pase a la pregunta 15.

Existirá información siempre y cuando en la pregunta 10 la respuesta sea uno de los siguientes niveles de instrucción: Superior No Universitario, Superior Universitario o Post-grado códigos 8, 9 o 10. Debe guardar coherencia con el año aprobado para la obtención del título, remítase a las instrucciones anteriores citadas para cada uno de los niveles.

Para los casos en donde el o los informantes declaren en la pregunta 7 que se encuentran asistiendo a clases a pesar de informar que ya obtuvieron un título universitario de una primera carrera en los niveles anotados en el punto anterior, verifique que exista las observaciones pertinentes que se encuentran estudiando una segunda carrera.



Sr. Crítico – Codificador tenga presente las consideraciones de la **Directriz de campo No. 03 de JUNIO 2021:**

- Para casos particulares donde no se entienda la descripción del título entregado por el informante se deberá realizar la revisión correspondiente en la página web de la SENESCYT con el fin de corroborar la información.
- Para los casos que, el informante proporcionó información de algún título, y en el SENESCYT no se encuentra registrado, se deberá respetar lo señalado por el informante.
- Si la información registrada por el informante difiere con la registrada en el SENESCYT, se deberá actualizar en el formulario de acuerdo a la información registrada en la SENESCYT; considerar que tenga relación con los años de estudios aprobados por el informante.

**Pregunta 15 ¿Cómo se identifica (...) según su cultura y costumbres?**

Acepte una sola alternativa de respuesta, códigos del 1 al 8.

**LUGAR DE NACIMIENTO - PARA TODAS LAS PERSONAS (Pregunta 15A)**

**Pregunta 15A. ¿Dónde nació (...):**

Si la respuesta es código 1 "En esta ciudad o parroquia rural?" verifique que no exista información en Provincia, Cantón, Parroquia, si la hay y es diferente a la Ubicación Geográfica y Muestral, en la columna de COD anule el código 1 y anote el código 2, luego proceda a codificar a 6 dígitos (2 por Provincia, 2 por Cantón y 2 por Parroquia) de acuerdo al Clasificador Geográfico Estadístico (División Política Administrativa del Ecuador) en los casilleros correspondientes de la columna USO INEC.

Si la respuesta es código 2 "En otro lugar del país" verifique que la información registrada en Provincia, Cantón, Parroquia sea diferente a la Ubicación Geográfica y Muestral y en los espacios respectivos proceda a codificar de acuerdo al Clasificador Geográfico Estadístico (División Política Administrativa del Ecuador) según directriz del Manual de Codificación, caso contrario en la columna de COD anule el 2 y anote el 1.

Si la respuesta es código 3 " En otro país" el nombre del país debe estar registrado en la columna de Provincia, y en los espacios correspondientes escriba a 3 dígitos el código de acuerdo al Listado de Códigos Uniforme de Países para uso Estadístico.

**2.3 Sección 2: CARACTERÍSTICAS OCUPACIONALES**

**PARA TODAS LAS PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS (Preguntas de la 20 a la 60)**

RECUERDE que es importante que usted realice el análisis de la información proporcionada en esta sección, en forma horizontal; es decir, persona por persona. En este bloque deberá estar muy atento y poner mucho cuidado en los flujos, considere los recuadros de PASE A PREG. ..., flechas y llaves que se derivan de las distintas alternativas de respuesta.

Verifique en la pregunta 3 que la edad del miembro del hogar sea de 5 años y más, si existe Información para menores de 5 anule los registros.



Verifique que conste un código de la/s persona/s que dio la información y que corresponda a uno o más de los registrados en la columna COD. PER. de la pregunta 1 Sección 1 (pestaña)

**Pregunta 20. ¿Qué hizo (...) la semana pasada?**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2

Si la respuesta es afirmativa código 1 "Trabajo al menos una hora" pase a la pregunta 24 y verifique que no debe existir información desde la pregunta 21 hasta la pregunta 23.3. Si es negativa código 2 "No trabajó" continúe con la siguiente pregunta.

**Pregunta 21. Realizó (...) la semana pasada alguna actividad dentro o fuera de su casa para ayudar al mantenimiento del hogar, tal como:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 12.

Si la respuesta es uno de los códigos del 1 al 11 "Atender negocio propio" – "Otra actividad por un ingreso" pase a la pregunta 24 y no debe haber información desde la pregunta 22 hasta la pregunta 23.3.

De acuerdo a las respuestas registradas en esta pregunta realice la verificación con la información que se captó en otras variables de la siguiente manera:

Si la respuesta es código 1 "Atender negocio propio" verifique que esta persona se identifique como patrono o cuenta propia código 5 o 6 en la "Categoría de ocupación" (preg. 42).

Si la respuesta es código 3 "Hacer algo en casa por un ingreso" verifique que la actividad económica la realice en su vivienda código 9 en "Sitio de trabajo" (preg.46).

Si la respuesta es código 5 "Ayudar en algún negocio familiar" es aquella actividad que realizan las personas con o sin remuneración, trabajan para el jefe del hogar o algún miembro del hogar que tiene un negocio o establecimiento propio es decir algún miembro del hogar debe ser patrono o cuenta propia código 5 o 6 en "Categoría de ocupación" (preg. 42).

Si la respuesta es código 8 "Labores agrícolas o cuidado de animales" verifique que la información registrada en las preguntas 40 y 41 sea coherente con la respuesta dada en esta pregunta.

Si la respuesta es código 12 "No realizó ninguna actividad" continúe con la siguiente pregunta.

**Pregunta 22. ¿Aunque (...) no haya trabajado la semana pasada, tiene algún trabajo o negocio al cual seguro va a volver?**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2.

Si la respuesta es afirmativa código 1, continúe con la siguiente pregunta.

Si es negativa código 2 pase a la pregunta 32 y no debe haber información desde la pregunta 23 hasta la pregunta 31.





**Pregunta 23. ¿Por qué razón (...) no trabajó la semana pasada?**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 7, independientemente de cuál sea la respuesta continúe con la siguiente pregunta.

Si la respuesta es código 7 "Otro cuál" analice el contenido especificado de la razón por la que no trabajó la semana pasada, si es posible ubique en una de las alternativas anteriores.

**Pregunta 23.2. Durante el tiempo de ausencia del trabajo, ¿continúa (ó) (...) recibiendo algún ingreso?**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2. Independientemente cual sea la respuesta continúe con la siguiente pregunta

**Pregunta 23.3. Desde que dejó de trabajar hasta que espera regresar ¿Cuánto tiempo estará (...) ausente?**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1, 2 o 3. Independientemente cual sea la respuesta continúe con la siguiente pregunta

**Pregunta 24. ¿Cuántas horas trabajó (...) la semana pasada o la última semana que trabajó?**

Si el número de horas es menor de 40 continúe con la pregunta 25.

Si el número de horas es 40 horas o más pase a la pregunta 26 y no debe haber información en la pregunta 25.

El total del número de horas efectivas trabajadas a la semana tiene un límite máximo de 120 horas, antes de aceptar como correcta la información remítase a las observaciones las cuales le ayudarán a ratificar o rectificar, si no las hay proceda a la consulta directa con el informante por vía telefónica o comunique la novedad al Responsable de crítica.

Tome en cuenta que el total de horas efectivas trabajadas la semana pasada o última semana que trabajó es la sumatoria de las horas efectivas trabajadas en todos los trabajos realizados por el informante la semana de referencia.

**Pregunta 25. ¿Por qué razón (...) trabajó menos de 40 horas:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, código del 1 al 9.

Si la respuesta es código 1 o código 9 "Porque su trabajo así lo exige" o "No desea o no necesita trabajar más horas" verifique si en Categoría Ocupacional (preg. 42) está registrado el código 1 "Empleado/Obrero de Gobierno/Estado", deberá existir las observaciones necesarias que justifiquen esta información caso contrario comunique al responsable de crítica. Por lo general estas alternativas son utilizadas para los trabajadores informales.

De igual forma si se determina que el informante es Empleado/Obrero de Gobierno/Estado en esta pregunta se aceptará únicamente como respuesta los códigos 1, 4, 6, 7, u 8, caso contrario se verificará la información.





Si la respuesta es código 9 "No desea o no necesita trabajar más horas" pase a la pregunta 29a, y no debe haber información desde la pregunta 26 hasta la 29.

**Pregunta 26 ¿Por qué razón (...) trabajó la semana pasada 40 horas o más:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 5

Verifique la consistencia de las respuestas de acuerdo al siguiente planteamiento:

Si la respuesta es código 1 "Horario normal" la información es aceptable para los trabajadores dependientes e independientes identificados en la pregunta 42.

Si la respuesta es código 2 "Horas extras" verifique que en la pregunta 42 la respuesta sea uno de los códigos del 1 al 3 "Empleados públicos o privados".

Si la respuesta es código 3 o código 4 "Exceso de trabajo o clientes u Horas de trabajo necesarias para obtener un ingreso suficiente" verifique que en la pregunta 42 esté registrado el código 5 o 6 "Patrono o Cuenta propia".

Si la respuesta es código 5 "Otro cuál", la razón de haber trabajado 40 horas y más, analice su especificación y si es posible ubique en una de las alternativas anteriores.

Si las respuestas que constan en el formulario no están de acuerdo con lo expuesto anteriormente realice las consultas que sean necesarias para determinar el código de la alternativa correcta.

**Pregunta 27. Tomando en cuenta el número de horas trabajadas la semana pasada o la última semana que trabajó ¿desearía (...):**

Acepte una sola alternativa por respuesta, código del 1 al 4.

Si la respuesta es el código 1, 2 o 3 "-Trabajar más horas en su trabajo hasta -Cambiar el trabajo actual..." continúe con la siguiente pregunta.

Si la respuesta es código 4 "No desea trabajar más horas" pase a la pregunta 29a y no debe haber información en las preguntas 28 y 29.

**Pregunta 28. ¿Está disponible (...) para trabajar horas adicionales a la semana?**

Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.

Si la respuesta es afirmativa código 1 continúe con la siguiente pregunta, si es negativa código 2 pase a la pregunta 29a.

**Pregunta 29. ¿Cuántas horas adicionales a la semana estaría (...) disponible para trabajar?**

Verifique que exista información y analice con el número de horas registradas en la pregunta 24 "Cuántas horas trabajó (.....) la semana pasada o la última semana que trabajó", debe existir coherencia entre los datos informados de las dos preguntas por lo tanto el total de horas no puede ser mayor a 120 horas.

Controle el pase a la pregunta 30.



**Pregunta 29a. ¿Cuál es la razón por la que (...) no desea o no está disponible para trabajar más horas:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 7, independiente de cuál sea la respuesta pase a la pregunta 40 y no debe haber información desde la pregunta 30 hasta la 39.

Si la respuesta es código 2 "Tiene que estudiar y no tiene más tiempo para trabajar" verifique la información en las siguientes preguntas:

Pregunta 7 "Asistencia a clases" (sección 1) verifique que la respuesta sea afirmativa código 1; o

Pregunta 9 "Razón de no asistencia" verifique que la respuesta registrada sean los códigos 6 o 16 "Por asistir a nivelación SENESCYT" o que en la alternativa "Otra, ¿cuál?" la especificación indique que se encuentra realizando: la tesis o cursos de capacitación.

**Pregunta 30. En las últimas cuatro semanas ha realizado (...) alguna gestión para aumentar las horas de trabajo o cambiar de trabajo, tal como:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 7

Si la respuesta es uno de los códigos del 1 al 6 "-Buscar más trabajo hasta -Conseguir recursos financieros adicionales" continúe con la siguiente pregunta.

Si la respuesta es código 7 "No ha realizado ninguna gestión" pase a la pregunta 40 y no debe haber información desde la 31 hasta la 39.

**Pregunta 31.Cuál es la razón por la que (...) busca cambiar la situación actual de su trabajo:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 5, independiente de cuál sea la respuesta pase a la pregunta 40 y no debe haber información desde la pregunta 32 hasta la 39.

**BÚSQUEDA DE TRABAJO - PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS**

**Pregunta 32. Durante las últimas cuatro semanas (...) hizo alguna gestión para buscar trabajo tal como:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 11

Para dar por aceptada la información verifique las respuestas de las siguientes preguntas:

- Pregunta 20, código 2 "No trabajo";
- Pregunta 21, código 12 "No realizó ninguna actividad" y
- Pregunta 22, código 2 "NO".

Si la respuesta es uno de los códigos del 1 al 10 "-Acudir a sitios de contratación temporal" hasta "-Otra gestión" pase a la pregunta 33.



Si la respuesta es código 11 "No realizó ninguna gestión para buscar trabajo" pase a la pregunta 34.

**Pregunta 33. ¿Hace cuánto tiempo busca trabajo (...)?**

Acepte un dato entre 1 hasta 52 semanas

Verificar los casos que reportan un tiempo de búsqueda mayor a 52 semanas. Recuerde que el objetivo de la pregunta es la "Búsqueda efectiva de trabajo",

Tenga en cuenta el pase a la pregunta 37, por lo tanto no debe haber información desde la pregunta 34 hasta la 36.

**Pregunta 34. Por qué razón no buscó trabajo (...)**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 12

Si la respuesta es uno de los código del 1 al 7 "-Tiene un trabajo esporádico u ocasional hasta -No cree poder encontrar", continúe con la pregunta 35.

Si la respuesta es uno de los códigos del 8 al 12 "-No tiene necesidad o deseos de trabajar hasta - No está en edad de trabajar" pase a la pregunta 36 y no debe haber información en la pregunta 35.

Si la respuesta es código 9 "No tiene tiempo" generalmente las amas de casa y los estudiantes que están asistiendo a clases a tiempo completo contestan esta razón, por tal motivo verifique:

- Para los estudiantes en la pregunta 7 de la Sección 1.
- Para las amas de casa: en la pregunta 36, la respuesta sea alternativa 4.

En el código 12 "No está en edad de trabajar" responderán generalmente las personas menores de 18 años y los mayores de 60 años de edad.

*Señor Crítico/a – Codificador/a.- Se necesita de un buen criterio y un análisis de toda la información para aceptar las alternativas de respuesta, ya que no se puede enmarcar o encasillar alternativas para tal o cual edad, verifique observaciones o confirme su información con llamadas telefónicas, si esto no es posible comunique al Responsable de crítica.*

**Pregunta 35. ¿(...) está disponible para trabajar?**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2

Si la respuesta es afirmativa código 1, continúe con la pregunta 37 por lo tanto no debe existir información en preguntas 36. Si es negativa código 2 continúe con la pregunta 36.

**Pregunta 36. ¿(...) es:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 6, independientemente de cual sea la respuesta pase a la pregunta 61B1.



Si la respuesta es código 1 "Rentista" verifique que la edad del informante no sea menor a 18 años (preg.3, Sección 1) y que en la pregunta 71 de la Sección 3, exista el monto sobre los ingresos derivados del capital o inversiones.

Si la respuesta es código 2 "Jubilado o pensionado" para dar por aceptada esta información proceda de la siguiente manera:

Si es jubilado del IESS Seguro General (preg. 5 - Sección 1) verifique que la edad del informante (preg. 3 – Sección 1) no sea menor a los años reglamentados por la entidad, si este es el caso remítase a las observaciones que necesariamente deben estar anotadas en el formulario para dar por aceptada la información. Recuerde que hay dos tipos de jubilación por vejez y por invalidez, y la pensión por montepío.

Si es jubilado por el Seguro del ISSFA o ISSPOL el funcionario se separa del servicio activo mediante la baja con un mínimo de 20 años de servicio sin límite de edad. De igual manera también cuentan con Seguro de retiro (Pensión de retiro militar), el Seguro de invalidez (Pensión de invalidez) y el Seguro de montepío (Pensión de montepío)

Para estos tipos de seguros verifique que en la pregunta 72 exista el registro del monto correspondiente a la jubilación o montepío.

Para las personas jubiladas en el exterior verifique que en la pregunta 72 exista el registro del monto correspondiente a la jubilación, y en la pregunta 5 (sección 1) el código 10 de "Ninguno", siempre y cuando existan las observaciones respectivas.

#### TENER PRESENTE:

Si en el formulario está registrado: que su jubilación está en trámite, en la pregunta 36 debe estar registrado código 2 "Jubilado o pensionado", y en la pregunta 72 debe estar con código 2 "NO" con la respectiva observación de que la jubilación se encuentra en trámite y que por ello no tiene ingresos en el mes de referencia.

Si la respuesta es código 6 "Otro cuál" recuerde que en esta alternativa de respuesta se registran las personas que no hacen absolutamente nada, como es el caso de los vagos, mendigos, etc.

Tome en cuenta las siguientes recomendaciones en el caso de las especificaciones registradas en la alternativa 6 "Otro cuál"

Si se encuentra registrado que está haciendo la tesis, siguiendo cursos de educación informal o está asistiendo a los cursos de nivelación del SENESCYT; anule el código 6 y registre el código 3 "Estudiante".

Si en la especificación se encuentra por ancianidad, edad o por enfermedad anule el código 6 y registre el código 5 "Incapacitado".

#### **Pregunta 37. ¿Trabajó (...) anteriormente?**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2

Si la respuesta es afirmativa código 1, continúe con la pregunta 38, si es negativa código 2 pase a la 61B1 para las personas de 15 años y más. Considerar que las personas de 5 a 14 años de edad pasan a la pregunta 71 de la Sección 3.



### **Pregunta 38. ¿Por qué motivos dejó de trabajar (...)?**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 9.

Si la respuesta es código 4 "Supresión de partidas del sector público" verifique los datos de las siguientes preguntas:

- Pregunta 3 (pestaña) la edad del informante debe ser mínimo 18 años, y
- Pregunta 42 debe ser código 1 "Empleado/obrero de gobierno/Estado"

Si la respuesta es código 6 "Le fue mal en el negocio" verifique que en la pregunta 42 debe estar registrada el código 5 o 6 "Patrono o Cuenta propia"

Si la respuesta es código 8 "Se jubiló o lo pensionaron", para dar por aceptada esta información proceda de la siguiente manera:

Si es jubilado del IESS Seguro General (pregunta 5 Sección 1) verifique que la edad del informante (pregunta 3 – Sección 1) no sea menor a los años reglamentados por la entidad, si este es el caso remítase a las observación que necesariamente deben estar anotadas en el formulario para dar por aceptada la información, recuerde que hay dos tipos de jubilación por vejez y por invalidez, y la pensión de montepío.

Si es jubilado por el Seguro del ISSFA o ISSPOL el funcionario se separa del servicio activo mediante la baja con un mínimo de 20 años de servicio sin límite de edad. De igual manera cuentan con Seguro de retiro (pensión de retiro militar), el Seguro de invalidez (pensión de invalidez) y el Seguro de montepío (pensión de montepío).

Para estos dos tipos de seguros verifique que en la pregunta 72 exista el registro del monto correspondiente a la jubilación o montepío.

Para las personas jubiladas en el exterior verifique que en la pregunta 72 exista el registro del monto correspondiente a la jubilación, y en la pregunta 5 (Sección 1) el código 10 de "Ninguno", siempre y cuando existan las observaciones respectivas.

### **Pregunta 39. ¿Hace cuánto tiempo (...) no trabaja?**

Si la respuesta está registrada en una unidad de tiempo diferente de la requerida (número de semanas) realice la transformación, anule y registre el dato correcto.

El número de semanas que el informante no ha trabajado debe ser mayor o igual al tiempo de búsqueda de trabajo registrado en la pregunta 33.

## **SECCIÓN 2: PREGUNTAS 40 A 42: OCUPADOS y DESOCUPADOS (Cesantes)**

### **OCUPACIÓN PRINCIPAL PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS (preguntas 40 a la 51)**

#### **RAMA DE ACTIVIDAD**

**Pregunta 40. ¿A qué se dedica principalmente la empresa o negocio donde trabaja (ba) (...)?"**



La descripción de la rama de actividad económica se codificará a 4 dígitos, sobre la base de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU-4.0

Verifique que las instrucciones impartidas para el registro de las preguntas que permitan determinar la actividad económica se cumplan, para asignar el código correcto, esto es: el proceso, el bien o el servicio y el tipo de la materia prima utilizada.

Señor Crítico-Codificador.- Adicionalmente verifique que se encuentre anotado el nombre completo de la empresa, institución, o negocio donde trabaja el informante, no acepte abreviaturas o siglas.

NOTA: Para una correcta asignación de códigos de Rama de Actividad y de Grupo de Ocupación revise las instrucciones facilitadas en el Manual de Codificación

## GRUPO DE OCUPACIÓN

### Pregunta 41. ¿En relación a su ocupación qué trabajo realiza (ba)(...)?

Para la codificación de la ocupación el Crítico - Codificador se debe guiar de la información registrada en diferentes preguntas consideradas como filtros o soportes, las cuales facilitan la asignación correcta y adecuada de los códigos, permitiendo mantener concordancia entre las labores que desempeña una persona y las variables que le acreditan o justifican dicha acción, entre las variables principales están: edad, seguro (afiliación), nivel de instrucción, categoría de ocupación, sitio de trabajo, e ingresos del hogar.

La descripción de la ocupación se codificará a 4 dígitos, de acuerdo a la Clasificación Nacional Uniforme de Ocupaciones CIUO-08.

## CATEGORIA DE OCUPACIÓN

Categoría de ocupación.- Es la relación de dependencia que mantiene el trabajador con el empleador, independientemente del tipo de bienes o servicios que produce el establecimiento.

### Pregunta 42. ¿En esta ocupación (...) es o era:

Se acepta una sola alternativa por respuesta, la información debe ser analizada con las respuestas de las preguntas 40 y 41, considere las alternativas enunciadas en el formulario.

Si la respuesta es uno de los código del 1 al 4 y 10 "- Empleado / Obrero de Gobierno hasta -Jornalero o Peón, y - Empleado(a) Doméstico(a)", pase a la pregunta 43.

Si la respuesta es código 5 "Patrono" o código 6 "Cuenta propia" pase a la pregunta 42.1

Si la respuesta es uno de los códigos del 7 al 9 "-Trabajador del hogar no remunerado hasta -Ayudante no remunerado de asalariado / Jornalero" pase a la pregunta 45.

Cuando la información que viene del campo no es coherente con la relación de dependencia que mantiene el trabajador con el empleador solicite al supervisor de equipo revise conjuntamente con el encuestador está información.



Por ejemplo, si en la Categoría de Ocupación se registra como peón o jornalero (código 4) y en Grupo de Ocupación se califica como gerente no existe relación; o cuando en la Categoría de Ocupación se registra como trabajador familiar no remunerado (código 7) y en el Grupo de Ocupación consta como propietario o dueño de un negocio tampoco existe relación.

Si en esta pregunta, por la respuesta se determina que es un "Empleado/Obrero de Gobierno" código 1 y el trabajo que tiene es "Con nombramiento" código 1 (preg. 43), verifique que en la pestaña en la pregunta 5 debe estar registrado el código 1 o código 4 "IESS Seguro General o ISSFA/ISSPOL". Adicionalmente en esta categoría de respuesta no podrán estar registradas personas menores de 18 años de edad.

Para los Cesantes, llegan hasta la pregunta 42 y pasan a la pregunta 61B1, por lo tanto verifique que en la pregunta 37 la respuesta sea código 1 "Si trabajó anteriormente".

NOTA: Tenga presente que la categoría de Jornaleros se aceptará y codificará solo en actividades de las siguientes secciones de la CIU:

- A) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
- B) Explotación de Minas y Canteras
- F) Construcción.

**Pregunta 42.1 El trabajo que realiza (...) como (preg. 41) es haciendo labores agrícolas, silvícolas, criando o cazando animales, o pescando?:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.

Si la respuesta es afirmativa código 1, continúe con la pregunta 42.2, si es negativa código 2 pase a la 42A.

Señor crítico-codificador tener en cuenta que para que exista información en esta pregunta debe haber respondido en la preg. 42 la categoría Patrono Cód. 5 o Cuenta propia Cód. 6, además las preguntas 40 y 41 deben tener relación con las actividades y tareas de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

NOTA: Señor crítico-codificador tenga en cuenta que adicional a las actividades agrícolas, caza o crianza de animales y la pesca, se considerará también las actividades dedicadas a la SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA.

**Pregunta 42.2 Los productos obtenidos por el trabajo de (...) son:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 4.

Si la respuesta es cód. 1 "Todo para la venta", quiere decir que la producción agrícola, pecuaria, pesca y silvicultura está destinada para el mercado, verificar que en la preg. 63 exista el monto de la venta.

Si la respuesta es cód. 2 "La mayor parte para la venta" verificar que en las preg. 63 exista el monto de la venta y en la preg. 64 la respuesta sea afirmativa cód. 1 y además exista el monto del autoconsumo, cuando en la preg. 63 no viene registrado el monto de la venta siempre debe existir observaciones.

Si la respuesta es cód. 3 "Todo para el consumo del hogar", verificar que en la preg. 64 la respuesta sea afirmativa cód. 1 y además exista el monto del autoconsumo.





Si la respuesta es cód. 4 "La mayor parte para consumo del hogar" verificar que en la preg. 64 la respuesta sea afirmativa cód. 1 y que además el monto del autoconsumo sea mayor que el de la venta.

NOTA: Señor Crítico-codificador tenga en cuenta el periodo de referencia para cada una de las preguntas anteriores y que tienen relación con los ingresos.

Tenga en cuenta que para que exista información en esta pregunta, debe haber respondido en la preg 42.1 "SI" cód. 1, y en la preg. 42 la categoría de ocupación debe ser código 5 (Patrón) o código 6 (Cuenta Propia). Además, las preguntas 40 y 41 deben tener relación con las actividades y tareas de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

### **COOPERATIVA O ASOCIACIÓN (Pregunta 42A).**

#### **Pregunta 42A. ¿Usted es socio de cooperativa o asociación?**

En esta pregunta existirá información si en la pregunta 42 la respuesta fue código 5 (Patrón) o código 6 (Cuenta Propia).

Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2, independientemente de la respuesta pase a la pregunta 45.

### **DEPENDENCIA ECONÓMICA (Pregunta 43).**

#### **Pregunta 43. El trabajo que tiene (...) es:**

En esta pregunta existirá información si en la pregunta 42 la respuesta fue códigos 1, 2, 3, 4, o 10.

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 6. Independientemente de cual sea la respuesta pase a la siguiente pregunta.

Se establece que la información de esta pregunta debe estar acorde a la respuesta obtenida de la pregunta 42 (Categoría de Ocupación) de la siguiente manera:

PREGUNTA 43		PREGUNTA 42	
Código	Alternativa	Código	Alternativa
1	Con Nombramiento	1	Empleado/Obrero de gobierno/Estado
3	Con Contrato Temporal, ocasional o eventual		
2	Con Contrato Permanente/Indefinido/estable o de planta	2	Empleado/Obrero Privado
3	Con Contrato Temporal, ocasional o eventual		
4	Por obra, a destajo		
5	Por horas		





3	Con Contrato Temporal, ocasional o eventual	3	Empleado/Obrero Tercerizado
4	Por obra, a destajo		
6	Por jornal	4	Jornalero o Peón

NOTA: Se deberá aceptar casos de personas que trabajen en el sector público que en Preg. 42 respondieron alternativa 1 y que en esta pregunta 43 respondan COD 2 "Contrato Permanente" con la respectiva observación, debido a que existen casos como son: los choferes, conserjes, que trabajan en instituciones públicas como: Municipios, el INEC, etc. y que tienen contrato permanente, ya que están amparados bajo el Código de Trabajo; por lo cual son una excepción a la regla.

**Pregunta 44. ¿(...) recibe por parte de su patrono o empleador:**

Verifique que en cada una de las columnas de los 11 ítems esté registrado el código 1 "SI" o el código 2 "NO".

Si la respuesta es positiva código 1 en "Alimentación", "Transporte", "Guardería", verifique que exista el valor (mensual) por ingresos en especie en la columna Monto en la pregunta 68 de la Sección 3.

Si la respuesta es positiva código 1 en "Ropa de trabajo" y/o "Cursos de capacitación", verifique que exista el valor (doceava parte) por ingresos en especie en la columna Monto en la pregunta 68 de la Sección 3.

Si la respuesta es positiva código 1 en "Vivienda" verifique la información de las siguientes preguntas:

Pregunta 14, referente a la Tenencia de la Vivienda de la Sección 5 "Datos de la Vivienda y el Hogar", se encuentre marcado con una X en la alternativa "Recibida por servicios" código 6. Pregunta 68. Sección 3, verifique que exista el valor en la columna Monto.

Siempre la respuesta será positiva código 1 "Vacaciones" para los Empleados Públicos, por lo que debe verificar la información en las siguientes preguntas:

Pregunta 42, código 1 "Empleado/Obrero de gobierno/Estado" y en Pregunta 43, código 1 "Con Nombramiento".

Además podrían tener este beneficio los Empleados Privados y los Empleados/as Domésticos/as

Si la respuesta es positiva código 1 en "Seguro Social" verifique la información en las siguientes preguntas:

Pregunta 5 (Sección 1, pestaña) códigos 1 y/o 4 (IESS Seguro General y/o Seguro del ISSFA o ISSPOL) y en Pregunta 67 (Sección 3) debe estar registrado en la columna Monto el valor de las aportaciones al IESS.



Si la respuesta es positiva código 1 "Seguro médico" verifique que en la pregunta 5 de la Sección 1 esté registrado el código 5 o 6.

#### **Pregunta 45. ¿Cuántos años trabaja (...) como (preg. 41)?**

Esta variable tiene peso fundamental entre la edad y el grupo de ocupación por lo tanto debe analizar el número de años trabajados con la edad del informante registrada en la pregunta 3, Sección 1 (pestaña). Tome en cuenta que una persona podría estar trabajando desde los 5 años de edad que es la considerada para la Población en Edad de Trabajar.

Ejemplo: Si una persona tiene 35 años se aceptará como máximo de años de trabajo 30.

Tenga en cuenta que generalmente en las actividades agrícolas o de la construcción primero deben pasar por un período de aprendizaje como peones.

#### **SITIO DE TRABAJO (Pregunta 46)**

El Sitio de Trabajo permite ubicar en el código correcto de ocupación de los trabajadores, debido a que en ciertas ocasiones, el sitio de trabajo donde desarrolla sus labores resulta ser fundamental:

Por ejemplo: se tiene el caso de los comerciantes, que de acuerdo a su sitio de trabajo, serán codificados como vendedores ambulantes, vendedores de puestos fijos, vendedores de mercados, vendedores de tiendas, etc.

#### **Pregunta 46. ¿En cuál de los siguientes sitios o lugares trabaja (...):**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 12.

Analice la consistencia de esta pregunta tomando como referencia la información registrada sobre el tipo de bienes o servicios producidos por los establecimientos (Rama de Actividad), las funciones, tareas, labores u oficios que desempeñan las personas (Grupo de Ocupación) y la categoría ocupacional (preguntas 40, 41 y 42)

Como por ejemplo en los casos siguientes:

Si la categoría ocupacional es "Empleado de Gobierno/Estado" o "Empleado/Obrero Privado" por lo general en esta pregunta la respuesta debe ser código 1 "Local de una Empresa o del Patrono".

Para las personas que trabajan como albañiles, peones, carpinteros, electricistas, plomeros, asistentes de obra en la construcción de edificios, de obras civiles etc. el sitio de trabajo es código 2 "Una Obra en construcción".

Para el caso de los vendedores ambulantes, taxistas, choferes de autobús, de busetas, de transporte pesado, pescadores, lavadores de oro en los ríos e l sitio de trabajo es código 3 "Se desplaza"

Para las personas que trabajan en puestos fijos de la calle sin ningún tipo de protección el sitio de trabajo es código 4 "Al descubierto en la calle"



Para las personas que trabajan en puestos fijos de la calle con protección el sitio de trabajo es código 5 "Kiosco en la calle".

Para las personas que son trabajadores independientes o en almacenes o locales de mercados el sitio de trabajo es código 6 "Local propio o arrendado"

El caso de las lavanderas por cuenta propia el sitio de trabajo puede ser código 8 "Vivienda distinta a la suya" o código 9 "Su vivienda"

Para las personas que ejercen su profesión por cuenta propia prestando sus servicios en distintas partes como: oficinas, empresas y no tienen local propio o arrendado, o si disponen de un cuarto exclusivo en la vivienda para el desarrollo de sus actividades, el sitio de trabajo será código 9 (Su vivienda).

Las Empleadas Domésticas puertas adentro que en la pregunta 4 PARENTESCO de la Sección 1 informan que son parte del hogar investigado el sitio de trabajo es código 9 "Su Vivienda", caso contrario anule y registre el dato correcto.

El trabajador agropecuario a sueldo o salario, el Jornalero o Peón Agropecuario, su sitio de trabajo es código 11 "Finca o terreno ajeno".

Para las personas que trabajan en minas y canteras el sitio de trabajo es el código 3 "Se desplaza".

## **TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO**

### **Pregunta 47. ¿Cuántas personas trabajan usualmente en la empresa o negocio?**

Si la respuesta es código 1 "Menos de 100" verifique que en la columna de Cuántas, esté registrado el número de personas que trabajan en el establecimiento o negocio y continúe con la siguiente pregunta.

La información del "Tamaño del Establecimiento" le permite tener una idea clara al crítico-codificador al momento de discernir el código de la ocupación, como es el caso de las personas que son o se hacen llamar gerentes, y que para calificarse como tal deben tener bajo su autoridad por lo menos cinco empleados remunerados.

Si la respuesta es código 2 "100 y Más" continúe con la revisión de la pregunta 50 y verifique que no exista información en las preguntas 48 y 49.

Si en la pregunta 42 la respuesta es la alternativa "Empleado/Obrero de Gobierno/Estado" código 1, en esta pregunta la respuesta es código 2 "Más de 100".

Si en un hogar existen "Cuentas Propias y Trabajadores del Hogar no remunerados" el número de personas que trabajan en el establecimiento o negocio debe ser igual al número de personas registradas en la pregunta 42 "Categoría de Ocupación" con códigos 6 y 7. Si es mayor y no hay la observación pertinente que permita rectificar la información proceda a realizar las consultas necesarias.

**PARA TODOS LOS TRABAJADORES EXCEPTO LOS ASALARIADOS DE GOBIERNO, EMPLEADOS/AS DOMÉSTICOS/AS O QUE EN PREGUNTA 47 REGISTRARON CÓDIGO 2 (Preguntas 48 y 49)**



Para dar por aceptada la respuesta en estas dos preguntas, verifique que en la pregunta 42 (Categoría de Ocupación) estén registrados los códigos del 2 al 9. "Empleado/Obrero privado hasta Ayudante No remunerado de asalariado/jornalero"

Si en la pregunta 42 la respuesta es código 1 "Empleado/Obrero de Gobierno/Estado" y en la pregunta 47 el tamaño del establecimiento es "100 y más" anule la información, igual tratamiento se da al caso de la "Empleado(a) Doméstico(a)" código 10.

Es importante considerar que los establecimientos pequeños como tiendas de abarrotes, zapaterías, etc., por lo general no llevan registros contables.

**Preguntas 48. ¿El establecimiento o lugar donde trabaja (...) lleva:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1, 2, 3 o 4

**Pregunta 49. ¿El establecimiento o lugar donde trabaja (...) tiene Registro Único de Contribuyentes RUC?**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1, 2 o 3.

Recuerde que esta pregunta hace referencia a tener RUC o RISE (Régimen impositivo simplificado del SRI).

**Pregunta 50. ¿Cuántos trabajos tuvo (...) en la semana pasada?**

Acepte una sola alterativa por respuesta códigos 1 o 2

En esta pregunta deberán estar registradas como personas con trabajo "los empleados públicos o privados que en pregunta 23 respondieron cualquier código del 1 al 7.

Tenga en cuenta que la información registrada en esta pregunta determina las ocupaciones que tiene el miembro del hogar, sea esta: principal o secundaria.

**HORAS HABITUALES**

**Pregunta 51. ¿Cuántas horas trabaja (...) habitualmente a la semana en su:**

Acepte el número de horas registradas en una o en las tres columnas "Ocupación principal, Ocupación Secundaria u Otras Ocupaciones".

El número de horas sumadas de la ocupación principal, secundaria, y de otras ocupaciones no tiene que ser mayor a 120 horas. La información de la pregunta 24 "Cuántas horas trabajó la semana pasada o la última semana que trabajó", no siempre debe coincidir con las registradas en esta pregunta en la que se solicita las horas habituales de trabajo, de todas formas trate de analizar la consistencia de los datos con las observaciones del encuestador y más elementos de apoyo que contiene el formulario.

Si el número de horas trabajadas están registradas solo en la columna de "Ocupación Principal", en la pregunta 50 la respuesta debe ser código 1 "Uno".



Si el número de horas trabajadas están registradas en las dos columnas de "Ocupación Secundaria y Otras ocupaciones", en pregunta 50 la respuesta debió ser código 2 "Más de uno".

Verifique si en la pregunta 42 la respuesta fue código 1 "Empleado/obrero de Gobierno/Estado", el número de horas habituales de trabajo como mínimo son 40 horas. Para los casos especiales en que el personal que trabaja en el sector público como: Médicos, Enfermeras, Profesores, declaran trabajar menos de las 40 horas a la semana, el personal de campo debe registrar la razón del por qué el informante trabaja menos de las 40 horas para dar por aceptada la información, caso contrario realice la consulta.

Verifique que el número de horas habituales de trabajo registradas en la Ocupación Principal sea mayor al número de horas trabajadas en la Ocupación Secundaria y Otras Ocupaciones.

### **OCUPACIÓN SECUNDARIA – CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO (Preguntas 52 a la 58)**

Señor Crítico – Codificador, para proceder al análisis de este grupo de preguntas es necesario que verifique que en la pregunta 50 esté registrado el código 2 (Más de un trabajo).

Para la crítica de la información registrada en la Ocupación Secundaria desde la pregunta 52 hasta la 58, tenga en cuenta las instrucciones proporcionadas para cada una de las preguntas de la Ocupación Principal, así:

	Preguntas Ocupación Secundaria	Preguntas Ocupación Principal
Rama de Actividad	52	40
Grupo de Ocupación	53	41
Categoría de Ocupación	54	42
Cooperativa o Asociación	54A	42A
Sitio de Trabajo	55	46
Tamaño del Establecimiento	56	47
Registros Contables	57 – 58	48 - 49

Realice el control adecuado de los pases (flujos) que tienen algunas categorías de respuesta.

### 2.4 SECCIÓN 2B: SEGURIDAD SOCIAL -PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS-

Esta pregunta está dirigida a todas las personas de 15 años y más, independientemente de la condición de actividad, verifique la edad en la pregunta 3 de la Sección 1.

#### **APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Pregunta 61B1. ¿A cuál de las siguientes formas de seguridad social aporta actualmente (...):**



Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 6.  
Esta pregunta se diferencia de la pregunta 5 porque aquí solo se indaga sobre el **aporte** a la seguridad social, no a la cobertura.

Señor Crítico – codificador: si en la pregunta 22 de la Sección 2, la respuesta es código 2 “NO”, continúe con la revisión de la pregunta 71, caso contrario pase a la revisión de la siguiente Sección 3 de Ingresos, según corresponda.

## 2.5 SECCIÓN 3: INGRESOS

### **PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS (Preguntas 63 – 78)**

Cuando existan valores extremos (muy bajos o muy altos) respecto al grupo y categoría de ocupación revise las observaciones registradas, es decir:

Si la persona es Patrono o Cuenta Propia y ha declarado 00 en la pregunta 63 respete la información, si existe la observación del encuestador que indique no haber tenido Ventas o Ganancias.

Si la persona es Asalariada y en la pregunta 66 ha informado 00, acepte siempre y cuando existe la observación correspondiente indique no haber recibido ingresos por no cobrar todavía.

Si existen datos que sobrepasen los \$5.000, necesariamente debe estar escrita la observación del encuestador o del supervisor.

Para cualquier pregunta de esta sección de ingresos si el informante no accedió a dar la información, se verificará la observación del encuestador que sustente lo indicado, observación que debió ser aprobada obligatoriamente por el supervisor de equipo registrando su firma para proceder en la fase en crítica a registrar 6 veces el número 9 (999999).

Señor Crítico – Codificador, tenga presente que en esta sección está incluida una columna adicional luego de las preguntas del Monto, en las que debe constar registrado en **LETRAS** el valor informado, de forma clara y legible.

### **INGRESOS POR OCUPACIÓN PRINCIPAL**

#### **PATRONOS Y CUENTA PROPIA (Preguntas 63, 64 y 65)**

Si existe información en estas preguntas verifique que en la pregunta 42 (Sección 2) en la “Categoría Ocupacional” los informantes se identifiquen como “Patrono o Cuentas Propias” códigos 5 o 6 en su ocupación principal.

Si en la columna de COD de la pregunta 64 la respuesta es afirmativa código 1 debe existir el valor recibido en la columna MONTO.

#### **ASALARIADOS Y EMPLEADOS DOMÉSTICOS (Preguntas 66, 67 y 68)**

De igual manera si hay información en estas preguntas, proceda a verificar que en la pregunta 42 (sección 2), las personas se identifican como “Empleado/Obrero de Gobierno/Estado, Empleado/Obrero Privado o Tercerizado, Jornalero o Peón, o Empleado(a) Doméstico(a) códigos: 1, 2, 3, 4 o 10 respectivamente.



Si en la columna de COD de la pregunta 68 la respuesta es afirmativa código 1 debe existir el valor recibido en la columna MONTO.

### **INGRESOS POR OCUPACIÓN SECUNDARIA ASALARIADOS E INDEPENDIENTES (Preguntas 69 y 70)**

Para las personas que respondieron esta pregunta sean asalariados o independientes realice la siguiente verificación:

- En la pregunta 50 ¿Cuántos trabajos tuvo (...) en la semana pasada? se encuentre registrada el código 2, "Más de Uno".
- En la pregunta 51 verifique que en la columna "Ocupación Secundaria" se encuentre registrado el número de horas trabajadas en la semana.
- Si en la columna COD de la pregunta 70 la respuesta es afirmativa código 1 debe existir el valor recibido en la columna MONTO.

### **INGRESOS DERIVADOS DEL CAPITAL O INVERSIONES (Personas de 5 años y más)**

**Pregunta 71. Recibió en el mes de (...MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) ingresos por concepto de intereses por: cuenta de ahorros, corrientes, préstamos a terceros, hipotecas, bonos por acciones, arriendo de casas, edificios, terrenos, maquinaria, etc.?**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2.

Sí está registrado valores por este tipo de ingresos, verifique que en la pregunta 36 (Sección 2) la respuesta sea código 1 "Rentista", caso contrario realizar las consultas necesarias.

Si en la columna de COD la respuesta es afirmativa código 1 debe existir el valor recibido en la columna MONTO.

### **TRANSFERENCIAS Y OTRAS PRESTACIONES RECIBIDAS (preguntas 72, 73 y 74)**

**Pregunta 72. ¿Recibió en el mes de (...MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) ingresos por concepto de pensión por: jubilación, orfandad, viudez, invalidez, enfermedad, divorcio, cesantía, etc.?**

Si existen valores por Jubilación, Orfandad... etc. verifique que en la pregunta 36 (Sección 2) la respuesta sea código 2 "Jubilado o pensionado", caso contrario realizar las consultas necesarias.

Si en la columna de COD la respuesta es afirmativa código 1 debe existir el valor recibido en la columna MONTO.

**Pregunta 73. ¿Recibió en el mes de (...MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) dinero o especies por regalos o donaciones de personas o instituciones que vivan dentro del país?**





Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2.

Si existe valor en esta pregunta y en el texto se encuentra subrayada la palabra especies, en observaciones debe constar el beneficio o servicio por el cual lo reciben, si el beneficio es por la vivienda que ocupa el hogar, verifique que en la pregunta 14 de la Sección 5, se encuentre marcada la X en la alternativa 5 "Cedida".

**Pregunta 74. ¿Recibió en el mes de (...MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) dinero o especies enviado por parte de familiares o amigos que vivan en el exterior?**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2.

Si en la columna de COD la respuesta es afirmativa código 1 debe existir el valor respectivo en la columna MONTO.

#### **BONO DE DESARROLLO HUMANO (Preguntas 75 y 76)**

**Pregunta 75. ¿Recibe el BONO DE DESARROLLO HUMANO?**

Acepte una sola alternativa de respuesta, códigos 1 o 2.

Si la respuesta es afirmativa código 1 pase a la pregunta 76, si es negativa código 2 continúe con la pregunta 75A.

**Pregunta 75A. Recibió en el mes de (...MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) alguno de los siguientes Bonos o Pensiones:**

Verifique que, en cada una de las columnas de las 5 alternativas "Bono de desarrollo Humano Variable? hasta – Pensión para Personas con discapacidad" esté registrado el código 1 "SI", código 2 "NO" o código 3 "No sabe", nunca debe estar blanco.

Controle que si al menos una respuesta fue código 1 "SI" pase a la pregunta 76 y esté registrado el monto por todos los bonos o pensiones recibidos, caso contrario pase a la pregunta 77.

**Pregunta 76. ¿Cuánto recibió en el mes de (...MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) por el BONO O PENSIÓN?**

Existirá información en esta pregunta para las personas que en la pregunta 75 respondieron que si reciben código "1", recuerde que en esta pregunta el monto del BDH desde \$ 50,00, hasta \$ 150,00, el mismo que no es susceptible de descuentos por concepto de afiliación al seguro social o servicios financieros, por lo que deberá estar registrado el valor total del bono sin aplicar ningún tipo de descuento.

Se aceptará 00, si ha informado que no ha recibido el BDH el mes de referencia.

Si la información está en blanco realice la consulta y si no es posible obtener el valor registre el código 999.

**Pregunta 76A. El valor que recibió en el mes de (...MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) es por concepto de:**





Verifique que, en cada una de las columnas de las 6 alternativas "Bono de desarrollo Humano? a – Pensión para Personas con discapacidad" esté registrado el código 1 "SI", código 2 "NO" o código 3 "No sabe"; nunca debe estar blanco.

#### **BONO POR DISCAPACIDAD (preguntas 77 y 78)**

#### **Pregunta 77. ¿Recibe el BONO POR EL CUIDADO BRINDADO A UNA PERSONA DISCAPACITADA DEL HOGAR?**

Acepte una sola alternativa de respuesta, código 1 o 2.

Si la respuesta es afirmativa código 1, verifique que en el hogar exista alguna persona que tenga información en la pregunta 36 de la sección 2 y la respuesta registrada sea la alternativa 5 (incapacitado).

Si es negativa código 2, continúe con la siguiente sección.

#### **Pregunta 78. ¿Cuánto recibió en el mes de (...MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) por el BONO DE DISCAPACIDAD JOAQUIN GALLEGOS LARA?**

Esta pregunta tendrá respuesta si en la pregunta anterior (77) contestaron la alternativa 1. Recuerde que la cantidad recibida por el bono es de \$240,00 por mes. Se aceptará 00, si ha informado que no ha recibido el bono el mes de referencia.

El valor del bono de la discapacidad debe estar registrado en la línea que corresponde a la persona que cuida de la persona discapacitada del hogar.

Si la pregunta está en blanco realice la consulta y si no es posible obtener el valor registre el código 999.

### 2.6 SECCIÓN 4: ASPECTOS GENERALES DE LOS DESEMPLEADOS (AS)

#### **PARA TODAS LAS PERSONAS QUE EN LA PREGUNTA 37 RESPONDIERON ALTERNATIVA 1 Ó 2**

#### **INFORMANTE DIRECTO (Preguntas 1, 2 y 3)**

Esta Sección tiene un bloque de 3 preguntas en las cuales debe existir información para las personas que trabajaron anteriormente o buscan trabajo por primera vez y hoy se encuentran desempleados, por lo tanto verifique que en la pregunta 37 Sección 2 la respuesta sea cualquiera de las dos alternativas SI o NO códigos 1 o 2.

#### **Pregunta 1. ¿Durante la semana pasada, ¿realizó usted algún trabajo por paga o para obtener ganancias?**

Señor Crítico tenga presente que el objetivo de esta pregunta es determinar, mediante informante directo, que la información registrada en la Sección 2, fue la correcta. Es decir, esta pregunta permitirá ratificar la condición de desocupado o recuperar a la población ocupada.



Para validar esta pregunta tome en cuenta que si el informante señaló haber realizado algún trabajo por una paga en la semana de referencia, se debió regresar a la pregunta 20, para continuar con el flujo de las preguntas

Acepte una sola alternativa de respuesta, código 1 o 2.

**Pregunta 2. ¿La semana pasada que no tenía trabajo USTED, qué actividades realizó:**

Verifique que en cada una de las 11 columnas, las respuestas sean positivas o negativas código 1 o 2.

Si la respuesta fue positiva código 1, en alguna de las 5 alternativas desde “Realizó trabajo agrícola, cría de animales o pesca (6)” hasta “Realizó venta de algún producto por internet, catálogo o venta directa (10)” verifique que se regresó a registrar información desde la pregunta 21.

Sr. Critico – Codificador: verifique que la información registrada en esta pregunta tenga correspondencia con la pregunta 21 de la Sección 2.

PREGUNTA 2 -Sección 4		PREGUNTA 21 -Sección 2	
Código	Categoría de Respuesta	Código	Categoría de Respuesta
6	Realizó trabajo agrícola, cría animales o pesca?	8	Labores agrícolas o cuidado de animales?
7	Realizó manualidades o tejidos para la venta?	2	Fabricar algún producto?
8	Ayudó en algún negocio familiar?	6	Ayudar en algún negocio familiar?
9	Dio clases particulares, tareas dirigidas pagadas?	4	Brindar algún servicio?
10	Realizó venta de algún producto por internet catalogo o venta directa?	11	Atender negocio propio

**Pregunta 3. ¿El principal motivo por el que usted está sin trabajo es:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 9

## 2.7 SECCIÓN 5: VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 (informante calificado)

### PARA TODAS LAS PERSONAS (Preguntas 1 y 2)

**Pregunta 1. Durante la pandemia, es decir desde marzo 2020 hasta la actualidad, (...) se ha contagiado de COVID-19?**

Acepte una sola alternativa de respuesta, códigos 1, 2 o 3.



Si la respuesta es afirmativa código 1, continúe con la siguiente pregunta; si es negativa código 2, o No Sabe código 3, pase a la pregunta 3 y no debe existir información en la pregunta 2.

**Pregunta 2. (...) fue hospitalizado/da por COVID-19?**

Acepte una sola alternativa de respuesta, códigos 1 o 2

**PARA PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS (Preguntas 3 – 8)**

Verifique en la pregunta 3 que la edad del miembro del hogar sea de 12 años y más, de acuerdo a la columna COD. PER. de la pregunta 1 Sección 1 (pestaña), si existe Información para menores de 12 anule los registros.

**Pregunta 3. (...) ha recibido la vacuna contra la COVID-19?**

Acepte una sola alternativa de respuesta, códigos 1 o 2

Si la respuesta es afirmativa código 1, continúe con la siguiente pregunta; si es negativa código 2, pase a la pregunta 6 y no debe existir información en las preguntas 4 y 5.

**Pregunta 4. Con qué vacuna se vacunó (...):**

Acepte una sola alternativa de respuesta, códigos de 1 al 7

**Pregunta 5. Cuántas dosis ha recibido (...):**

Acepte una sola alternativa de respuesta, códigos 1, 2, 3 o 4.

Independientemente cual sea la respuesta, de por terminada la revisión de la sección.

**Pregunta 6. (...) está interesado en vacunarse contra la COVID-19?**

Existirá información en esta pregunta para las personas que en la pregunta 3 respondieron que no han recibido la vacuna (código 2).

Acepte una sola alternativa de respuesta, códigos 1 o 2.

Si la respuesta es afirmativa código 1, continúe con la siguiente pregunta; si es negativa código 2, pase a la pregunta 8 y no debe existir información en la pregunta 7.

**Pregunta 7.Cuál es la razón principal por la que (...) no se vacuna aún?**

Acepte una sola alternativa de respuesta, códigos del 1 al 8.

Independientemente cual sea la respuesta, de por terminada la revisión de sección.

**Pregunta 8.Cuál es la razón principal por la que (...) no está interesado en vacunarse contra la COVID-19?**



Existirá información en esta pregunta para las personas que en la pregunta 6 respondieron que no están interesados en vacunarse (código 2).

Acepte una sola alternativa de respuesta, códigos del 1 al 6.

## 2.8 SECCIÓN 6: ACTIVIDAD FÍSICA

### PARA PERSONAS DE 5 A 17 AÑOS (Preguntas 1 y 2)

INFORMANTE CALIFICADO DE 5 A 9 AÑOS / INFORMANTE DIRECTO DE 10 A 17 AÑOS

**Pregunta 1. Durante los últimos 7 días ¿cuántos días practicó (...) una actividad física por al menos 60 minutos al día? (excluye clases de educación física, en la escuela/colegio)**

Verifique que se encuentre registrado el número de días de 0 a 7.

**Pregunta 2. Durante un DÍA NORMAL, ¿cuánto tiempo pasa SENTADO o REOSTADO viendo televisión, jugando videojuegos en la computadora, conversando con amigos o haciendo otras cosas que exigen permanecer sentado, ya sea chateando, navegando en internet, enviando mails? (Actividades que no están relacionadas con sus tareas escolares ni tampoco cuando permanece sentado recibiendo clases en su escuela o colegio.)**

Verifique que esté registrado el tiempo sea en la columna de: HORAS y/o MINUTOS.

Si la respuesta solo está en HORAS acepte un rango del 00 al 23, y en la columna de MINUTOS deberá estar registrado "00".

Si la respuesta está solo en MINUTOS acepte un rango del 00 a 59, y en la columna de HORAS deberá estar registrado "00".

Si la respuesta es "00" en las columnas HORAS Y MINUTOS, respete esta información.

## 2.9 SECCIÓN 6A: ACTIVIDAD FÍSICA Y COMPORTAMIENTO SEDENTARIO

### PARA PERSONAS DE 18 A 69 AÑOS (Preguntas 1 a 4)

INFORMANTE DIRECTO

ACTIVIDADES VIGOROSAS son las que requieren un esfuerzo físico fuerte y le hacen respirar mucho más fuerte que lo normal, la persona jadea o se queda sin aliento y no puede mantener una conversación con facilidad

**Pregunta 1. Durante Los últimos 7 días ¿Practicó alguna ACTIVIDAD FÍSICA VIGOROSA, como levantar objetos pesados, excavar, aeróbicos, pedalear en bicicleta rápido, nadar rápido etc, al menos 10 minutos continuos?**



Revise que se encuentre registrada una sola alternativa código 1 (SI), código 2 (NO) en la columna Cód.

Si respondió “**SI**” código **1** en columna **Cuantos días a la semana?** verifique que se encuentre registrado el número de 1 a 7 y también que esté registrado el tiempo, sea en la columna de: HORAS y/o MINUTOS.

Si la respuesta solo está en HORAS acepte un rango del 01 al 23, y en la columna de MINUTOS deberá estar registrado “00”.

Si la respuesta está solo en MINUTOS acepte un rango del 10 a 59, y en la columna de HORAS deberá estar registrado “00”.

Si la respuesta es “**NO**” código 2, pase a la siguiente pregunta.

**ACTIVIDADES MODERADAS** son las que requieren un esfuerzo y le hacen respirar algo más fuerte que lo normal, la persona es capaz de mantener una conversación pero con cierta dificultad.

**Pregunta 2. Durante los últimos 7 días ¿Practicó alguna ACTIVIDAD FÍSICA MODERADA, como cargar objetos livianos, pedalear en bicicleta a paso regular, nadar a paso regular, etc, al menos 10 minutos continuos?**

Revise que se encuentre registrada una sola alternativa código 1 (SI), código 2 (NO) en la columna Cód.

Si respondió “**SI**” código **1** en columna **Cuantos días a la semana?** verifique que se encuentre registrado el número de 1 a 7 y también que esté registrado el tiempo, sea en la columna de: HORAS y/o MINUTOS.

Si la respuesta solo está en HORAS acepte un rango del 01 al 23, y en la columna de MINUTOS deberá estar registrado “00”.

Si la respuesta está solo en MINUTOS acepte un rango del 10 a 59, y en la columna de HORAS deberá estar registrado “00”.

Si la respuesta es “**NO**” código 2, pase a la siguiente pregunta.

**CAMINAR INCLUYE** caminar en el trabajo o en la casa, para trasladarse de un lugar a otro, o cualquier otra caminata que usted podría hacer solamente por recreación, deporte, ejercicio u ocio

**Pregunta 3. Durante Los últimos 7 días ¿Caminó por lo menos 10 minutos continuos?**

Revise que se encuentre registrada una sola alternativa código 1 (SI), código 2 (NO) en la columna Cód.



Si respondió “**SI**” código **1** en columna **Cuantos días a la semana?** verifique que se encuentre registrado el número de 1 a 7 y también que esté registrado el tiempo, sea en la columna de: HORAS y/o MINUTOS.

Si la respuesta solo está en HORAS acepte un rango del 01 al 23, y en la columna de MINUTOS deberá estar registrado “00”.

Si la respuesta está solo en MINUTOS acepte un rango del 10 a 59, y en la columna de HORAS deberá estar registrado “00”.

Si la respuesta es “**NO**” código 2, pase a la siguiente pregunta.

#### COMPORTAMIENTO SEDENTARIO

##### **Pregunta 4. En un DÍA NORMAL, ¿Cuánto tiempo suele pasar sentado o reclinado?**

(Incluye el tiempo que pasa sentado o reclinado en el trabajo, en casa, al desplazarse entre distintos lugares o con amigos, sentado en un escritorio, reunido con amigos viajando en el carro, autobús, tren, leyendo, jugando cartas o mirado televisión)

Verifique que esté registrado el tiempo sea en la columna de: HORAS y/o MINUTOS.

Si la respuesta solo está en HORAS acepte un rango del 00 al 23, y en la columna de MINUTOS deberá estar registrado “00”.

Si la respuesta está solo en MINUTOS acepte un rango del 00 a 59, y en la columna de HORAS deberá estar registrado “00”.

## 2.10 SECCIÓN 7: CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

### **PARA PERSONAS DE 16 AÑOS Y MÁS (Pregunta 1)** INFORMANTE DIRECTO

#### FUNCIONAMIENTO

##### **Pregunta 1. En general, ¿( ) cómo considera usted que funcionan las instituciones que brindan servicios públicos en Ecuador?**

Acepte una sola alternativa de respuesta, de 0 a 10

## 2.11 SECCIÓN 8: DATOS DE LA VIVIENDA Y EL HOGAR

(Informa Jefe o Cónyuge)

### **Pregunta 1. Vía de acceso principal a la vivienda. (Por observación)**



Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 6.

Si está en blanco, analice la información de la misma pregunta en todos los formularios del sector y marque con una X la respuesta que predomine.

**Pregunta 2. Tipo de vivienda (Observación del encuestador)**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 7.

Si está en blanco, proceda de la siguiente manera:

Marque código 1 "Casa o Villa", cuando en las preguntas 3 y 5 informen que el techo y paredes son de materiales resistentes (hormigón, piedra, bloque, ladrillo o madera)

Marque código 2 "Departamento", cuando en el numeral 2 Identificación y Ubicación de la Vivienda (carátula) exista información en "Bloque N° o Departamento N°".

Marque código 4 "Mediagua", cuando en la pregunta 3 (Techo) este marcado los códigos 2 "Fibrocemento, asbesto(eternit, eurolit)", 3 "Zinc, Aluminio" o 4 "Teja", y en la pregunta 5 (Paredes) esté marcado los códigos 1 "Hormigón/bloque/ladrillo", 3 "Adobe/tapia" o 4 "Madera" y en la pregunta 6 el número de cuartos sea igual o menor a 2.

Marque código 5 "Rancho, Covacha", cuando en la pregunta 3 (Techo) esté marcado el código 3 "Zinc, Aluminio" o el código 5 "Palma, paja, u hoja", y en la pregunta 5 (Paredes) el código 5 "Bahareque (caña, carrizo revestido)" o código 6 "Caña o estera", y en la pregunta 4 (Piso) este marcado el código 4 en adelante.

Marque código 6 "Choza", cuando en la pregunta 3 (Techo) esté marcado código 5 "Palma, paja, u hoja", y en la pregunta 5 (Paredes) el código 3 "Adobe/tapia" o código 5 "Bahareque (caña, carrizo revestido)" o código 6 "Caña o estera" y en la pregunta 4 (Piso) esté marcado el código 6 "Caña" o 7 "Tierra".

**Pregunta 3. El material predominante del TECHO o CUBIERTA de la vivienda es de:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 6

Relacione y analice con la información registrada en la pregunta 5 Material predominante de las paredes, para tener consistencia en la información. Por ejemplo: no puede ser que el material del techo es de "Palma, paja u hoja" código 5 y las paredes de la vivienda de "Hormigón/bloque/ladrillo" código 1.

Además admita una sola X por respuesta en los ítems referentes al estado del techo sea en el: 1 de Bueno, 2 de Regular o 3 de Malo.

**Pregunta 4. El material predominante del PISO de la vivienda es de:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 8.

Además admita una sola X por respuesta en los ítems referentes al estado del piso, sea en el: 1 de Bueno, 2 de Regular o 3 de Malo. Tenga presente que si se ha marcado el código 7 tierra, obligadamente deberá estar marcado el código 3 malo.





**Pregunta 5. ¿Cuál es el material predominante de las PAREDES EXTERIORES de la VIVIENDA es de:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 7.

Relacione y analice con la información registrada en la pregunta 3 Material predominante del techo, para tener consistencia en la información. Por ejemplo: si informan que el material de las paredes de la vivienda son de "Adobe/tapia" código 3 no puede ser que el material del techo sea de "Hormigón (losa, cemento)" código 1.

Si está en blanco, verifique y relacione entre si la información de las preguntas 3 y 5 y marque el código de la alternativa que considere correcto.

Además admita una sola X por respuesta en los ítems referentes al estado del de las paredes sea en el: 1 de Bueno, 2 de Regular o 3 de Malo.

**Pregunta 6. ¿De cuántos cuartos dispone este HOGAR, sin incluir cuartos de cocina, baños, garajes o los dedicados exclusivamente para negocio?**

Acepte el número de cuartos registrados.

El número de cuartos que tiene la vivienda debe ser igual o mayor al total de cuartos exclusivos para dormir (pregunta 7), si es menor anule y anote el número de cuartos informados en la pregunta 7.

Si el número de cuartos para dormir (pregunta 7) es igual a 00, anote 01

Si está en blanco, verifique la información con el Supervisor.

**Pregunta 7. ¿De estos cuartos, cuántos utiliza este HOGAR en forma exclusiva para dormir?**

El número de cuartos exclusivos para dormir debe ser igual o menor al número total de cuartos registrado en la pregunta 6, si es mayor, en la pregunta 7 anule el dato y anote la respuesta de esta pregunta.

Si está en blanco, verifique la información con el Supervisor

Si el número de cuartos (pregunta 6) que dispone el hogar es igual a 01, en la casilla correspondiente anote 00, en el caso que la vivienda entrevistada fue un solo hogar.

**Pregunta 7a. ¿De estos cuartos, cuántos utiliza este HOGAR en forma exclusiva para negocios?**

Acepte el número de cuartos registrados, si está en blanco anote 00 de Ninguno.

Si informan un número X de cuartos dedicados para negocios, verifique que:

Cualquier miembro del hogar en las preguntas 42/54 "Categoría de Ocupación" en la "Ocupación Principal o en la Secundaria", Sección 2 se encuentre registrado el código 5 o 6 "Patrono o Cuenta Propia".



En las preguntas 46/55 "Sitio de trabajo" en la "Ocupación Principal o en la Secundaria", Sección 2 se encuentre registrado el código 9 "Su vivienda".

**Pregunta 7b. ¿Dispone este HOGAR, de un cuarto o espacio exclusivo para cocinar?**

Acepte una sola alternativa por respuesta, afirmativa código 1 o negativa código 2.

Si en pregunta 6 (total de cuartos) es mayor a tres y en esta pregunta 7b registra código 2 (que no disponen de cuarto o espacio para cocinar) verificar si hay observaciones que justifiquen este dato o realizar la verificación vía telefónica.

**Pregunta 8. ¿Este HOGAR cocina principalmente con:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 4

Si la respuesta es alternativa 3 "Electricidad", verifique que tenga relación con la pregunta 12.

**Pregunta 9. ¿Con qué tipo de SERVICIO HIGIÉNICO cuenta el HOGAR:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 5.

Si la respuesta es código 1,2, 3 ó 4 continúe con la revisión de la pregunta 10.

Si la respuesta es código 5 continúe con la pregunta 9a.

**Pregunta 9a. Puesto que mencionó que NO TIENE Servicio Higiénico, ¿Qué hacen principalmente los miembros de este hogar:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1, 2 o 3

Si la respuesta es código 1 o 2 continúe con la revisión de la pregunta 10.

Si la respuesta es código 3 continúe con la revisión de la pregunta 9b.

**Pregunta 9b ¿Qué tipo de instalación sanitaria cercana y/o prestada utiliza principalmente el hogar:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 4.

**Pregunta 10. ¿De dónde obtiene el agua principalmente este HOGAR:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 7.

Si la respuesta es código 1, 4, 5, 6 ó 7 continúe con la revisión de la pregunta 10a.

Si la respuesta es código 2, o 3 continúe con la revisión de la pregunta 10.1.

Si está en blanco el casillero de respuesta revise la información de esta pregunta de todos los formularios del sector y anote la alternativa de respuesta predominante.

**Pregunta 10.1. ¿Tiene medidor de agua?**

Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.



Verifique que en la pregunta 10 la respuesta fue códigos 2 o 3 "Pila o llave pública" u "Otra fuente por tubería"

**Pregunta 10.2. ¿El agua que obtiene es de la junta de agua?**

Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.

Verifique que en la pregunta 10 informe que el hogar obtiene el agua a través de "Pila o llave pública" u "Otra fuente por tubería" códigos 2 o 3.

TENGA PRESENTE QUE: Las preguntas 10.1 y 10.2 no se deben validar o corregir (campo-crítica) con la pregunta 10 categoría de respuesta 1 red Pública, se debe seguir el flujo normal de la preguntas.
--

**Pregunta 10a. ¿El AGUA que recibe la vivienda es:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 4,

Si la respuesta es código 3 "Por tubería fuera del edificio, lote o terreno", verifique que en la pregunta 10 el hogar obtiene el agua a través de "Pila o llave pública" código 2.

Si la respuesta es código 4 "No recibe agua por tubería sino por otros medios", verifique que en la pregunta 10 el hogar obtiene el agua a través de "Carro repartidor/triciclo, Pozo, Rio, vertiente o acequia u Otro cual" códigos del 4 al 7.

**Pregunta 11. ¿El servicio de DUCHA con que cuenta el HOGAR es:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 3.

Si la respuesta es alternativa 2 "Compartido con otros hogares", verifique que en la pregunta 2 Tipo de vivienda la alternativa de respuesta sea código 3 "Cuartos en casa de inquilinato".

**Pregunta 12. ¿Con qué tipo de ALUMBRADO cuenta PRINCIPALMENTE este HOGAR:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 4.

**Pregunta 13 ¿Cómo elimina este HOGAR la mayor parte de la basura:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 5.

Si está en blanco, verifique la información de la misma pregunta de todos los formularios del sector y anote la categoría de respuesta predominante.

**Pregunta 14. La vivienda que ocupa este Hogar es:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 7.

Si la respuesta es alternativa 5 - Cedida - verifique que en la Sección 3 pregunta 73 (¿Recibió en el mes de (...MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) dinero o especies por regalos o donaciones de personas o instituciones que vivan dentro del



país?) la respuesta sea afirmativa 1 y esté registrado el monto con la observación respectiva.

Si la respuesta es alternativa 6 -Recibida por Servicios- verifique que en la Sección 2 pregunta 44 (Recibe por parte de su patrono o empleador: VIVIENDA?) la respuesta sea afirmativa 1.

#### **Pregunta 14.1. ¿Cuál es el valor que paga/pagaría mensualmente por el arriendo?**

En esta pregunta existirá información si en la pregunta 14 la respuesta fue código 1.

Verifique que esté el monto o valor, el registro correcto de la pregunta debió ser de izquierda a derecha (sin decimales) e invalidando los campos sobrantes con una raya horizontal.

14.1. ¿Cuál es el valor que paga mensualmente por el arriendo?				
Monto	1	0	0	-----

Si el informante se rehusó a dar la información del monto, y han registrado NR, proceda a registrar 99999.

**Atención:** si en pregunta 14 respondió alternativas 2, 3, 4, 5, 6 y 7 pase a revisar la siguiente sección, caso contrario si respondió con la alternativa 1 verifique la siguiente pregunta

#### **Pregunta 14.2. ¿En el valor que paga por el arriendo se incluye el pago por el servicio de agua?**

Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.

Tenga presente que si en la pregunta 10 "De dónde obtiene el agua" la respuesta fue cualquier alternativa diferente de 1, deberá estar marcada la X en "NO" código 2.

#### **Pregunta 14.3. ¿En el valor que paga por el arriendo se incluye el pago por el servicio de luz?**

Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.

Tenga presente que si en la pregunta 12 "Con qué tipo de alumbrado cuenta" la respuesta fue alternativa 3 o 4, deberá estar marcada la X en "NO" código 2.

#### **Pregunta 14.4. ¿Tiene relación de parentesco con el propietario de la vivienda?**

Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.

## **2.12 SECCIÓN 9: ÍNDICE DE CONFIANZA AL CONSUMIDOR**

### **SITUACIÓN ECONÓMICA DEL HOGAR (pregunta 1 y 2)**

**Pregunta 1. Con relación al mes anterior ¿la situación económica de su hogar es:**



Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1, 2 o 3.

**Pregunta 2. ¿Cómo cree usted que será la situación económica de su hogar dentro de los próximos tres meses:**

Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1, 2 o 3.

**CONSUMO DEL HOGAR (preguntas de la 3 a la 17a)**

Desde la pregunta 3 hasta la 14 "Con relación al mes anterior, ¿el valor monetario (dinero) empleado en el consumo de alimentos de su hogar es" hasta "¿Cómo cree usted que será el consumo de su hogar en electrodomésticos dentro de los próximos tres meses", acepte una sola alternativa por respuesta, código 1, 2, 3, (alternativa 4 solo preguntas. 5a y 6a); y

Desde la pregunta 15a hasta la 17a "¿Planea usted o algún miembro del hogar adquirir un vehículo en los próximos 3 meses? hasta ¿Usted o algún miembro del hogar tiene planes de endeudamiento en los próximos 3 meses (bancos, financieras, tarjetas de crédito, cooperativas de ahorro, etc.)?", acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.

**SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS (preguntas de la 18 a la 21a)**

Desde la pregunta 18 hasta la 21a "Con relación al mes anterior ¿la situación económica del país es: hasta ¿Considera usted que la situación en Ecuador para encontrar/mejorar un puesto de trabajo dentro de tres meses será:", acepte una sola alternativa por respuesta, código 1, 2 o 3.

**PARA TODAS LAS PERSONAS**

**CÉDULA DE CIUDADANÍA (Pregunta 1)**

**Pregunta 1 ¿Tiene (...) Cédula de Identidad o Ciudadanía Ecuatoriana?**

Verifique que exista respuesta en esta pregunta de acuerdo al siguiente detalle:

Recuerde tener en cuenta los siguientes códigos registrados en la columna COD cuando están anotadas las respuestas SI, NO o No responde códigos 1, 2 o 3.

Código 1 (SI)

1 + número: Si tenía el documento debe estar registrado los 10 dígitos del número de la cédula (porque debió haber pedido el documento preferentemente para verificar el número).

1 + 8888888888: En el caso que si tenía el documento pero no recordaba el número (le robaron, la perdió o no sabe dónde está) y no sabe cuál es el número del documento.

1 + 9999999999: Cuando la persona no se la ubicó en el hogar durante el tiempo de vigencia del levantamiento del sector.

Código 2 (NO)

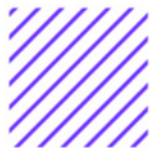
2: Cuando No tenía el documento de ciudadanía ecuatoriana (no lo había obtenido hasta el momento o es extranjero residente habitual, etc.)

Código 3 No responde



### 3: Rechazo

La codificación del 9999999999 deberá ser revisada por el supervisor de equipo, al igual que el código 3 de rechazo, por lo que debe existir la observación del supervisor para dar por aceptado los códigos registrados, caso contrario solicitar aclaraciones.



# 02.

## Manual de codificación







## MANUAL DE CODIFICACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO - ENEMDU

### **COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA DE PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA:**

Muñoz Julio

### **DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y CONTENIDOS:**

Dirección de Infraestructura Estadística y Muestreo - DINEM

### **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA ESTADÍSTICA Y MUESTREO - DINEM:**

Albán Andrés

### **GESTIÓN DE CLASIFICACIONES Y NOMENCLATURAS:**

González Verónica

### **EQUIPO TÉCNICO PLANTA CENTRAL:**

Álvarez Jefferson

González Verónica

Ríos Mercy

Silva Alexandra

### **RESPONSABLES ZONALES DE CRÍTICA - CODIFICACIÓN**

Administración Central - Operaciones de Campo: Quinatoa Gissela

Coordinación Zonal del Litoral – Sánchez Christopher

Coordinación Zonal del Centro – Vargas Maira

Coordinación Zonal del Sur – Barreto Paola



## INTRODUCCION

El proceso de codificación es parte de la etapa de procesamiento de datos que consiste en el análisis de la información registrada en las preguntas abiertas para transformarlas a códigos numéricos, con el propósito de preparar los datos para el ingreso de la información en la fase de digitación.

En el presente “**Manual de Codificación de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU**”, se establecen las normas y directrices que se deben aplicar en el proceso de codificación con el propósito de verificar su validez y consistencia para alcanzar la difusión de datos estadísticos de calidad.

Constituye un instrumento de trabajo de uso obligatorio por parte de los críticos-codificadores y Responsables Zonales para la codificación de: Ubicación geográfica y muestral, Rama de Actividad a la que se dedican los establecimientos o empresas, donde prestan sus servicios los miembros de los hogares que se encuentran involucrados en el mercado laboral; y de igual manera, la Ocupación (empleo, labor, trabajo, tarea, oficio, etc.) que desempeñan las personas de 5 años y más en sus lugares de trabajo, en la ocupación principal.

Este manual contiene: objetivo, marco conceptual, materiales y documentos que deben utilizar los críticos-codificadores; se incluyen también los aspectos metodológicos que sustentan el presente documento; y por último se describe el proceso a seguir para la codificación de las preguntas abiertas por Secciones que conforman el Formulario GEPH – ENEMDU, lo cual facilita la correcta aplicación de las diferentes Clasificaciones.



## 3 ASPECTOS GENERALES

### 3.1 Objetivo

Establecer las directrices y procedimientos que deben ser aplicados por los codificadores en el proceso de codificación en la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU, para su posterior digitación y validación.

### 3.2 Funciones y responsabilidades del codificador

Los Críticos-Codificadores de las diferentes Coordinaciones Zonales deben cumplir las siguientes funciones:

- Codificar las preguntas referentes a la aplicación de las Clasificaciones: Geográfica Estadística, Títulos Profesionales, Actividad Económica y Ocupación.
- Conocer los conceptos e instrucciones que constan en el presente Manual.
- Mantener absoluta reserva sobre la información contenida en los cuestionarios, debe tener presente que los datos son estrictamente confidenciales.
- Cumplir con las instrucciones dadas en el Manual de Crítica – Codificación, y por el Equipo de Clasificaciones y Nomenclaturas de la Administración Central del INEC.
- Consultar, los casos no previstos en este Manual o aquellos que le planteen alguna duda, al Responsable Zonal de crítica - codificación, para que él mediante correo electrónico realice la consulta a la Gestión de Clasificaciones y Nomenclaturas de Planta Central.

### 3.3 Documentos e instrumentos a utilizar

Para el desarrollo de la codificación los instrumentos básicos a utilizar son:  
Manual del Encuestador/a de la ENEMDU.

Manual de codificación de la ENEMDU.

Clasificación Nacional de Títulos Profesionales Ver.1 CNTP-1

Clasificador Geográfico Estadístico

Listado de Códigos Uniformes de Países para uso estadístico.

Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU – Revisión 4.0, y

Clasificación Nacional de Ocupaciones CIUO – 08

## 4 PROCESO DE CODIFICACIÓN

### 4.1 Preguntas a codificar e instrumentos a utilizar



Las preguntas que serán objeto de codificación dentro del Formulario ENEMDU – 2021 son:

- **SECCIÓN 1: INFORMACION DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR**

**TITULO PROFESIONAL.** Para las personas que obtuvieron un título en los niveles Superior No Universitario, Superior Universitario o Post-grado.

Pregunta No. 12 ¿Por los estudios realizados (...) obtuvo algún título superior?

Se codificará usando la **Clasificación Nacional de Títulos Profesionales CNTP-1**

**LUGAR DE NACIMIENTO.** Para todas las personas

Pregunta No. 15A ¿Dónde nació (...):

Se codificará usando el **Clasificador Geográfico Estadístico** solo si la opción de respuesta es **2 En otro lugar del país.**

Se codifica usando el **Listado de Códigos Uniformes de Países para uso Estadístico** solo si la opción de respuesta es **3 En otro país.**

- **SECCIÓN 2: OCUPACIÓN PRINCIPAL - OCUPADOS Y DESOCUPADOS - PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS**

**RAMA DE ACTIVIDAD.**

Pregunta No. 40 ¿A qué se dedica principalmente la empresa o negocio donde trabaja (ba) (...)?

Se codificará usando la **Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU – Revisión 4.0.**

**GRUPO DE OCUPACION.**

Pregunta No. 41 ¿En relación a su ocupación qué trabajo realiza (ba) (...)?

Se codificará usando la **Clasificación Nacional de Ocupaciones CIUO – 08.**

- **SECCIÓN 2: OCUPACION SECUNDARIA - CARACTERISTICAS DEL ESTABLECIMIENTO**

**RAMA DE ACTIVIDAD.**

Pregunta No. 52 ¿A qué se dedica principalmente la empresa, negocio, establecimiento, institución o finca donde trabaja (...)?



Se codificará usando la **Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIU – Revisión 4.0**.

#### **GRUPO DE OCUPACION.**

Pregunta No. 53 ¿En relación a su ocupación qué trabajo realiza (...)?

Se codificará usando la **Clasificación Nacional de Ocupaciones CIUO – 08**.

## 5 Instrucciones generales para la codificación de la información

Para codificar la información, se debe tener la precaución de efectuar un análisis sencillo de la información receptada en el formulario, con el fin de garantizar una correcta asignación de los códigos y así evitar problemas posteriores.

Bajo este contexto, y en primer lugar el codificador tendrá que remitirse a la Sección 1 “REGISTRO DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR” y dentro de esta, a la **pregunta 3** “EDAD” la misma que facilitará el conocimiento cabal de todas las personas que se hallan ubicadas dentro del rango de la Población en Edad de Trabajar (PET) que para fines de la Encuesta, se han considerado 5 años y más.

En la SECCIÓN 2 “CARACTERISTICAS OCUPACIONALES PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS se tendrá que examinar las siguientes preguntas, donde el informante declara:

**Pregunta 20** ¿Qué hizo (...) la semana pasada: Trabajó al menos una hora; (código 1).

**Pregunta 21** ¿Realizó (...) la semana pasada alguna actividad dentro o fuera de su casa para ayudar al mantenimiento del hogar, tal como (alternativas 1 a 11

**Pregunta 22** ¿Aunque (...) no haya trabajado la semana pasada, tiene algún trabajo o negocio al cual seguro va a volver? (Código 1).

**Pregunta 37** ¿Trabajó anteriormente? (Código 1)

Por lo tanto necesariamente se codificará la Rama de Actividad y el Grupo de Ocupación de la Ocupación Principal informada en las **Preguntas 40 y 41**.

En esta misma sección la **Pregunta 50** “¿Cuántos trabajos tuvo (...) en la semana pasada?”, si tuvo más de uno en la semana (código 2), se procederá a codificar la Rama de Actividad y Grupo de Ocupación de la Ocupación Secundaria (**preguntas 52 y 53**).

Cabe señalar que la descripción de Rama de Actividad Económica y Grupo de Ocupación se codificará a **4** dígitos, de acuerdo a la base de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIU – Revisión 4.0 y de la Clasificación Nacional de Ocupaciones CIUO - 08.



## 6 RESUMEN METODOLÓGICO DE LAS CLASIFICACIONES / NOMENCLATURAS Y DIRECTRICES ESPECÍFICAS DE CODIFICACIÓN

### 6.1 CLASIFICACIÓN NACIONAL DE TÍTULOS PROFESIONALES CNTP-1

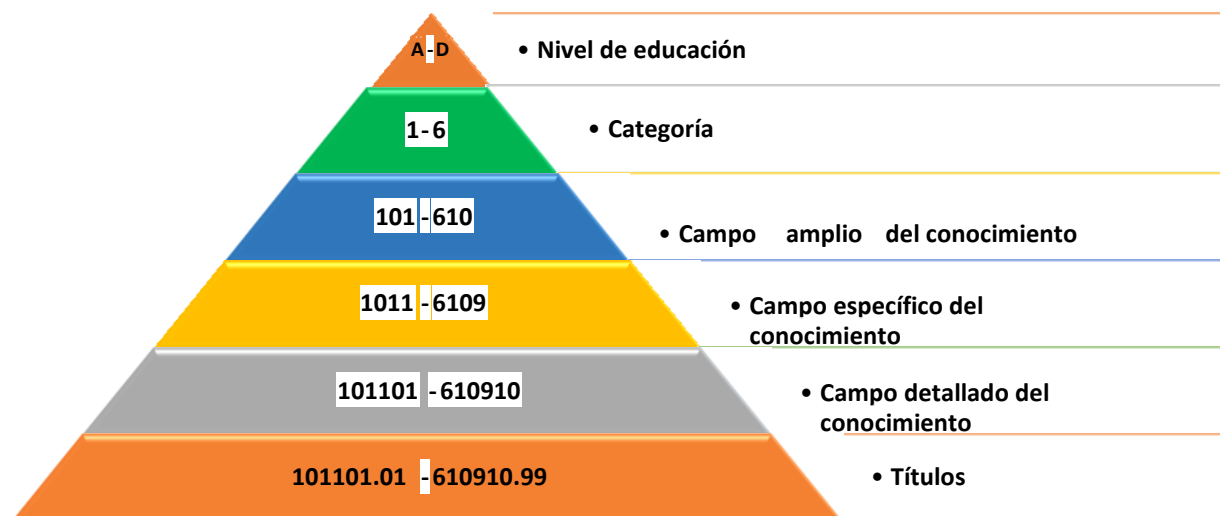
#### 6.1.1 Resumen metodológico

Se define como un ordenamiento completo y sistemático de los Títulos Profesionales otorgados por una institución de educación superior a una persona que ha culminado una carrera o programa, que certifica oficialmente que el estudiante ha adquirido los aprendizajes de esa carrera o programa.

#### 6.1.2 6.1.1 Estructura de la clasificación

La CNTP-Versión 1 tiene una estructura piramidal que va de lo general a lo particular, se encuentra conformada por: niveles, categorías y campo del conocimiento (área de contenido cubierto por una carrera o programa de estudio), el mismo que a su vez se sub divide en campo amplio, campo específico, campo detallado y el título propiamente dicho.

Gráfico 1. Estructura de la Clasificación Nacional de Títulos Profesionales



#### 6.1.3 Directrices de codificación

**Sección 1** Pregunta No. 12 ¿Por los estudios realizados (...) obtuvo algún título superior?

Para la codificación de la información registrada en esta pregunta; si la opción de respuesta es 1 “SI” deberá estar registrada la descripción del Título Profesional; se utilizará la **Clasificación Nacional de Títulos Profesionales CNTP-1 a ocho (8) dígitos**.





**Títulos Profesionales.**- El título es el documento académico otorgado por una institución de educación superior a una persona que ha culminado una carrera, programa, que certifica oficialmente que el estudiante ha adquirido los aprendizajes de esa carrera o programa (CES. Art.7).

Verifique que las denominaciones no sean generales o ambiguas como por ejemplo: Técnico, Doctor, Ingeniero, etc., lo que no permite identificar claramente el título obtenido por el informante, dificultando de esta manera la asignación correcta del código por lo tanto es necesario que las descripciones sean completas y específicas conforme al cuadro de ejemplos, codifique el título a **8 dígitos** utilizando la "Clasificación Nacional de Títulos Profesionales con fines estadísticos (CNTP) - Versión 1. Por ejemplo:

TITULO INCORRECTO	TITULO CORRECTO
Técnico	Técnico Superior en Seguridad Industrial
Tecnólogo	Tecnólogo Superior Diseño Textil
Licenciatura	Licenciado en Ciencias de la Educación
Ingeniería	Ingeniero Automotriz
Especialista	Especialista en Filosofía
Maestría	Magíster en Economía
Doctorado (PHD)	Doctor en Agroindustrial

#### 6.1.4 Años de estudio necesarios para la obtención de un título superior

De acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 del **Reglamento del Régimen Académico** expedido por el Consejo de Educación Superior (CES) se obtiene las siguientes diferencias en años aprobados para la obtención de un título profesional a nivel superior y de postgrado

Para poder codificar con mayor precisión los Títulos Profesionales, remítase al siguiente cuadro, en el que se indican los años mínimos que deben ser aprobados en cada Nivel:



Después del Bachillerato						
NIVEL DE EDUCACIÓN	PREGUNTA 10 ENEMDU			CLASIFICACIÓN NACIONAL DE TÍTULOS		
	NIVEL	AÑO APROBADO	NIVEL DE EDUCACIÓN	CATEGORÍA DE EDUCACIÓN	CÓD. TÍTULO PROFESIONAL PREG. 12	
Nivel Técnico Superior	Superior No Universitario	8	2	A	1	101101.01 - 199999.00
Nivel Tecnólogo Superior	Superior No Universitario	8	3	A	2	201101.01 - 299999.00
Nivel Tecnólogo Superior	Superior Universitario	9	3	A	2	201101.01 - 299999.00
Grado (Tercer Nivel)	Superior Universitario	9	4	B	3	301101.01 - 399999.00
Después del Tercer Nivel (Grado)						
NIVEL DE EDUCACIÓN	PREGUNTA 10 ENEMDU			CLASIFICACIÓN NACIONAL DE TÍTULOS		
	NIVEL	AÑO APROBADO	NIVEL DE EDUCACIÓN	CATEGORÍA DE EDUCACIÓN	CÓD. TÍTULO PROFESIONAL PREG. 12	
Especialización No Médica (cuarto nivel)	Post-grado	10	1	C	4	401101.01 - 499999.00
Especialización Médica (cuarto nivel)	Post-grado	10	2 a 3	C	4	401101.01 - 499999.00
Maestrías (Cuarto Nivel)	Post-grado	10	1 o 2	C	5	501101.01 - 599999.00
Doctorado (PHD)(Cuarto Nivel)	Post-grado	10	4 a 5	D	6	601101.01 - 699999.00

**NOTA: Se exceptúan de los años mínimos cuando han informado Títulos Profesionales obtenidos en el exterior.**

En el caso de los Diplomados se debe verificar el registro en la página del SENESCYT para codificarlos como Especialización en el Nivel **C** código 40.

El código de la CNTP – Versión 1 es alfanumérica, la letra identifica a los niveles de educación va de la A-D, a continuación se ubican las categorías de educación que son identificadas con un dígito del 1 al 6, que permite observar si los programas tienen orientación relevante, general o de formación profesional en los diferentes niveles de educación como se puede apreciar en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Códigos de los niveles y categorías de Educación de la CNTP

Niveles		Categorías	
Código	Descripción	Código	Descripción
A	Educación Terciaria de ciclo corto	1	Técnico Superior
A	Educación Terciaria de ciclo corto	2	Tecnológica Superior
B	Grado de educación Terciaria o nivel equivalente	3	Grado Tercer nivel
C	Nivel máster, especialización o equivalente	4	Especialización



C	Nivel máster, especialización o equivalente	5	Maestría
D	Nivel de doctorado o equivalente	6	Doctorado

Seguidamente, se ubica el "campo de conocimiento" que tiene "2 dígitos" del 01 al 10 que cubre las diferentes áreas de estudio. Ver Cuadro 2

Cuadro 2. Campo amplio del conocimiento

Código	CAMPO AMPLIO
01	Educación
02	Artes y Humanidades
03	Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
04	Administración
05	Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística
06	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
07	Ingeniería, Industria y Construcción
08	Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria
09	Salud y Bienestar
10	Servicios

A continuación se ubica el campo específico del conocimiento que le corresponde "1 dígito" del 1 al 9. Ver Cuadro 3.

Cuadro 3. Campo Amplio y Campo Específico

CAMPO AMPLIO		CAMPO ESPECÍFICO	
01	Educación	1	Ciencias de la Educación
02	Artes y Humanidades	1	Artes
		2	Humanidades
		3	Idiomas
03	Ciencias sociales, Periodismo, Información y Derecho	1	Ciencias sociales y del comportamiento
		2	Periodismo e Información
		3	Derecho
04	Administración	1	Educación comercial y administración
05	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	1	Ciencias biológicas y afines
		2	Medio ambiente



		3	Ciencias Físicas
		4	Matemáticas y estadística
06	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	1	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
07	Ingeniería, industria y construcción	1	Ingeniería y profesiones afines
		2	Industria y producción
		3	Arquitectura y construcción
08	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	1	Agricultura
		2	Silvicultura
		3	Pesca
		4	Veterinaria
09	Salud y bienestar	1	Salud
		2	Bienestar
10	Servicios	1	Servicios personales
		2	Servicios de protección
		3	Servicios de Seguridad
		4	Servicio de transporte

Asimismo, se tiene el campo detallado del conocimiento que se identifica con "2 dígitos" que se puede observar las diferentes desagregaciones que se presenta de cada uno de los campos detallados. Ver Cuadro 4.

Cuadro 4. Campo Amplio, Campo Específico y Campo Detallado

CAMPO AMPLIO		CAMPO ESPECÍFICO		CAMPO DETALLADO	
01	Educación	1	Ciencias de la Educación	01	Ciencias de la Educación
				02	Formación para docentes de educación preprimaria
				03	Formación para docentes sin asignaturas de especialización
				04	Formación para docentes con asignaturas de especialización (RPC-SO-20-No.390-2017)
				05	Psicopedagogía
02	Artes y Humanidades	1	Artes	01	Técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación



CAMPO AMPLIO		CAMPO ESPECÍFICO			CAMPLO DETALLADO		
				02	Diseño		
				03	Artes Plásticas y Curaduría		
				04	Música y artes escénicas		
				2	Humanidades	01	Religión y Teología
						02	Historia y Arqueología
						03	Filosofía
				3	Idiomas	01	Idiomas
						02	Literatura y lingüística
		03	Ciencias sociales, periodismo, información y derecho	1	Ciencias sociales y del comportamiento	01	Economía
02	Economía Matemática						
03	Ciencias políticas						
04	Psicología						
05	Estudios Sociales y Culturales						
06	Estudios de Género						
07	Geografía y Territorio						
08	Estudios Socio ambientales						
09	Desarrollo Territorial Rural						
		2	Periodismo e información	01	Periodismo, comunicación y publicidad		
				02	Bibliotecología, documentación y archivología		
		3	Derecho	01	Derecho		
				02	Derechos Humanos		
04	Administración	1	Educación comercial y administración	01	Contabilidad y auditoría		
				02	Gestión Financiera		
				03	Administración Pública y de Empresas		
				04	Mercadotecnia		
				05	Gestión de la información Gerencial		
				06	Comercio		
				07	Competencias laborales		
				08	Negocios internacionales		
05	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	1	Ciencias biológicas y afines	01	Biología		
				02	Biofísica		
				03	Biofarmacéutica		
				04	Biomedicina		
				05	Bioquímica		
				06	Genética		
				07	Biodiversidad y Recursos Genéticos		



CAMPO AMPLIO		CAMPO ESPECÍFICO			CAMPLO DETALLADO		
				08	Neurociencias		
				09	Ciencia y Tecnología de Alimentos		
				10	Biociencia Aplicada		
				2	Medio ambiente	01	Medio ambiente
						02	Recursos Naturales Renovables
				3	Ciencias Físicas	01	Química
						02	Ciencias de la Tierra
						03	Física
				4	Matemáticas y estadística	01	Matemáticas
						02	Estadísticas
						03	Logística y transporte
		06	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	1	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	01	Computación
						02	Diseño y administración de redes y bases de datos
				03	Desarrollo y análisis de software y aplicaciones		
				04	Sistemas de Información		
07	Ingeniería, industria y construcción	1	Ingeniería y profesiones afines	01	Química Aplicada		
				02	Tecnología de protección del medio ambiente		
				03	Electricidad y energía		
				04	Electrónica, automatización y sonido		
				05	Mecánica y profesiones afines a la metalistería		
				06	Diseño y construcción de vehículos, barcos y aeronaves motorizadas		
				07	Tecnologías Nucleares y Energéticas		
				08	Mecatrónica		
				09	Hidráulica		
				10	Telecomunicaciones		
				11	Nanotecnología		
		2	Industria y producción	01	Procesamiento de alimentos		
				02	Materiales		
				03	Productos textiles		
				04	Minería y extracción		
				05	Producción Industrial		
				06	Seguridad Industrial		
				07	Diseño Industrial y de Procesos		
				08	Mantenimiento Industrial		



CAMPO AMPLIO		CAMPO ESPECÍFICO		CAMPO DETALLADO	
		3	Arquitectura y construcción	01	Urbanismo y restauración
				02	Construcción e ingeniería civil
				03	Arquitectura
08	Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	1	Agricultura	01	Producción agrícola y ganadera
		2	Silvicultura	01	Silvicultura
		3	Pesca	01	Pesca
		4	Veterinaria	01	Veterinaria
09	Salud y bienestar	1	Salud	01	Odontología
				02	Medicina
				03	Enfermería y obstetricia
				04	Técnicas de diagnóstico
				05	Terapia, Rehabilitación y tratamiento de la Salud
				06	Farmacia
				07	Salud Pública
				08	Bioquímica y farmacia
				09	Terapias Alternativas y Complementarias
		2	Bienestar	01	Asistencia a adultos mayores y discapacitados
02	Asistencia a la infancia y servicios para jóvenes				
10	Servicios	1	Servicios personales	01	Peluquería y tratamientos de belleza
				02	Hotelería y Gastronomía
				03	Deportes
				04	Turismo
		2	Servicios de protección	01	Prevención y Gestión de Riesgos
				02	Seguridad y Salud ocupacional
				03	Gestión ambiental
		3	Servicios de Seguridad	01	Educación policial, militar y defensa
				02	Seguridad Ciudadana y Orden Público
		4	Servicio de transporte	01	Gestión del Transporte

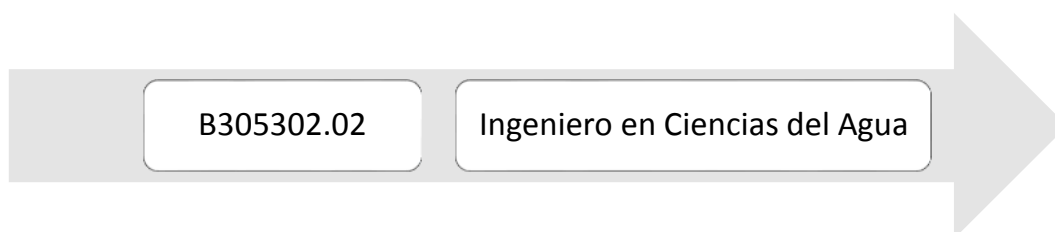
Finalmente, se tiene el código del título, que es un secuencial que se le designa el código de acuerdo a su ubicación, por lo tanto el título está integrado por 9 dígitos.

En el esquema siguiente se puede apreciar un ejemplo del código que le corresponde a un título profesional de un Ingeniero en Ciencias del agua.





Nivel de Educación	Categoría	Campo amplio	Campo específico	Campo detallado	Título
Grado de educación terciaria o nivel equivalente	Grado o tercer nivel	Ciencias naturales, Matemáticas y estadística	Ciencias Físicas	Ciencias de la tierra	Ingeniero en ciencias del agua
B	3	05	3	02	.02



Por último, es necesario indicar que los códigos de las categorías de educación y de los campos del conocimiento son los mismos para cada uno de los niveles de educación. Así por ejemplo:

- A 105401.01 Técnico Superior en Matemáticas
- A 205401.01 Tecnólogo Superior en Matemáticas
- B 305401.01 Matemático (Tercer Nivel)
- C 405401.01 Especialista en Matemática (especificar la mención)
- C 505401.01 Magíster en Matemática (especificar la mención)
- D 605401.01 Doctor en Matemática (especificar la mención)

**EJEMPLO de registro y de codificación en el formulario:**



SECCIÓN 1: INFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR					
PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS					
¿Cuál es el nivel de instrucción y año más alto que aprobó (...)?		¿Sabe (...) leer y escribir?	¿Por los estudios realizados (...) obtuvo algún título superior?		
Ninguno..... 1 Centro de alfabetización..... 2 Jardín de Infantes..... 3 Primaria..... 4 Educación Básica..... 5 Secundaria..... 6 } <b>Pase a 15</b> Educación Media / Bachillerato..... 7 } Superior no Universitario..... 8 } <b>Pase a 12</b> Superior Universitario..... 9 } Post - grado..... 10		SI 1  NO 2  <b>Pase a 15</b>			
NIVEL	AÑO APROBADO		COD.	¿Qué título obtuvo?	USO INEC
<b>10</b>		<b>11</b>	<b>12</b>		<b>COD.</b>
8	2	---	1	TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD INDUSTRIAL	10720601
8	3	---	1	TECNÓLOGO SUPERIOR EN DISEÑO TEXTIL	20210213
9	4	---	1	LCDO. EN PSICOPEDAGOGÍA	30110501
9	5	---	1	INGENIERO AUTOMOTRIZ	30710602
10	2	---	1	MAGISTER EN ECONOMÍA	50310101

**NOTA:** Para la presente encuesta no se registrará el primer dígito alfabético.

### CONSIDERACIONES AL CODIFICAR LOS TÍTULOS PROFESIONALES

- Los casos en que se describen títulos relacionados a Educación física, se lo codificará en el campo detallado "10 Deportes" y no en los títulos relacionados a las Ciencias de la Educación o Pedagogía, ejemplo:

Título de tercer nivel, el código para un Licenciado en educación física será:

- 310103.01 Licenciado/a Actividad Física, Deportes y Recreación.

- Cuando la descripción del título sea Psicología Educativa, se lo codificará en el Campo detallado "05 Psicopedagogía", del Campo amplio "01 de Educación" dependiendo del Nivel o Categoría, ejemplo:

- Tecnólogo Superior en Psicopedagogía: 201105.01
- Especialista en Psicopedagogía: 401105.01

## 6.2 CLASIFICADOR GEOGRÁFICO ESTADÍSTICO

### 6.2.1 Resumen metodológico

La Clasificación Geográfica Estadística; anteriormente denominada DPA "División Político Administrativa"; es un esquema de codificación de la división político administrativa del país.

La codificación estandarizada utilizada por el INEC, Registro Civil y demás entidades del Sector Público; maneja un sistema con las siguientes características:



- Se asignan los dos primeros dígitos de la izquierda al código de provincia.
- Los dos siguientes dígitos representan el código del cantón. El código 01 es asignado al cantón, cuya cabecera es también capital provincial.
- Dentro de cada cantón se codifican las parroquias, las cuales constituyen los dos últimos dígitos del código completo.
- Las parroquias urbanas se codifican en orden alfabético desde 01 hasta 49, asignando el 50 a la cabecera cantonal.
- A las parroquias rurales se les ordena alfabéticamente y se asigna el código respectivo del 51 al 99.

Las provincias quedan codificadas en orden alfabético, a excepción de Galápagos, Sucumbíos, Orellana, Santo Domingo de los Tsáchilas y Santa Elena, creadas en fechas posteriores al establecimiento de este criterio de codificación; a éstas se les asigna el código inmediato superior al que tiene la última provincia, de acuerdo a la fecha de su respectiva creación.

## 6.2.2 Directrices de codificación

### Sección 1

Pregunta No. 15A ¿Dónde nació (...):

Para la codificación de la información registrada en esta pregunta; si la opción de respuesta es "En otro lugar del país"; se utilizará el Clasificador Geográfico Estadístico (actualizado al 31 de Diciembre del último año), y se codificará a 6 dígitos en el siguiente orden:

Los 2 primeros dígitos para la Provincia

Los 2 siguientes para el Cantón y

Los 2 últimas para la Parroquia.

En el Clasificador Geográfico Estadístico, las Parroquias Urbanas de las Cabeceras Provinciales y/o Cantonales tienen una codificación que va del 01 al 49, sin embargo en el campo utilizado para codificar Parroquia no se utilizará esta numeración, en estos casos se asignará el código 50 a todas las Parroquias Urbanas de las Cabeceras Provinciales y/o Cantonales, ejemplo:

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA RURAL	URBANA-	CÓDIGO					
				INCORRECTO			CORRECTO		
Azuay	Cuenca	Huaynacápac		01	01	07	01	01	50
Chimborazo	Colta	Cajabamba		06	03	01	06	03	50



Guayas	Salitre (Urbina) Jado)	San Mateo	09	19	05	09	19	50
Pichincha	Quito	San Isidro del Inca	17	01	29	17	01	50

**NOTA:** Si existe alguna descripción de cantón o parroquia que no conste en la Clasificación, se debe realizar la consulta en el Listado de LOCALIDADES (archivo digital), caso contrario comuníquese a la Responsable Zonal.

## 6.3 LISTADO DE CÓDIGOS UNIFORMES DE PAÍSES PARA USO ESTADÍSTICO

### 6.3.1 Resumen metodológico

Contiene una lista de los nombres de países en orden alfabético, identificados con códigos numéricos de tres dígitos usados para el procesamiento estadístico y las abreviaturas de doce letras utilizadas cuando se necesitan nombres abreviados del país por parte de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

### 6.3.2 Estructura de la clasificación

Para facilitar el procesamiento de datos estadísticos se asigna a cada país un código numérico único normalizado de tres dígitos. Estos códigos van desde 000 al 899, inclusive.

El código 898 "Países no especificados", puede usarse para indicar países o zonas para los que no se dispone de la información necesaria para poder darles una asignación.

Los Códigos 901 a 905 fueron creados en este listado para identificar a las otras naciones de los respectivos continentes que no han sido especificadas.

### 6.3.3 Directrices de codificación

#### Sección 1

Pregunta No. 15A ¿Dónde nació (...):

#### Sección 2

Pregunta No. 40a ¿Dónde está ubicada la empresa o negocio donde trabaja (ba) (...)?

Para la codificación de la información registrada en estas preguntas; si la opción de respuesta es "**En otro país**"; se utilizará el Listado de Códigos Uniformes de Países a **tres dígitos**. Ejemplo:

CÓDIGO	PAÍS
152	CHILE
380	ITALIA



392	JAPON
231	ETIOPIA
036	AUSTRALIA

## 6.4 CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIIU REVISIÓN 4.0

### 6.4.1 Resumen metodológico

Es un instrumento que sirve para clasificar uniformemente las actividades de las unidades económicas de producción, dentro de un sector de la economía, según la actividad económica principal que desarrolle.

**Actividad Económica:** La actividad económica puede definirse como la combinación de diversos factores (recursos humanos, materiales, recursos financieros y organizacionales) para la producción de bienes y servicios.

#### **Estrategia para describir la actividad económica principal**

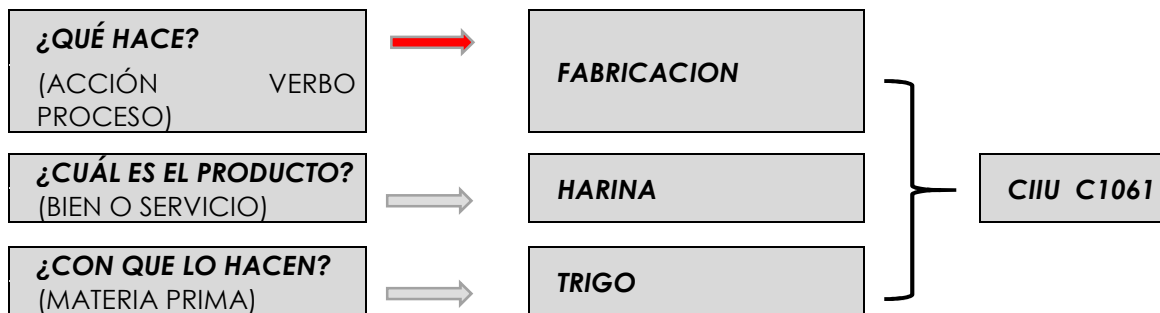
Debe responder a las preguntas claves:

**¿Qué hace?** Se refiere al **PROCESO PRODUCTIVO o ACCIÓN** que realiza la empresa o el local. Las palabras claves relacionadas con la acción son básicamente VERBOS: Cultivar, Criar, Explotar, Extraer, Elaborar, Fabricar, Producir, Confeccionar, Refinar, Reparar, Comprar, Vender, Importar, Consignar, Fotocopiar, Diseñar, Promocionar, Asesorar, Alquilar, Vender inmuebles, etc.

**¿Cuál es el producto?** Se refiere a los **BIENES Y/O SERVICIOS** producidos por la empresa, establecimiento o negocio. Es preciso conocer cuál es la denominación del bien o servicio que la empresa cultiva, extrae, produce, comercializa, alquila, instala, repara, etc. El **PRODUCTO** es el resultado de la **ACCIÓN**.

**¿Con qué lo hacen?** Implica describir la principal **MATERIA PRIMA** utilizada. Es decir, conocer qué materia prima se procesa o **QUÉ HABILIDAD O CONOCIMIENTO** se utiliza para poder, mediante la acción, obtener el bien o servicio ofrecido.

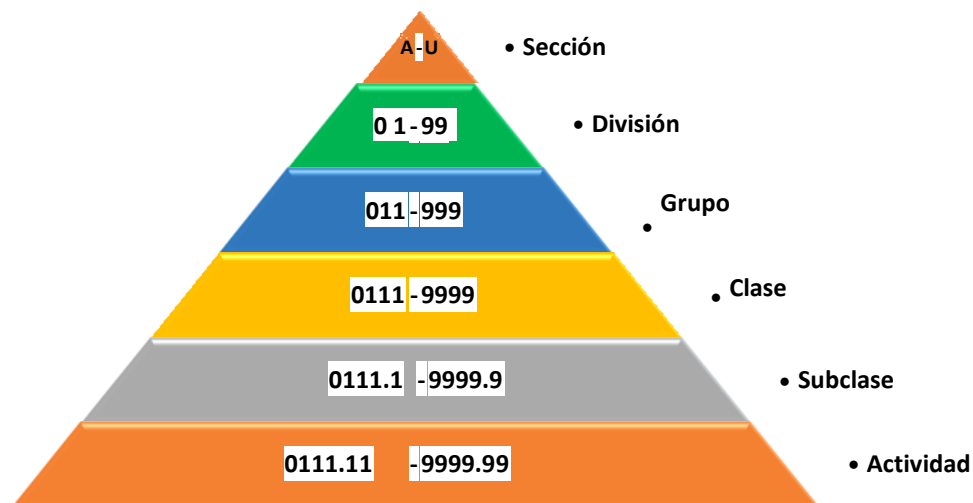
**¿Cuál es el destino?** Se trata de identificar a quién está dirigido o a quién se proporciona el bien o servicio. Es preciso saber si va a una empresa o a familias o personas fuera de su rol económico. Por ejemplo: Conocer que una empresa fábrica máquinas para la industria textil nos permite codificar su actividad con precisión. Saber que una empresa realiza diseño gráfico para páginas Web, permite diferenciarla de otra que desarrolla diseño gráfico para folletería comercial. En el caso del comercio, deberá indicar si es al por menor, al por mayor o por consignación, ejemplo:



### Estructura de la clasificación CIIU 4.0

La CIIU 4.0 es una norma internacional que se utiliza en varios países para estandarizar estadísticas de actividades económicas a nivel nacional e internacional, la Clasificación internacional desarrollada por Naciones Unidas tiene una desagregación a 4 dígitos, mientras que en la Clasificación de Actividades Económicas a nivel nacional se incrementó un nivel de desagregación para describir de forma específica las actividades económicas que se realizan en el país, de esta manera tenemos como resultado la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU 4.0 a 6 dígitos. La estructura de la CIIU es jerárquica por niveles de desagregación, en el nivel más alto tenemos las secciones, que determinan el primer nivel de desagregación de las industrias, este nivel se encuentra identificado alfabéticamente de la sección A a la U, en la siguiente tabla se detalla las 21 secciones de la CIIU

Gráfico 2. Estructura de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas





RANGOS NUMÉRICOS QUE CONSTAN EN CADA SECCIÓN DE LA CIIU -Revisión 4.0			
CODIGO	DESCRIPCION	DESDE	HASTA
A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	0111	0322
B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	0510	0990
C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	1010	3320
D	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.	3510	3530
E	DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO.	3600	3900
F	CONSTRUCCIÓN.	4100	4390
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	4510	4799
H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	4911	5320
I	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	5510	5630
J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	5811	6399
K	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.	6411	6630
L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	6810	6820
M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	6910	7500
N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	7710	8299
O	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.	8411	8430
P	ENSEÑANZA.	8510	8550
Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	8610	8890
R	ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	9000	9329
S	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	9411	9609
T	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.	9700	9820
U	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.	9900	9900

**NOTA: Para la presente encuesta no se registrará el primer dígito alfabético.**

#### Directrices de codificación

Pregunta No. 40 ¿A qué se dedica principalmente la empresa o negocio donde trabaja (ba) (...)?

Pregunta No. 52 ¿A qué se dedica principalmente la empresa, negocio, establecimiento, institución o finca donde trabaja (...)?

Para la codificación de la información registrada en estas preguntas, se utilizará la **Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU 4.0 a cuatro dígitos.**



La codificación de Actividades Económicas se debe realizar en base a la descripción de las preguntas 40 y 52, existen casos específicos en los cuales para codificar se requiere tomar en cuenta algunas variables de apoyo, se detalla estos casos en cada una de las secciones. Adicionalmente, en algunos casos en la descripción de la las mencionadas preguntas se encontrará el nombre de la empresa en la cual trabaja la persona; no la actividad económica; esta descripción es aceptable únicamente cuando se pueda determinar la actividad económica de la empresa en la que trabaja la persona a través del nombre de la empresa, por ejemplo: instituciones como el INEC.

## Especificaciones y directrices de codificación por Secciones CIU-04

### **SECCIÓN "A"**

#### **Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca**

Esta sección comprende las siguientes divisiones:

- A01. Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas.
- A02. Silvicultura y extracción de madera.
- A03. Pesca y acuicultura

#### **A01. Agricultura, Ganadería, caza y actividades de servicios conexas**

Esta división comprende dos actividades básicas, la producción de productos de la agricultura (Cultivo de cereales, legumbres, granos y semillas oleaginosas, hortalizas, tubérculos, caña de azúcar, tabaco, plantas de fibras, frutas tropicales y subtropicales, y la producción de productos animales (Cría de ganado bovino y búfalos, caballos, camellos, ovejas y cabras, cerdos, aves de corral, cría de otros animales)

**Incluye:** Actividades de apoyo a la agricultura (siembra, cosecha, poda de árboles, fumigación, control de plagas etc.), actividades de poscosecha como la preparación de la cosecha para su comercialización, limpieza, recorte, clasificación, desinfección, encerado de frutas, preparación de hojas de tabaco, preparación de cacao y café en grano, secado al sol de frutas y hortalizas etc. Además las actividades de apoyo a la ganadería (reproducción, crecimiento y rendimiento de los animales relacionados con la inseminación artificial, servicios de sementales, arreo y pasturaje de ganado, limpieza de gallineros, etc.).

#### **A02. Silvicultura y extracción de madera**

Incluye la silvicultura y otras actividades forestales (plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas), la extracción de madera, la recolección de productos forestales distintos de la madera.

Incluye: Servicios de apoyo a la silvicultura (lucha contra plagas forestales, servicios de consultoría de gestión forestal, extinción y prevención de incendios forestales, transporte de troncos dentro del bosque)

#### **A03. Pesca y Acuicultura**

Esta división incluye la pesca marina de altura y costera, preparación y conservación de pescado en buques dedicados a la pesca marina; Pesca de agua dulce, acuicultura marina, acuicultura de agua dulce.





Cuando han registrado que cultivan o siembran varios productos agrícolas o que se dedican a la crianza de varios tipos de animales, el código se asignará de acuerdo al primer producto o tipo de animal descrito, ejemplo:

**Cultivo de maíz, banano y café:** se codificará como cultivo de maíz **código 0111**

- **Crianza de cerdos, cuyes y pollos:** se codificará como crianza de cerdos código **0145**

En el caso de la explotación mixta, siembra de cultivos y cría de animales sin especialización en ninguna de las actividades, **sin importar el principal producto cultivado o el tipo de animal principal**, el **código** que se asignará será **0150**, ejemplo:

Cultivo de papas, maíz y cría de ganado vacuno, cerdos: código **0150**

**Tenga presente que no se considerará como actividades agropecuarias (0150) la agricultura y las actividades piscícolas o de acuicultura, ya que se debió registrar como dos actividades por separado (una de ellas será la Principal y la otra como Secundaria); esta misma consideración será para las actividades de agricultura y silvicultura.**

Para codificar correctamente las diferentes actividades y ocupaciones agropecuarias y de la pesca **ver Anexo 1.**

## SECCIÓN "B"

### Explotación de Minas y Canteras.

Esta sección abarca la extracción de minerales que se encuentran en la naturaleza en estado sólido (carbón y minerales), líquido (petróleo) o gaseoso (gas natural).

La extracción puede llevarse a cabo por diferentes métodos, como:

- Explotación de minas subterráneas o a cielo abierto,
- Perforación de pozos,
- Explotación minera de los fondos marinos, etcétera.

Esta sección comprende las siguientes divisiones:

- B05. Extracción de carbón de piedra y lignito.
- B06. Extracción de petróleo crudo y gas natural.
- B07. Extracción de minerales metalíferos.
- B08. Explotación de otras minas y canteras.
- B09. Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras.

#### **B05. Extracción de carbón de piedra y lignito**

Esta división Incluye: extracción de carbón de piedra, extracción de lignito en minas, además la limpieza, cribado, clasificación, pulverización, compresión del carbón y de lignito para clasificarlo, mejorar su calidad o facilitar su transporte o almacenamiento.



### **B06. Extracción de petróleo crudo y gas natural**

Esta división incluye: la extracción de petróleo crudo, producción de petróleo crudo de esquistos y arenas bituminosas; la extracción de gas natural; la extracción de hidrocarburos líquidos, obtenidos a través de licuefacción o pirolisis.

Para la empresa **Petroamazonas -EP** (Extracción de petróleo) se asignará el **código 0610**

### **B07. Extracción de minerales metalíferos**

Esta división incluye la explotación de minerales metalíferos, realizada a través de minería subterránea, al aire libre, la explotación minera de los fondos marinos como: hierro, uranio y torio; extracción y preparación de otros minerales como aluminio, cobre, plomo, zinc, estaño, manganeso, tántalo, vanadio, etc.); y la extracción de metales preciosos como oro, plata, platino.

### **B08. Explotación de otras minas y canteras.**

Esta división incluye la extracción de piedra, arena y arcilla, la extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos, la extracción de turba, la extracción de sal, la explotación de otras minas y canteras n.c.p. como piedras preciosas y semipreciosas, piedra pómez, antimonio, silicato de magnesio (polvo), silicio, etc.

### **B09. Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras.**

Esta división incluye servicios de apoyo vinculados a la explotación de minas y canteras, servicios de exploración, perforaciones, sondeo de pozos petroleros, y yacimientos de minerales metálicos y no metálicos, construcción de cimientos para pozos petroleros y gaseosos, limpieza, empaclado y taponado de pozos petroleros y gaseosos, drenaje y bombeo de minas, etc.

Cuando han registrado la extracción de varios productos minerales, el código se asignará de acuerdo al primer mineral descrito. **Ejemplo:**

**Extracción de cobre y lignito:** se codificará como extracción de cobre **código 0729**

## **SECCIÓN "C"**

### **Industrias Manufactureras.**

Esta sección comprende las actividades de transformación mecánica o química de materiales o componentes en productos nuevos, elaborados a máquina o a mano, en fábricas o en domicilio y la comercialización de los mismos sea al por mayor o al por menor. Además incluye el montaje y la instalación de maquinaria y equipo en minas, fábricas, edificios comerciales y otros establecimientos, así como de partes, piezas y accesorios de las maquinarias y equipos y las actividades de unidades que se dedican a mantener y reparar maquinaria y equipo industrial, comercial, etc. Las modificaciones, renovaciones o reconstrucciones importantes de cualquier producto, se considera parte de la industria manufacturera.

Esta sección comprende las siguientes divisiones:

- C10. Elaboración de productos alimenticios.
- C11. Elaboración de bebidas.



- C12. Elaboración de productos de tabaco.
- C13. Fabricación de productos textiles.
- C14. Fabricación de prendas de vestir.
- C15. Fabricación de cueros y productos conexos.
- C16. Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables.
- C17. Fabricación de papel y de productos de papel.
- C18. Impresión y reproducción de grabaciones.
- C19. Fabricación de coque y de productos de la refinación del petróleo.
- C20. Fabricación de sustancias y productos químicos.
- C21. Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.
- C22. Fabricación de productos de caucho y plástico.
- C23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos.
- C24. Fabricación de metales comunes.
- C25. Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo.
- C26. Fabricación de productos de informática, electrónica y óptica.
- C27. Fabricación de equipo eléctrico.
- C28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.
- C29. Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques.
- C30. Fabricación de otros tipos de equipos de transporte.
- C31. Fabricación de muebles.
- C32. Otras industrias manufactureras.
- C33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo.

#### **C10. Elaboración de productos alimenticios.**

Esta división comprende la elaboración y conservación de: carne, pescados, crustáceos, moluscos, descabezado de camarón y abrir conchas. También la elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas, elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal, de productos lácteos, productos de molinería, elaboración de pan, pasteles, tortillas de maíz o trigo, conos de helado, obleas, etc.

Elaboración de azúcar, cacao, chocolate, productos de confitería, fideos, comidas y platos preparados al vacío, enlatadas o conservadas. Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. como: café molido, café instantáneo, alimentos para infantes, especias y condimentos, mayonesa, mostaza preparada, salsas de tomate, ají, sal yodada, etc.; Elaboración de alimentos preparados para animales;

**Incluye:** Servicios de apoyo a la elaboración y conservación de productos alimenticios a cambio de una retribución o por contrato.

- **PRONACA** Empresa procesadora y comercializadora de alimentos, sus productos provienen del sector cárnico, agroindustrial y acuicultura que la misma empresa desarrolla. La actividad principal es la "Elaboración y conservación de carne" por lo tanto le corresponde el código **1010**. Este mismo código se asignará para los mataderos / camales, independientemente si son administrados por empresas privadas o públicas (Municipio).
- A quienes se dedican a pelar frutas para congelar y vender como por ejemplo: naranjas, oritos, etc., se codificará en el **1030**.



- La fabricación de helados (envasados o empaquetados) y que son elaborados con productos lácteos el código es el **1050**, pero si se trata de la elaboración de chocobananas congeladas o no congeladas será el código **1073**.
- Productos elaborados con masas de cualquier harina o almidón (yuca) para preparar diferentes tipos de pan, pastel, pastelillos, bocadillos, bizcochos, galletas, tartas, tortas, empanadas, y que su cocción sea en el horno, el código en Rama de Actividad es **1071**. La preparación de empanadas de verde, morocho, que no estén fritas (**no** para consumo inmediato), sino empacadas en una fuente, el código en Rama de Actividad es **1075**. En los dos casos para la ocupación el código a asignar será el **7512**.

### **C11. Elaboración de bebidas.**

Esta división comprende la destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas, la elaboración de vinos; la elaboración de bebidas malteadas y de malta como las cervezas corrientes, y la cerveza sin alcohol; La elaboración de bebidas no alcohólicas, bebidas artificiales de jugos de frutas, aguas minerales naturales, etc.

**Incluye:** Servicios de apoyo en la elaboración de bebidas a cambio de una retribución o por contrato.

Para la empresa **ARCA CONTINENTAL** (Coca Cola) se asignará el **código 1104** "Elaboración de bebidas no alcohólicas". Este mismo código se asignará para la fabricación de bolos y helados (envasados o empaquetados) excepto de productos lácteos.

### **C12. Elaboración de productos de tabaco.**

Esta división comprende la elaboración de productos de tabaco y sustitutos de productos de tabaco, incluye el desnervado y secado de las hojas de tabaco, y la elaboración de extractos y esencias de tabaco.

**Incluye:** Servicios de apoyo en la elaboración de productos de tabaco a cambio de una retribución o por contrato.

### **C13. Fabricación de productos textiles.**

Esta división comprende la preparación e hilatura de fibras textiles, la tejeduría de productos textiles, el servicio de acabado de productos textiles.

Fabricación de tejidos de punto y ganchillo, de artículos confeccionados de materiales textiles excepto prendas de vestir, (tapices y alfombras, de cuerdas, cordeles, bramantes y redes) y la fabricación de otros productos textiles n.c.p. como cordones de materiales textiles para zapatos, trencillas, borlas, papel tela, lienzos preparados para pintores, etc.

**Incluye:** Servicios de apoyo en la fabricación de productos textiles a cambio de una retribución o por contrato.

### **C14. Fabricación de prendas de vestir.**



Esta división comprende la fabricación de prendas de vestir de diferentes materiales, (telas, cuero, piel), fabricación de artículos de piel (con pelo natural) como alfombras, pufs sin relleno, paños para pulimento industrial etc. Fabricación de artículos de punto y ganchillo (suéteres, chalecos, medias, calcetines etc.)

**Incluye:** Servicios de apoyo a la fabricación de prendas de vestir a cambio de una retribución o por contrato.

- El servicio de **bordado** se codifica de acuerdo al producto textil:
- Bordado de: mantelería, toallas, sábanas, etc., código **1392**
- Bordado de: apliques, etiquetas, escudos, etc., código **1399**
- Bordado de todo tipo de prendas de vestir, código **1410**
- La fabricación o confección de cualquier accesorio de prendas de vestir en cualquier material (tela, lana, paja) como bufandas, guantes, gorras, sombreros, mascarillas, etc., se asignará el **código 1410**.
- Solo los tejidos en lana o ganchillo como: jerseys (suéteres), chalecos, chaquetas (sacos) y medias se codificará en el **1430**.

#### **C15. Fabricación de cueros y productos conexos.**

Esta división comprende el curtido y adobo de cueros, el adobo y teñido de pieles, la fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, artículos de talabartería y guarnicionería y la fabricación de calzado al igual que partes y piezas de cuero para calzado: palas y partes de palas, suelas y plantillas, etcétera.

**Incluye:** Servicios de apoyo a la fabricación de cueros y productos conexos a cambio de una retribución o por contrato.

#### **C16. Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables.**

Esta división comprende el aserrado y acepilladura de madera, la fabricación de hojas de madera para enchapado, tableros a base de madera, fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones, de recipientes de madera, y fabricación de otros productos de madera, de artículos de corcho, paja y materiales trenzables.

**Incluye:** Servicios de apoyo a la fabricación de madera y de productos de madera y corcho, a cambio de una retribución o por contrato.

#### **C17. Fabricación de papel y de productos de papel.**

Esta división comprende la fabricación de pasta de madera, de papel y cartón, fabricación de papel y cartón ondulado, de envases de papel y cartón, fabricación de otros artículos del papel y cartón (toallas, servilletas, papel higiénico, toallas para desmaquillar, pañales para bebés, cuadernos, etc.)

**Incluye:** Servicios de apoyo a la fabricación de papel y de productos de papel a cambio de una retribución o por contrato.



### **C18. Impresión y reproducción de grabaciones.**

Esta división comprende las actividades de **impresión de periódicos (1811)**, revistas y otras publicaciones periódicas, de libros braille, etc.; Servicios de encuadernación; Producción de obras artísticas, Actividades gráficas como el estampado; Reproducción de grabaciones (copias de originales de discos compactos de música, películas, programas informáticos etc.) Impresión de posters, gigantografías, impresión directa en textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica

### **C19. Fabricación de coque y de productos de la refinación del petróleo.**

Esta división comprende la explotación de hornos de coque (Carbón fósil usado para altos hornos de acero) para la producción de coque o semicoque de brea y coque de brea, etc.; La fabricación de productos de la refinación del petróleo como la gasolina, fueloil, etano, butano o propano, etc.,)

**Incluye:** Servicios de apoyo a la fabricación de coque y de productos de la refinación del petróleo a cambio de una retribución o por contrato.

Para la empresa EP-Petroecuador (Refinación o industrialización de petróleo, transporte, almacenamiento y comercialización) se asignará el código 1920 (incluido Petrocomercial, Petroindustrial)

### **C20. Fabricación de sustancias y productos químicos.**

Esta división comprende la fabricación de sustancias químicas básicas; fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno; de plásticos y cauchos sintéticos en formas primarias; de plaguicidas, de químicos de uso agropecuario, de pinturas barnices, tintas de imprenta y masillas, fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador. Fabricación de otros productos químicos para usos industriales n.c.p; y la fabricación de fibras artificiales (estopas de filamento artificial o sintético (waipe, fibras discontinuas sintéticas o artificiales, (hilos) de filamento sintético o artificial etc.),

**Incluye:** Servicios de apoyo a la fabricación de sustancias y productos químicos a cambio de una retribución o por contrato.

### **C21. Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.**

Esta división comprende fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico, medicamentos de uso interno y externo, preparados homeopáticos, preparados para el diagnóstico médico, productos farmacéuticos para uso veterinario, etc.

**Incluye:** Servicios de apoyo a la fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico a cambio de una retribución o por contrato.

### **C22. Fabricación de productos de caucho y plástico.**

Esta división comprende la fabricación de cubiertas de caucho para vehículos, aeronaves, juguetes, muebles, neumáticos (llantas) etc. fabricación de otros productos de caucho como planchas, hojas, varillas, tubos, mangueras, artículos de cuidado personal, prendas de vestir solo si están sellados y no cosidos, globos inflables etc.



Fabricación de productos de plástico como placas, hojas, tubos y perfiles, productos para la construcción; fabricación de otros productos de plásticos como utensilios de mesa y cocina, artículos de tocador, bolsas, sacos, cajones, cajas, botellas, accesorios para carrocerías de vehículos, muebles, estatuillas, artesanías, hormas de zapato, peines, etc.

**Incluye:** Servicios de apoyo a la fabricación de productos de caucho y plástico a cambio de una retribución o por contrato.

Para la Industria **PICA** se asignará el **código 2220** "Fabricación de productos de plásticos".

### **C23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos.**

Esta división comprende la fabricación de vidrio y productos de vidrio; fabricación de productos de cerámica refractarios; fabricación de materiales de construcción de arcilla; fabricación de productos de porcelana y de cerámica como vajillas, para uso domésticos, de aseo, artesanías, para uso de laboratorios etc.

Fabricación de cemento, cal y yeso; de artículos de hormigón, de cemento y yeso; se incluye el corte, tallado y acabado de la piedra; y la fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p. como muelas de molino, piedras de amolar, pulimentar, artículos de asfalto, adhesivos a base de asfalto etc.

**Incluye:** Servicios de apoyo a la fabricación de otros productos minerales no metálicos a cambio de una retribución o por contrato.

La fabricación de productos de arcilla o cerámica para la construcción (ladrillos, baldosas, losas, etc.) se asignará el **código 2392** de "Fabricación de Materiales de construcción de Arcilla No Refractaria para Uso Estructural" ejemplo: **Graiman, Ecuacerámica**, no debe confundirse con el **código 2391** de "Fabricación de Artículos para la Construcción de Cerámica Refractaria".

El término refractario se refiere a la propiedad de ciertos materiales de resistir altas temperaturas sin descomponerse.

El término No refractario es el material o instrumento que no soporta el fuego directo.

### **C24. Fabricación de metales comunes.**

Esta división comprende las actividades de la fabricación de productos primarios de hierro y acero, de metales preciosos y metales no ferrosos, laminados con hojas de metales preciosos, aleaciones de metales preciosos, producción de aleaciones de aluminio; plomo, zinc, estaño, cobre, cromo, manganeso, níquel, etc. Incluye la fundición de hierro y acero y fundición de metales no ferrosos.

**Incluye:** Servicios de apoyo a la fabricación de metales comunes a cambio de una retribución o por contrato.

### **C25. Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo.**

Esta división comprende la fabricación de productos metálicos para uso estructural; fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal; Fabricación de armas y municiones; Actividades de forja, prensado, estampado y laminado, tratamiento y revestimiento de metales; fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de





mano y artículos de ferretería.; fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. como tornillería, sujetadores, alambre, cables de metal con o sin aislamiento, tornillos, tuercas, pernos, vajillas, artículos sanitarios, cajas fuertes o de seguridad, cajas de caudales etc.

**Incluye:** Servicios de apoyo a la fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo a cambio de una retribución o por contrato.

Rectificación de motores: código 2592.04.- Las partes de los motores (block, cilindro, cigüeñal, biela, pistón, válvulas) sufren desgaste y deformaciones a cierta cantidad de kilómetros recorridos o por el uso, por lo que debe ser rectificadas (reparadas), lo que significa corregir una cosa para que sea más exacta o perfecta.

Para el caso de los motores es una técnica por la cual se mecanizan hasta hacer igual las superficies de contacto con el objetivo de lograr un acabado más fino y una medida más precisa. Para llevar a cabo esta tarea se utilizan tornos y fresadoras. Cada una de las maquinarias que se utilizan en el proceso son específicas para la zona de rectificación.

#### **C26. Fabricación de productos de informática, electrónica y óptica.**

Esta división comprende la fabricación de componentes y tableros electrónicos, de computadoras y equipo periférico, de equipos de comunicaciones, de aparatos electrónicos de consumo, de equipos de medición, de prueba, navegación, control y de relojes, fabricación de equipos de irradiación, y equipos electrónicos de uso médico y terapéutico, de instrumentos ópticos y equipo fotográficos, de soportes magnéticos y ópticos.

**Incluye:** Servicios de apoyo a la fabricación de productos de informática, electrónica y óptica a cambio de una retribución o por contrato.

#### **C27. Fabricación de equipo eléctrico.**

Esta división comprende la fabricación de: motores, generadores, transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica, fabricación de pilas, baterías y acumuladores, de cables de fibra óptica, de hilos y cables eléctricos, fabricación de equipo eléctrico de iluminación, de aparatos de uso doméstico y fabricación de otros tipos de equipo eléctrico como Cargadores de pilas, baterías de estado sólido, semáforos y señales peatonales, señales eléctricas, marcadores electrónicos, equipo eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda etc.

**Incluye:** Servicios de apoyo a la fabricación de equipo eléctrico a cambio de una retribución o por contrato.

#### **C28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.**

Esta división incluye la fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas; De equipo de propulsión de fluidos, fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas; Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión; De hornos eléctricos y de otro tipo para uso industrial y de laboratorio; De equipo de elevación y manipulación.





Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico), maquinaria agropecuaria y forestal, máquinas herramienta, maquinaria metalúrgica, maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción, maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros, maquinaria para la industria del papel, cartón, plástico y caucho, fabricación de otra maquinaria de uso especial. (Para imprentas, para producir: baldosas, ladrillos, para la producción y el trabajo en caliente de vidrio y productos de cristalería, etc.).

**Incluye:** Servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria y equipo n.c.p. a cambio de una retribución o por contrato.

### **C29. Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques.**

Esta división comprende la fabricación de vehículos automotores para el transporte de pasajeros o de carga, incluye la fabricación de diversas partes, piezas y accesorios, así como la fabricación de remolques y semirremolques.

**Incluye:** Servicios de apoyo a la fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques a cambio de una retribución o por contrato.

### **C30. Fabricación de otros tipos de equipos de transporte.**

Esta división comprende la construcción de buques y estructuras flotantes; embarcaciones de recreo y deporte; locomotoras y material rodante; aeronaves y naves espaciales sus motores, partes y accesorios; vehículos militares de combate; motocicletas, y bicicletas y sillas de ruedas para inválidos.

**Incluye:** Servicios de apoyo a la fabricación de otros tipos de equipos de transporte a cambio de una retribución o por contrato.

### **C31. Fabricación de muebles.**

Fabricación de muebles de madera, metal y otros materiales y sus partes, muebles para el hogar, oficinas, talleres, hoteles, restaurantes, iglesias, escuelas, muebles especiales para locales comerciales, muebles para máquinas de coser, televisiones, etc.

**Incluye:** Servicios de apoyo a la fabricación de muebles a cambio de una retribución o por contrato.

### **C32. Otras industrias manufactureras.**

Esta división comprende la fabricación de diversos productos no clasificados en otra parte como la fabricación de joyas de piedras y metales preciosos, joyas de bisutería de metales comunes y piedras de imitación; Artículos de deporte; Juegos y juguetes; Instrumentos médicos y odontológicos; Materiales médicos y odontológicos; Útiles de oficina y escritorio; Artículos de uso personal y bazar; salvavidas de corcho, cascos para deportes, ropa de protección para bomberos etc.

**Incluye:** Servicios de apoyo a otras industrias manufactureras a cambio de una retribución o por contrato.

### **C33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo.**



Esta división comprende las actividades especializadas de reparación de productos elaborados de metal; Maquinaria para la industria; Otro tipo de maquinaria y equipo como: Fotocopiadoras, básculas, máquinas registradoras; Equipo comercial de refrigeración y purificación de aire; Motores distintos de los de vehículos automotores; Equipo de manipulación de materiales etc.; Reparación de equipo electrónico y óptico, equipo eléctrico; Reparación de equipo de transporte excepto vehículos automotores.

**Incluye:** Las actividades de instalación de maquinaria y equipos industriales, equipos de comunicaciones, ordenadores centrales, equipo electro médico, etc.

Cuando han registrado la fabricación de varios productos, el código se asignará de acuerdo al primer producto descrito. Ejemplo:  
Fabricación de ropa y calzado: se codifica como fabricación de prendas de vestir código 1410.

Cuando los mismos productores agropecuarios se dedican al proceso de transformación de sus productos utilizando su producción agropecuaria como materia prima se considerará como **actividad principal la manufactura** y se asignará el código correspondiente de acuerdo al producto obtenido. Por ejemplo:

IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL				RAMA DE ACTIVIDAD -CIU-	
CULTIVO / PRODUCTO	MATERIA PRIMA	PROCESO	PRODUCTO FINAL	COD. CORREC	COD. INCOR.
Caña de azúcar	Caña de azúcar	Elaboración	Panela	C1072	A0114
Caña de azúcar	Caña de azúcar	Fabricación	Azúcar	C1072	A0114
Palma africana	Palma de aceite (palma africana).	Extracción	Aceite crudo de palma	C1040	A0126
Frutilla	Frutilla	Preparación	Mermelada de frutilla	C1030	A0125
Leche cruda	Leche cruda	Producción	Queso	C1050	A0141
Cría de aves	Aves en pie	Faenamiento	Carne	C1010	A0146

## SECCIÓN "D"

### Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado.



Esta sección comprende las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica; gas y vapor de agua.

Comprende la División:

D35 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Grupos:

D351. Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

D352. Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías.

D353. Suministro de vapor y de aire acondicionado

### **D35 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.**

Esta división abarca la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, por diversos medios (térmica, nuclear, hidroeléctrica, solar, mareal);

La fabricación de gas mediante la destilación del carbón a partir de subproductos de la agricultura o a partir de desechos; La producción de combustibles gaseosos mediante la purificación, la mezcla y otros procesos de gases de diversos tipos; Se incluye la distribución y suministro de combustibles de cualquier tipo por medio de un sistema de tuberías; El suministro de vapor y de aire acondicionado.

La producción de **hielo** se codifica con el código **3530**.

## **SECCIÓN "E"**

### **Distribución de Agua; Alcantarillado, Gestión de Desechos y Actividades de Saneamiento.**

Esta sección comprende la captación, tratamiento y distribución de agua para atender a las necesidades domésticas e industriales. Se incluyen las actividades relacionadas con la gestión (recolección, tratamiento y eliminación) de diversos tipos de desechos.

Esta sección comprende las siguientes divisiones:

E36. Captación, tratamiento y distribución de agua.

E37. Evacuación de aguas residuales.

E38. Recolección, tratamiento y eliminación de desechos, recuperación de materiales.

E39. Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos.

### **E36 Captación, tratamiento y distribución de agua.**

Esta división comprende las actividades de captación (de ríos, lagos, pozos, lluvia etc.), tratamiento, purificación de agua para atender a las necesidades domésticas, comerciales e industriales, y distribución de agua por medio de tuberías, camiones (tanqueros) u otros medios.



Para las empresas de distribución de Agua, independientemente que sea administrado por entidades privadas o públicos (Municipio, Junta de Agua) el código a asignar es **3600**.

### **E37. Evacuación de aguas residuales.**

Esta división incluye la recolección y transporte de aguas residuales humanas o industriales de uno o diversos usuarios, así como de agua de lluvia, por medio de redes de alcantarillado, colectores, tanques y otros medios de transporte, además el vaciado y limpieza de pozos negros y fosas sépticas, fosos y pozos de alcantarillados; mantenimiento de inodoros de acción química etc.

### **E38. Recolección, tratamiento y eliminación de desechos, recuperación de materiales.**

Esta división incluye la recolección de desechos no peligrosos provenientes de hogares, de la construcción y demolición, y los producidos por fábricas textiles etc.; Recolección de desechos peligrosos perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente como: aceites usados de buques o garajes, residuos biológicos peligrosos, pilas y baterías usadas etc.

Tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos mediante la operación de rellenos sanitarios y mediante combustión o incineración o por otros métodos. Tratamiento y eliminación de desechos peligrosos por medio de la incineración; Remoción, encapsulación, preparación y otras formas de tratamiento de desechos nucleares para su almacenamiento.

Recuperación de materiales. actividades de procesamiento de desperdicios y desechos metálicos y no metálicos y de otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias mediante un proceso de transformación mecánico o químico

### **E39. Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos.**

En esta división se incluye la descontaminación de instalaciones o terrenos industriales; Descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras su contaminación accidental; Limpieza de derrames de petróleo y otras formas de contaminación en tierra, mediante la aplicación métodos mecánicos, químicos o biológicos

Recolección de desechos no peligrosos (basura), siempre y cuando no sean para la venta, independientemente que sea administrada por una empresa privada o pública (Municipio) el código a asignar es **3811** Recolección de desechos no peligrosos, generalmente serán los empleados de empresas de recolección de basura. Pero si Se trata de desechos tales como: botellas, papel, metales y son para la venta y que generalmente lo realizan los cuentas propias y los trabajadores familiares no remunerados, se les asignará el código **4669** Venta al por mayor de desechos y desperdicios.

## **SECCIÓN "F" Construcción**

Esta sección comprende las actividades de construcción de edificios y obras de ingeniería civil, se incluyen las obras nuevas, las reparaciones, ampliaciones y reformas; El levantamiento de edificios y estructuras prefabricadas y la construcción de obras de carácter temporal.



La sección está compuesta por las siguientes divisiones:

- F41. Construcción de edificios.
- F42. Obras de ingeniería civil.
- F43. Actividades especializadas de la construcción.

**F41. Construcción de edificios.**

Esta división incluye la construcción de edificios residenciales como: casas familiares individuales, edificios multifamiliares, casas para beneficencia, orfanatos, cárceles, cuarteles, conventos;

Construcción de edificios no residenciales como: fábricas, talleres, hospitales, hoteles, bodegas, restaurantes, museos, estaciones de buses, trolebuses, tren, etc.; Abarca también el montaje y levantamiento de construcciones prefabricadas en el lugar.

**Incluye:** Remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes

**F42. Obras de ingeniería civil.**

Esta división comprende la construcción de obras de ingeniería civil como la construcción de carreteras, autopistas, líneas de ferrocarril, túneles, puentes, viaductos etc.; Construcción de proyectos de servicios públicos como: Redes para fluidos, redes eléctricas y de telecomunicaciones; Construcción de otras obras de ingeniería civil como: vías de navegación, obras portuarias y fluviales, esclusas, presas y diques, se incluye el dragado de vías de navegación.

**F43. Actividades especializadas de la construcción.**

Esta división abarca la demolición de edificios, preparación de terrenos de construcción y preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras etc.; Instalaciones eléctricas, líneas de telecomunicaciones, líneas de televisión por cable, antenas parabólicas etc.; Instalación de sistemas de calefacción, plomería y aire acondicionado (incluye ampliaciones, reformas, mantenimiento y reparación); y otras instalaciones para obras de construcción.

Terminación y acabado de edificios como: trabajos de enlucido, instalación de carpintería, revestimiento de suelos y paredes, pintura e instalación de vidrios, y otros acabados de edificios n.c.p.

Otras actividades especializadas de construcción como: cimentación; instalación y desmontaje de andamios y plataformas de trabajo, se incluye el alquiler de andamios y plataformas. Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra; Trabajos a gran altura en estructuras elevadas; Alquiler de grúas con operador y otros equipos de construcción con operario.

Para codificar correctamente las diferentes actividades y ocupaciones de la construcción **ver Anexo 6**

**SECCIÓN "G"**

**Comercio al por Mayor y al por Menor; Reparación de Automóviles y Motocicletas.**



**Se puede definir al comercio como todas las actividades de reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados, ya sea al por mayor o al por menor.**

**Comercio al por Mayor** constituye la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a: minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas y a quienes actúan en calidad de agente o corredor en la compra o venta de mercancías en nombre de personas o empresas.

Podría considerarse como principales tipos de empresas mayoristas comerciales a los distribuidores industriales, exportadores, importadores, ensiladoras de granos, oficinas de venta (no de venta al por menor), corredores de mercancías y productos básicos, agentes recolectores y compradores, cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Generalmente los mayoristas agrupan seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reembalarlas y distribuir las en lotes más pequeños: almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías.

**Comercio al por Menor** comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados al público en general para su consumo, uso personal y/o doméstico en tiendas, grandes almacenes, puestos de venta, casas de venta por correo, vendedores ambulantes, cooperativas de consumidores, subastadores, etc.

Las mercancías cuya venta se incluyen en este grupo se limitan a los denominados bienes de consumo, por lo tanto como ejemplos de mercancías que normalmente **no forman parte del comercio al por menor** se pueden mencionar a los minerales, petróleo crudo, sustancias químicas para uso industrial, maquinaria y equipos industriales

Comprende las siguientes Divisiones:

G45. Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas.

G46. Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.

G47. Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.

**G45. Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas.**

Esta división incluye todas las actividades (excepto fabricación y renta) relacionadas con la venta de automóviles y vehículos de motores ligeros incluye la subasta de vehículos; El mantenimiento y reparación de vehículos automotores; La venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores; La venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.

**Se incluye:** La reparación de vehículos automotores y motocicletas.

**G46. Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.**

Esta división comprende la **Venta al por mayor** a cambio de una comisión o por contrato; Venta al por mayor de: Materias primas agropecuarias y animales vivos; Alimentos, bebidas y tabaco; Enseres domésticos; Productos farmacéuticos, medicinales, materiales médicos, perfumería y cosmética; Maquinarias equipos y materiales, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones; Maquinaria, equipo y materiales agropecuarios; Maquinaria para uso en la industria textil y otras industrias;



Combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos; Metales y minerales metalíferos; Materiales para la construcción, artículos de ferretería, equipo, materiales de fontanería (plomaría o gasfitería) y calefacción; Desperdicios, desechos, chatarra y otros productos n.c.p.

#### **G47. Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.**

Esta división contiene:

##### **Comercio al por menor en locales o almacenes**

**Cuando el lugar donde se realiza la actividad de comercio es un local o almacén adecuado para fines del desarrollo de la actividad económica, puede ser: comercio especializado o no especializado.**

**Comercio al por menor no especializado.**- se considera como tal al servicio de venta minorista de una amplia variedad de productos; varios productos de más de una CLASE (código a 4 dígitos) de la CIIU; como por ejemplo: Alimentos y bebidas, Prendas de vestir y Electrodomésticos, Cosméticos y Juguetes, etc.

- **Los supermercados, tiendas de barrio.** - Son establecimientos no especializados de comercio al por menor, en los que predominan principalmente los alimentos, bebidas o tabaco (no destinados al consumo en el lugar de venta) **(4711)**.

**Ejemplo:** Hipermercado Coral, Megamaxi, Supermaxi, Tía, Santa María, AKI, etc.

- **Los bazares, grandes almacenes o tiendas por departamentos.** - Son establecimientos no especializados de comercio al por menor en los que **NO** predominan los productos alimenticios, bebidas o tabaco **(4719)**

**Ejemplo:** Almacenes Estuardo Sánchez, Juan Eljuri, De Prati, Almacén Yolanda Salazar, Almacén Celi, Almacenes PYCCA S.A. etc.

**Comercio al por menor especializado:** Se considera como tal al servicio de venta minorista que tienen una gama de productos, que pertenecen a una única clase de la CIIU por ejemplo: Venta de Alimentos; Bebidas alcohólicas y no alcohólicas (no destinadas al consumo en el lugar de venta); productos textiles; Artículos de ferretería; Aparatos eléctricos de uso doméstico; Libros, periódicos y artículos de papelería; Prendas de vestir y calzado, etc. **(4721-4773)**

Para los almacenes **SUKASA, TODOHOGAR**, se asignará el **código 4759**.

##### **Comercio al por menor en puestos de venta y mercados**

**Cuando el lugar donde se realiza la actividad de comercio es un puesto MÓVIL O TEMPORAL como un kiosco, un puesto en el mercado o al descubierto en la calle.**

Dependiendo de los productos que vendan en este tipo de comercio se asignará el código:





**G4781** Alimentos, bebidas y productos del tabaco.

**G4782** Productos textiles, prendas de vestir y calzado.

**G4789** Otros artículos (no incluidos en los anteriores)

### **Venta al por menor no realizada en comercios, puestos de venta o mercados**

Venta de cualquier tipo de productos por: correo, internet, catálogo, teléfono, Telemarketing (telemercadeo), televisión. **(Código 4791).**

### **Otras actividades de venta al por menor no realizadas en comercios, puestos de venta o mercados.**

Venta directa o por vendedores a domicilio, venta ambulante, incluye la venta al por menor por comisionistas **(código 4799).**

- Cuando en un mismo negocio se realiza la venta al por mayor y al por menor, se codificará como actividades de venta al por menor. De igual forma si encuentra una actividad de Comercio en la cual no han registrado si es al por mayor o al por menor y no se puede determinar el destino, en base a la descripción, codifique como venta al por menor.
- **EXCEPCIÓN:** El código que se asignará para la venta de oxígeno (al por mayor y menor), incluido las recargas será **4669**.
- Para las personas que se dedican al reciclaje o recolección y venta de cartones, botellas, papel, metales, etc. Se codificará con **G4669 "Venta al por mayor de desechos y desperdicios"**.
- Venta de animales o ganado en pie (vivos), materias primas y maquinaria, se codifican en "Venta al por Mayor" así sea una sola unidad, ya que no existe un código en Venta al por menor debido a que no son productos de consumo. Excepto la venta de animales domésticos (mascotas), que se codificará en **4773**.
- Para la venta de todo tipo de artículos de segunda mano en local se asignará el código **4774**.

Los establecimientos o negocios que se dedican al comercio al por menor y son parte de la **Vivienda** del informante y **SI** cuentan con cuarto exclusivo para su actividad comercial (Sección Datos de la Vivienda preg. 7a) se les codificará como Local de acuerdo al tipo de venta en comercios no especializados **(4711, 4719)**, o como comercios especializados **(4721 al 4774)**.

Pero si la **vivienda NO** cuenta con cuarto exclusivo para el negocio comercial, y han registrado **Sin instalación S/I**, se les considerará como "**Venta**





**al Por Menor en Puestos de Venta y Mercados”** y dependiendo de los productos que vendan, será **4781, 4782 o 4789**.

Cuando la actividad comercial la realizan en la **Vivienda**, pero no han registrado ninguna observación, es decir no describieron “Con instalación **C/I** o Sin instalación **S/I**” se codificará como Comercio en locales o almacenes.

- Para las personas que se dedican a pelar ajo, cebollas o desgranar habas, fréjol, arvejas, etc. en puestos de mercado se les codificará con **4781 “Venta de Alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados”**.

Para poder codificar con mayor precisión las diferentes formas de Actividades y Ocupaciones de Comercio al Por Menor, remítase al **Anexo 3**.

## **SECCIÓN “H”**

### **Transporte y Almacenamiento.**

Esta sección contiene las actividades de transporte de pasajeros o de carga, regular o no regular, por: ferrocarril, carretera, vía acuática, vía aérea, transporte por tuberías. Además actividades conexas como servicios de terminales y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etc.

Abarca también el alquiler de equipo de transporte con conductor u operador. Se incluyen también las actividades postales y de mensajería.

Comprende las siguientes divisiones:

H49. Transporte por vía terrestre y por tuberías.

H50. Transporte por vía acuática.

H51. Transporte por vía aérea.

H52. Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte.

H53. Actividades postales y de mensajería.

#### **H49. Transporte por vía terrestre y por tuberías.**

Esta división comprende el transporte interurbano de pasajeros y de carga por ferrocarril, transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre realizada por rutas establecidas siguiendo normalmente un horario fijo, y el embarque y desembarque de pasajeros en paradas establecidas, transporte de carga por carretera, transporte por tuberías de gases, líquidos, agua, lechada y otros productos por tuberías.

**Incluye:** El alquiler de automóviles privados con conductor y el transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal etc.;

#### **H50. Transporte por vía acuática.**

Esta división comprende el transporte de pasajeros y de carga regular y no regular por vía marítima y de cabotaje, transporte de pasajeros y de carga por vías de navegación interiores, alquiler de embarcaciones con tripulación para el transporte de pasajeros y transporte de mercancías por ríos, canales, lagos y otras vías de navegación.



### **H51. Transporte por vía aérea.**

Esta división comprende el transporte aéreo de pasajeros y de carga con itinerarios y horarios establecidos, alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores para vuelos contratados para pasajeros y transporte de carga.

### **H52. Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte.**

Esta división incluye las actividades de almacenamiento y depósito para todo tipo de productos, las actividades de servicios vinculadas al transporte terrestre, acuático y aéreo de pasajeros animales o carga, la manipulación de mercancías independientemente del modo de transporte utilizado y otras actividades de apoyo al transporte.

### **H53. Actividades postales y de mensajería.**

Esta división comprende las actividades postales como recogida, transporte y entrega de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos o en oficinas de correos, actividades de mensajería: incluye los servicios de recolección, clasificación, transporte y entrega (nacional o internacional) de correspondencia ordinaria y de paquetes por parte de empresas no sujetas a la obligación de servicio universal.

Al transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre (autobús, ecovía, trolebús, metro) incluido el **transporte provincial, parroquial etc.** que se realiza por rutas establecidas siguiendo normalmente un horario fijo, y el embarque y desembarque de pasajeros en paradas establecidas se le asignará el **código 4921**.

## **SECCIÓN "I"**

### **Alojamiento y Servicio de Comidas.**

Esta sección abarca las actividades de unidades que ofrecen a sus clientes servicios de alojamiento para estancias cortas y de preparación de comidas completas y bebidas para su consumo inmediato.

Comprende las siguientes divisiones:

I55. Actividades de alojamiento.

I56. Servicio de alimento y bebida.

#### **I55. Actividades de alojamiento.**

Esta división incluye los servicios de alojamiento prestados por hoteles, complejos turísticos, hosterías, casas de huéspedes, chalets, cabañas con servicio de mantenimiento y limpieza, etc., actividades de campamentos, parques de vehículos de recreo y de caravanas para estancias cortas, y otras actividades de alojamiento como residencias de estudiantes, dormitorios escolares, albergues para trabajadores, internados etc.

#### **I56. Servicio de alimento y bebida.**

Esta división incluye las actividades de preparación y suministro de alimentos y bebidas para su **consumo inmediato** de manera ambulante, en puestos de venta y de mercados, locales, restaurantes, etc., servicio de comidas para eventos, suministro de



comidas por encargo, servicio de comidas para fábricas, oficinas, hospitales o escuelas en régimen de concesión.

Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en bares, tabernas, discotecas (con suministro predominante de bebidas) etc.

- La elaboración de espumilla, gelatina, flan, algodón de azúcar, manzanas acarameladas, se incluye dentro de la preparación de alimentos de consumo inmediato; al igual que alimentos que su cocción sea mediante fritura como: bolones, corviches, etc. se asignará el código **5610**, **excepto productos de panadería, como donas, pasteles bocaditos, etc.** Actividades de restaurantes y servicio móvil de comidas, que comprende también el servicio de cafetería.

**Ver Anexo 2** Aplicación de códigos para comidas preparadas de consumo inmediato.

## SECCIÓN “J”

### Información y Comunicación.

Esta sección abarca la producción y distribución de información y de productos culturales, y el suministro de los medios para transmitir o distribuir esos productos, así como actividades relacionadas con la informática y las telecomunicaciones.

**SECTOR DE LA TICS:** La producción (bienes y servicios) de las industrias en cuestión ha de tener por principal finalidad cumplir o facilitar la información y su comunicación por medios electrónicos, incluidas su transmisión y divulgación.

Comprende las siguientes divisiones:

J58. Actividades de publicación.

J59. Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música.

J60. Actividades de programación y transmisión.

J61. Telecomunicaciones.

J62. Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas.

J63. Actividades de servicios de información.

#### **J58. Actividades de edición y publicación.**

Esta división incluye la edición y publicación de libros, periódicos, enciclopedias, etc., así como la edición y publicación de libros en formato de audio y de enciclopedias en CD-ROM, edición y publicación de directorios y de listas de correo (guías de direcciones, postales, guías telefónicas, registros oficiales etc.), y edición de programas informáticos. Incluye la adquisición de los derechos de autor sobre los contenidos para su edición y posterior difusión.

#### **J59. Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música.**

Esta división incluye la producción de películas, sean o no de ficción, utilizando cintas cinematográfica, de vídeo o disco para su exhibición en cinematógrafos o su transmisión por televisión, adicional la distribución de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión. Correcciones de películas,



montaje y doblaje de películas, etc. También incluye las actividades de grabaciones de sonido, es decir producción de grabaciones de sonidos originales.

#### **J60. Actividades de programación y transmisión.**

Esta división incluye las actividades de creación de los contenidos y adquisición de derechos para distribuir y posteriormente difundir esos contenidos por radio, televisión, y programas de entretenimiento, noticias, charlas y similares. Adicional la difusión puede ser realizada utilizando diferentes tecnologías, por aire, vía satelital, vía redes por cable o vía Internet.

#### **J61. Telecomunicaciones.**

Esta división comprende las actividades de telecomunicaciones alámbrica que permite el acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo por medio de líneas alámbricas, por microondas o por una combinación de líneas alámbricas y conexiones por satélite;

Actividades de telecomunicaciones inalámbricas que permite el acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo; incluye las actividades de mantenimiento y explotación de redes de radio búsqueda y de telefonía móvil y de otras redes.

Actividades de telecomunicaciones por satélite, permite el acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo; suministro de servicios telefónicos y de Internet en instalaciones abiertas al público: cabinas telefónicas y cibercafés, etc.

#### **J62. Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas.**

Esta división comprende las actividades de programación informática (sistemas operativos, aplicaciones informáticas, bases de datos y páginas web etc.), actividades de consultoría de informática y de gestión de instalaciones informáticas, otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos como recuperación en casos de desastre informático, instalación de programas informáticos.

#### **J63. Actividades de servicios de información.**

Esta división comprende las actividades procesamiento de datos, hospedaje, de portales web; Servicios de información prestados por consorcios y agencias de noticias que suministran noticias, fotografías y artículos periodísticos a los medios de difusión, y otras actividades de servicios de información n.c.p., como servicios de información telefónica, selección de noticias, de recortes de prensa, etc.

**Actividad:** Realizar y subir videos por redes sociales (youtubers) **código 5911**

#### **Actividad: Venta de planes de telefonía celular**

- Cuando los planes de telefonía celular son vendidos por las propias operadoras telefónicas, por ejemplo "CLARO, MOVISTAR, TWENTY, CNT" el código CIIU 4.0 se define en función de la actividad principal de la empresa, en este caso sería actividades de telecomunicaciones alámbricas **6110** o inalámbricas **6120**.
- En caso que los planes de telefonía celular NO sean vendidos por las operadoras de telefonía celular y sean vendidos por terceros o intermediarios el código CIIU 4.0 que se debe asignar es el "**6190** Otras actividades de telecomunicaciones", donde se encuentran los servicios de reventa de telecomunicaciones.



## SECCIÓN "K"

### Actividades financieras y de seguros

Esta sección comprende las actividades de servicios financieros, incluidas las actividades de seguros, reaseguros y fondos de pensiones y las actividades auxiliares de los servicios financieros. También se incluyen las actividades de tenencia de activos, como las actividades de las sociedades de cartera y las de los fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares.

Comprende las siguientes divisiones:

K64. Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones.

K65. Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

K66. Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros.

#### **K64. Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones.**

Esta división incluye las actividades de la Banca Central, actividades de otros tipos de intermediación monetaria como la concesión de créditos o préstamos de fondos, la concesión de crédito puede adoptar diversas formas, como préstamos, hipotecas, transacciones con tarjetas de crédito, realizadas por cajas de ahorros, cooperativas de crédito etc., actividades de sociedades de cartera, fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares, y otras actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones, n.c.p.

#### **K65. Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria.**

Esta división incluye las actividades seguros de vida, seguros generales como seguros de accidentes, seguros médicos, seguros de viajes, etc., fondos de pensión con prestaciones definidas y planes individuales, incluye planes de prestaciones sociales para los empleados, fondos y planes de pensiones, planes de jubilación etc.

#### **K66. Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros.**

Esta división incluye la provisión de servicios involucrados o relacionados cercanamente a las actividades de servicios financieros, pero no provistos por ellos. El principal desglose de esta división es de acuerdo al tipo de transacción financiera o el financiamiento servido.

Esta división **incluye** las actividades de administración de mercados financieros como: bolsas de valores, mercados bursátiles etc., corretaje de valores y de contratos de productos básicos como las actividades de oficinas de cambio, correduría de bolsa etc.

Otras actividades auxiliares a las actividades de servicios financieros como la tramitación y liquidación de transacciones financieras, transacciones con tarjetas de crédito etc., actividades auxiliares de seguros y fondos de pensiones. Incluye la evaluación de riesgos y daños, tasación de averías y pérdidas, liquidación de solicitudes de indemnización.

**Incluye** Actividades de agentes y corredores de seguros.



## SECCIÓN “L”

### Actividades Inmobiliarias

Esta sección comprende las actividades de arrendadores, agentes y/o corredores en una o más de las siguientes operaciones: Venta o compra de bienes raíces, alquiler de bienes raíces y prestación de otros servicios inmobiliarios, como los de tasación inmobiliaria.

Comprende la siguiente división:

L68. Actividades inmobiliarias.

#### Grupos:

L681. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

L682. Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrato

#### L68. Actividades inmobiliarias.

Esta división incluye las actividades inmobiliarias de alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios residenciales y no residenciales, las actividades de intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles, y la tasación inmobiliaria etc.

Comprende los siguientes grupos:

L681. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

L682. Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrato

- Actividades de compra-venta o alquiler de bienes inmuebles, **código 6810**.
- Actividades de agentes / corredores inmobiliarios, y actividades de administración de inmuebles a cambio de una retribución o por contrato, **código 6820**. Ejemplo: Administradores de centros comerciales, de conjuntos habitacionales o condominios

## SECCIÓN “M”

### Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas.

Esta sección incluye actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas, que requieren de un nivel elevado de capacitación, y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

Comprende las siguientes divisiones:

M69. Actividades jurídicas y de contabilidad.

M70. Actividades de oficinas principales; actividades de consultoría de gestión.

M71. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.

M72. Investigación científica y desarrollo.

M73. Publicidad y estudios de mercado.

M74. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.

M75. Actividades veterinarias.

#### M69. Actividades jurídicas y de contabilidad.



Esta división incluye las actividades de representación jurídica realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados. Incluye las actividades de notarios públicos, la preparación de documentos jurídicos etc.

Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditorias como registro de las transacciones comerciales, declaraciones tributarias de las personas y empresas y otras entidades, teneduría de libros y auditoria, y consultoría fiscal etc.

**M70. Actividades de oficinas principales; actividades de consultoría de gestión.**

Esta división incluye la prestación de asesoría y asistencia a negocios y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como planificación estratégica y organizacional, planificación financiera y presupuestal, formulación de objetivos y políticas de comercialización, políticas, prácticas, y planificación de recursos humanos; y planificación de la producción y de los controles.

**M71. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.**

Esta división comprende la prestación de servicios en asesoramiento técnico de arquitectura en diseño, planificación urbana y arquitectura paisajista; Servicios de diseño y consultoría para proyectos de ingeniería civil; Gestión de proyectos relacionados con la construcción; Actividades de estudios geofísicos, geológicos y sísmográficos etc.

Además se incluye la realización de análisis físicos, químicos de todo tipo de materiales y productos como: ensayos en el campo de la higiene alimentaria, ensayos y mediciones de indicadores ambientales etc.; Actividades de laboratorios policiales, etc.

**M72. Investigación científica y desarrollo.**

Esta división comprende las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería; En el campo de la biotecnología utilizada en la agricultura, farmacia, ciencia de los alimentos, medio ambiente y medicina; En el campo de la Bioinformática (creación de bases de datos de información biológica); Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.

**M73. Publicidad y estudios de mercado.**

Esta división comprende la creación de campañas de publicitarias y la inserción de anuncios publicitarios en revistas, periódicos, diarios, programas de radio y de televisión u otros medios de difusión como carteles, boletines y carteleras, decoración de escaparates, diseño de salas de exhibición, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión, espacios de publicidad en vallas publicitarias etc.; Incluye las actividades de estudios de mercado y encuestas de opinión pública.

**M74. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.**

Esta división comprende las actividades especializadas de diseño (diseño de telas, prendas de vestir, calzado, joyas, muebles, diseño industrial); Actividades de diseñadores gráficos, decoradores de interiores etc.

Actividades de fotografía comercial y para usuarios no comerciales; Actividades de fotógrafos de prensa, fotografía aérea, fotografía submarina etc.; Laboratorios de revelado de películas e impresión de fotografías; Incluye otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. como tasación de antigüedades, de





joyas; Lectura de contadores de gas, agua y energía eléctrica; Pronóstico del tiempo etc.; Otros tipos de consultoría de seguridad, agronomía, ambiental etc.

#### **M75. Actividades veterinarias.**

Esta división incluye las actividades de atención médica y control de animales domésticos, en hospitales veterinarios así como también en establecimientos agropecuarios, a domicilio, en consultorios, quirófanos privados y en otros lugares.

### **SECCIÓN "N"**

#### **Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo.**

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales, actividades que difieren de las clasificadas en la sección "M" en que su finalidad principal no es la transferencia de conocimientos especializados.

Comprende las siguientes divisiones:

N77. Actividades de alquiler y arrendamiento.

N78. Actividades de empleo.

N79. Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y Actividades conexas.

N80. Actividades de seguridad e investigación.

N81. Actividades de servicios a edificios y paisajismo.

N82. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.

#### **N77. Actividades de alquiler y arrendamiento.**

Esta división comprende el alquiler de vehículos automotores: Automóviles de pasajeros, camiones, camionetas, remolques y vehículos de recreo sin conductor; Alquiler de equipo recreativo y deportivo: Alquiler de embarcaciones de recreo; Bicicletas, alas delta con motor y sin motor etc.

Alquiler de cintas de video, discos, CD, DVD; otros efectos personales y artículos de uso doméstico como prendas de vestir y calzado, muebles, artículos de cerámica y de vidrio, libros, periódicos y revistas etc.

Alquiler de maquinaria y equipo operacional por las industrias con fines operativos sin operadores como máquinas herramienta; Equipo de minería y de extracción de petróleo; Equipo de uso agrícola y forestal; Maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería; Computadoras y equipo periférico etc.; Incluye el alquiler de equipo de transporte aéreo, acuático y terrestre.

Arrendamiento de productos de propiedad intelectual y productos similares: Derechos de licencia por la utilización de franquicias, entidades patentadas, marcas de fábrica o de comercio, etc.

#### **N78. Actividades de empleo.**

Esta división comprende las actividades de búsqueda, selección, recomendación y colocación de personal; Colocación o búsqueda de ejecutivos; Suministro de trabajadores para las actividades de los clientes por períodos limitados de tiempo con el fin de reemplazar a empleados de los clientes o suplementar temporalmente su fuerza de trabajo.





Otras actividades de dotación de recursos humanos que se realiza por lo general a largo plazo o de forma permanente y las unidades clasificadas en esta clase pueden desempeñar una amplia gama de funciones conexas de gestión de recursos humanos.

**N79. Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades conexas.**

Esta división comprende las actividades de las agencias de viajes dedicadas principalmente a vender servicios de viajes organizados, de transporte y de alojamiento; Actividades de Operadores turísticos que se encargan de la planificación y organización de paquetes de servicios de viajes (tours) para su venta a través de agencias de viajes; Adicional comprende otros servicios de reservas y actividades conexas como: servicios de reservas relacionados con los viajes, reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte etc.

**N80. Actividades de seguridad e investigación.**

Esta división comprende las actividades de seguridad privada: Servicios de vehículos blindados, de guardaespaldas; Servicios de guardias de seguridad; Actividades de servicios de sistemas de seguridad como alarma contra robos y contra incendios incluido su instalación y mantenimiento; Instalación, reparación, reconstrucción y ajuste de cajas de caudales y cajas fuertes.

Actividades de todo tipo de investigadores privados, independientemente del tipo de cliente y de la finalidad de la investigación, servicios de investigación y de detectives.

**N81. Actividades de servicios a edificios y paisajismo.**

Esta división comprende actividades combinadas de apoyo a instalaciones de los clientes, como limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de las basuras, etc. a fin de facilitar el funcionamiento de las instalaciones; Actividades de limpieza general (no especializada) de edificios, oficinas, casas y departamentos, fábricas, establecimientos comerciales e instituciones etc.

Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales como: limpieza exterior de edificios de todo tipo, limpieza especializada de edificios, de maquinaria industrial, calderas, conductos de ventilación etc.; Se incluye Servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas, desinfección, desratización y exterminio de plagas, barrido de calles, limpieza de botellas etc.

Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexas como la plantación, cuidado y mantenimiento de parques y jardines, en hospitales, escuelas, edificios administrativos, iglesias, edificios industriales y comerciales para terrenos municipales;

**N82. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.**

Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrato. Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte



Los guardias de seguridad que son personal operativo contratado por empresas de seguridad privada se codificará con el código **N8010**, que corresponde a "Actividades de Seguridad Privada", excepto en los casos que se tenga la certeza de que la persona forme parte de la nómina de la empresa o negocio donde está prestando sus servicios como guardias, se le asignará el código de acuerdo a la actividad económica informada.

## SECCIÓN "O"

### Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria.

Esta sección comprende las actividades realizadas por las instituciones de la administración pública, entre las que se cuentan: la promulgación de leyes, su interpretación judicial y la administración de los reglamentos de aplicación y programas correspondientes, actividades legislativas, tributarias, de defensa nacional y de orden público y seguridad, los servicios de inmigración, las relaciones exteriores y la administración de programas gubernamentales. Se incluyen también las actividades relacionadas con planes de seguridad social de afiliación obligatoria. Las actividades clasificadas en otras partes de la CIIU no se incluyen en esta sección, aunque las realicen entidades públicas, como la enseñanza propiamente dicha (sección P), y los hospitales de prisiones y los hospitales militares se clasificarán entre las actividades de atención de la salud (sección Q).

Sr/a. Crítico/a – Codificador/a, tenga presente que en la Sección O se codificará todos los Programas y Proyectos que realizan los **Ministerios**, es decir incluye la ejecución **administrativa y operativa**, por ejemplo:

INSTITUCIÓN	INSTITUCIÓN	CÓD.
Ministerio de Inclusión Económica y Social, <b>(MIES)</b>	Guarderías públicas de MIES (Programa CIBV)	8412
Ministerio del Ambiente <b>(MAE)</b>	Programa Reforestación forestal	8412
Ministerio de Educación <b>(MINEDUC)</b>	Programa SAFPI	8412

Comprende la siguiente división:

O84. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

Grupos:

O841. Administración del estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad.

O842. Prestación de servicios a la comunidad en general.

O843. Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

**O84. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.**



Esta división comprende las actividades de la administración pública en general que tiene como función planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de los servicios públicos.

Administración del estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad; Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social; Regulación y facilitación de la actividad económica.

Administración y funcionamiento del ministerio de relaciones exteriores; Administración, supervisión y gestión de asuntos y fuerzas de defensa militar del ejército de tierra, marina, fuerza aérea y espacial;

Se incluyen también las actividades relacionadas con la financiación y administración de los programas de servicios públicos de seguridad social de afiliación obligatoria.

- A los **Infocentros** del Ministerio de Telecomunicaciones se les asignará el **código 8413**.
- Si la actividad es construcción de obras civiles realizadas por el **Cuerpo de ingenieros del ejército** se asignará el código **8422** (no el código 4210).
- Para las actividades de mantenimiento del orden público (policía municipal, policía de tránsito, policía metropolitana, etc.) se asignará el **código 8423**. En este código se incluyen también todas las instituciones públicas que realizan actividades jurídicas, como Fiscalías, Consejo de la Judicatura, Defensoría, etc.

## SECCIÓN "P"

### Enseñanza

Esta sección comprende la enseñanza a cualquier nivel y para cualquier profesión, oral o escrita, la educación puede ser provista en salones de clase o a través de radio, televisión, internet, en el hogar, etc.

Abarca la enseñanza impartida por las distintas instituciones del sistema educativo general (pública y privada) en sus distintos niveles, la enseñanza para adultos, los programas de alfabetización, etc.

Comprende la siguiente división:

P85. Enseñanza.

Grupos:

P851. Enseñanza preprimaria y primaria

P852. Enseñanza secundaria

P853. Enseñanza superior

P854. Otros tipos de enseñanza.

P855. Actividades de apoyo a la enseñanza

**P85. Enseñanza.**



En esta división comprende la Enseñanza Preprimaria (o Inicial de 3 a 5 años de edad); Enseñanza Primaria (1ero a 7mo de Básica), incluye educación para alumnos con discapacidad y las actividades de escuelas Unidocentes; Enseñanza Secundaria de formación general, (8vo de básica hasta 3ro de bachillerato) incluye educación para estudiantes discapacitados; Enseñanza de Formación Técnica Profesional de nivel inferior a la enseñanza superior; Enseñanza superior comprende la educación de postbachillerato y nivel técnico superior, que conduce a obtener títulos profesionales de técnico o tecnólogo; Educación de tercer nivel, corresponden a este nivel el grado de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos, y la educación de cuarto nivel o de posgrado

Actividades de Otros tipos de enseñanza como la enseñanza deportiva y recreativa; Enseñanza cultural en escuelas de teatro, de bellas artes, de artes interpretativas, clases de piano etc.; Otros tipos de enseñanza n.c.p. Como la enseñanza e instrucción especializada para adultos; Deberes dirigidos, tutoría académica; Preparación para el ingreso a la universidad; Centros de capacitación artesanal etc.

Actividades de apoyo a la enseñanza como consultoría de educación, orientación educativa, servicios de exámenes y evaluación de los mismos, organización de programas de intercambio de estudiantes.

- Para los **Establecimientos Educativos de Enseñanza Completa**, es decir las Unidades Educativas, en las cuales el sistema educativo actual permite que brinden el servicio de enseñanza: Inicial, General básica y Bachillerato (Enseñanza pre-primaria, primaria y secundaria), se codificará tomando en cuenta el **Nivel más alto de Instrucción**, código **8521** Enseñanza secundaria.
- Para las Escuelas de formación de **choferes profesionales** administradas por los Sindicatos de choferes se codificará con el **código 8522**.
- Las Escuelas de conducción de **choferes No profesionales** como **Aneta** se codificará con el **código 8549**.

Para actividades de enseñanza **ver Anexo 4**

## SECCIÓN "Q"

### Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social.

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras instalaciones hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud.

Comprende las siguientes divisiones:

Q86. Actividades de atención de la salud humana.

Q87. Actividades de atención en instituciones.

Q88. Actividades de asistencia social sin alojamiento.

#### **Q86. Actividades de atención de la salud humana.**

Esta división comprende Actividades a corto y a largo plazo de hospitales y clínicas básicas y generales, Actividades médicas de diagnóstico y de tratamiento



en hospitales y clínicas especializadas; Actividades de consulta y tratamiento por médicos generales y especialistas realizadas en consultorios privados, en consultorios colectivos, en clínicas ambulatorias, en empresas, en escuelas, y en los propios domicilios de los pacientes etc.

Otras actividades de atención de la salud humana realizadas por enfermeros/as, auxiliares de enfermería; o por personal especializado en optometría, quiropráctica, acupuntura, parteras, en fisioterapia, terapeutas dentales etc. Se incluye las Actividades de Laboratorios de radiología, laboratorios clínicos de análisis de sangre, orina, etc.

Para las personas cuentas propias que atienden en consultorios particulares y dan servicio de **terapias de motricidad y lenguaje**, que tengan título en Estimulación temprana o afines, el código será **8690**, **este mismo código se asignará para quienes brindan el servicio de Psicología.**

#### **Q87. Actividades de atención en instituciones.**

Esta división comprende las actividades de atención de enfermería en instituciones; Atención en instituciones para personas con retraso mental, enfermos mentales y toxicómanos; Atención para personas de edad y personas con discapacidad; Y Otras actividades de atención en instituciones de asistencia social las 24 horas del día como: orfanatos, hogares y albergues etc.

#### **Q88. Actividades de asistencia social sin alojamiento.**

Esta división comprende las actividades de asistencia social sin alojamiento para personas de edad y personas con discapacidad; Actividades de guardería o atención diurna de niños; Cuidado diurno de niños con discapacidad; Servicios diurnos para personas sin hogar; Incluye orientación para niños y adolescentes; Asesoramiento en orientación matrimonial y familiar; Ayuda a víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etc.

- Para los Hospitales del día, Centros, Subcentros o Dispensarios de Salud Tipo A, B o C, se asignará el **código 8620 (por ser atención Ambulatoria).**
- Para el INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS (Ex Lorenzo Ponce) se asignará el **código 8720.**
- Para las Guarderías Municipales o privadas se asignará el código **8890.**

### **SECCIÓN "R"**

#### **Artes, Entretenimiento y Recreación.**

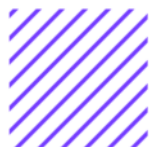
Esta sección comprende una amplia gama de actividades que atienden a variados intereses culturales, recreativos y de entretenimiento del público en general, incluidos espectáculos en vivo, actividades de museos y lugares históricos, juegos de azar y actividades deportivas y recreativas.

Comprende las siguientes divisiones:

R90. Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento

R91. Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales.

R92. Actividades de juegos de azar y apuestas.



R93. Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas

**R90. Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento**

Esta división comprende las actividades creativas, artísticas y de entretenimiento como la producción de obras de teatro, conciertos, óperas, circos, orquestas o bandas, etc.; Actividades de artistas individuales (escritores, músicos, escultores, pintores, dibujantes etc.); Servicios de restauración de obras de arte, cuadros; Incluye las actividades de modelos independientes y de periodistas independientes.

**R91. Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales.**

Esta división comprende las actividades de bibliotecas, archivos abiertos al público en general; Incluye la gestión de archivos de la administración pública; Actividades de museos de arte, de historia natural y de ciencias, históricos, militares etc.; Incluye la gestión de lugares y edificios históricos y otros museos especializados; Actividades de jardines botánicos y zoológicos y lugares históricos y reservas naturales

Para las Instituciones que llevan los Archivos Nacionales, se asignará el **código 9101:**

- Registro Civil
- Registro Mercantil, y
- Registro de la Propiedad

**R92. Actividades de juegos de azar y apuestas.**

Esta división comprende la explotación de instalaciones de juegos de azar, como casinos, bingos, terminales de juegos de vídeo, loterías y apuestas etc.

**R93. Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas**

Esta división comprende la explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre como estadios de fútbol, hockey, béisbol, estadios de atletismo, piscinas, campos de golf, circuitos de carreras de automóviles; Actividades de clubes deportivos profesionales, semiprofesionales o de aficionados como clubes de fútbol, clubes de bolos, clubes de natación, etc.

Actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces, cronometradores, etc.; Operaciones relacionadas con carreras de caballos, automóviles, etc.

Entre otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p. tenemos las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, casilleros, sillas, hamacas, bananas, lanchas, etc. explotación de discotecas y pistas de baile incluye karaokes, etc.

**SECCIÓN "S"**

**Otras Actividades de Servicios.**

Esta sección comprende las actividades de asociaciones, la reparación de ordenadores y de efectos personales y enseres domésticos y diversas actividades de servicios personales no clasificadas en otra parte

Comprende las siguientes divisiones:



S94. Actividades de asociaciones

S95. Reparación de computadores y de efectos personales y enseres domésticos

S96. Otras actividades de servicios personales.

#### **S94. Actividades de asociaciones**

En esta división se incluye las actividades de asociaciones empresariales, cámaras de comercio, federaciones empresariales y patronales; Actividades de asociaciones profesionales como colegios de médicos, abogados, contables, escritores, pintores, periodistas, etc.

Actividades de asociaciones y organizaciones sindicales; Organizaciones religiosas; Organizaciones políficas y organizaciones auxiliares.

Actividades de otras asociaciones n.c.p. como las organizaciones para la protección y del adelanto de grupos étnicos y minoritarios; Asociaciones con fines patrióticos; De consumidores, De automovilistas; Actividades de Clubes rotarios, de poesía, de historia, de jardinería, musicales y artísticos etc.

#### **S95. Reparación de computadores y de efectos personales y enseres domésticos**

Esta división comprende la reparación y el mantenimiento de computadores y equipo periférico; Equipo de comunicaciones; Aparatos electrónicos de consumo; Equipo doméstico y de jardinería.

Reparación y mantenimiento de calzado; Artículos de cuero; Reparación, retapizado y restauración de muebles; Reparación y arreglo de prendas de vestir; Bicicletas; Joyas; Relojes de pulsera y de pared; Instrumentos musicales; Libros; Juguetes; Artículos deportivos etc.

#### **S96. Otras actividades de servicios personales.**

Esta división comprende todas las actividades de servicios no clasificadas en otra parte como los servicios de lavado y limpieza (incluida la limpieza en seco) de productos textiles y de piel; Servicios de peluquería y otros tratamientos de belleza; servicios de pompas fúnebres y actividades conexas.

Otras actividades de servicios personales n.c.p. como servicio de baños turcos, saunas, centros de spa, salones de adelgazamiento, baños públicos, etc.; Actividades de astrología y espiritismo; Clubes nocturnos; Agencias de acompañantes y matrimoniales; Además se incluye las actividades de limpiabotas (betuneros), portadores de maletas, personas encargadas de estacionar vehículos, etc.

Para el caso de las **Fundaciones** obligadamente consultar en internet las actividades que realizan para de acuerdo a eso asignar el código.

Si es una Fundación que se realiza una sola actividad como por ejemplo Salud se asignará el código de la Sección **Q**

Si es una Fundación que se realiza la actividad de Educación se asignará el código de la Sección **P**

Pero si es una Fundación que realiza varias actividades como por ejemplo: ayuda social, salud y educación el **código** que se asignará es **9499**.

### **SECCIÓN "T"**





### **Actividades de los Hogares como Empleadores; Actividades no Diferenciadas de los Hogares como Productores de Bienes y Servicios para su uso propio.**

Comprende las siguientes divisiones:

T97. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico.

T98. Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.

#### **T97. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico.**

Esta división comprende actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico de sirvientes, cocineros, mayordomos, camareros, lavanderos, jardineros, porteros, conductores, conserjes, institutrices, niñeras, etc.

#### **T98. Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.**

Esta división comprende las actividades de los hogares que producen diversos bienes para su propia subsistencia como las actividades de caza, recolección, agricultura, construcción de viviendas, confección de prendas de vestir y otros bienes. Si los hogares se dedican a la producción de bienes para el mercado se clasifican en la rama de producción correspondiente a esos bienes. : **Tenga presente que para esta Encuesta, no deberán asignar los códigos de esta División.**

Las personas que prestan sus servicios como: niñeras, lavanderas, planchadoras, choferes, jardineros, cuidado de personas adultas, etc. se les codificará en Grupo de Ocupación de acuerdo a las tareas o labores que desempeñan. En la Rama de actividad se codificará con **9700** "Actividades de los Hogares como Empleadores", siempre que en la **preg.42** Categoría Ocupacional sea la alternativa **10** Empleado(a) Doméstico (a). **Ver anexo 5**

### **SECCIÓN "U"**

#### **Actividades de Organizaciones y Órganos Extraterritoriales.**

Comprende la siguiente división:

#### **U99. Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales.**

Esta sección comprende actividades de organizaciones internacionales, como las N.N.U.U y sus organismos; Órganos regionales; Fondo Monetario Internacional; Banco Mundial; Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; Organización de Países Exportadores de Petróleo; Comunidades Europeas: Asociación Europea de Libre Comercio; Actividades de misiones diplomáticas y consulares.

## **6.5 CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES CIUO 08**

### 6.5.1 Resumen metodológico

La Clasificación Nacional de Ocupaciones CIUO 08 es un sistema de organización de datos e información sobre las diferentes ocupaciones de la población económicamente activa de un país, región, empresa o sector; facilita un marco para el análisis, la agregación y la descripción de los contenidos del trabajo en una serie de grupos definidos claramente en función de las tareas que intervienen en cada empleo.





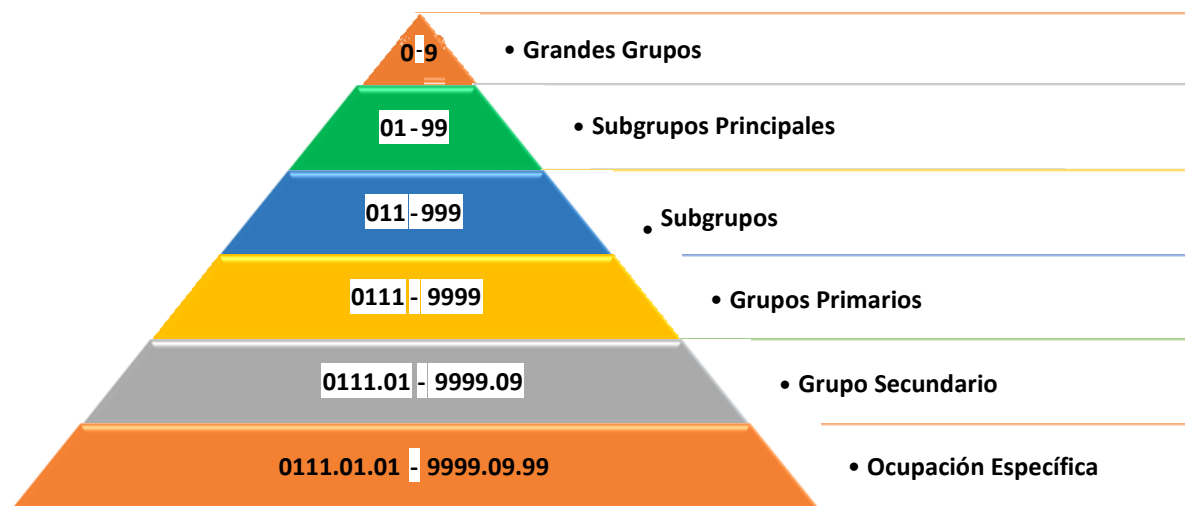
**Empleo.** - Conjunto de tareas y cometidos desempeñados por una persona, o que se prevé que esta desempeña, incluido el trabajo para un empleador particular, y el empleo por cuenta propia

**Ocupación.**- Es un conjunto de empleos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por un alto grado de similitud. Una persona puede estar asociada con una ocupación a través del empleo principal desempeñado en ese momento, un empleo secundario o un empleo desempeñado anteriormente.

### 6.5.2 Estructura esquemática de la CIUO 08

La CIUO 08 es una norma internacional que se utiliza en varios países para estandarizar estadísticas de empleo a nivel nacional e internacional, la Clasificación internacional desarrollada por la Organización Internacional de Trabajo OIT tiene una desagregación a 4 dígitos, mientras que en la Clasificación de Ocupaciones a nivel nacional se incrementó dos niveles de desagregación para describir de forma específica las ocupaciones que se realizan en el país, de esta manera tenemos como resultado la Clasificación Nacional de Ocupaciones CIUO 08 a 8 dígitos. La estructura de la CIUO es jerárquica por niveles de desagregación, en el nivel más alto tenemos los Grandes Grupos, los cuales determinan el primer nivel de categorización de las ocupaciones en base al nivel de especialización y conocimientos que se requieren para realizar determinadas tareas, este nivel se encuentra identificado numéricamente desde el Gran Grupo 0 hasta el Gran Grupo 9, en la siguiente tabla se detallan los 10 Grandes grupos de la CIUO 08:

Gráfico 3: Estructura de la Clasificación Nacional de Ocupaciones



CLASIFICACIÓN DE OCUPACIONES CIUO - 08	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
0	OCUPACIONES MI LI TARES
1	DIRECTORES Y GERENTES
2	PROFESIONALES CIENTÍFICOS E INTELLECTUALES
3	TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL NIVEL MEDIO



<b>4</b>	PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO
<b>5</b>	TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS Y VENDEDORES DE COMERCIOS Y MERCADOS
<b>6</b>	AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y PESQUEROS
<b>7</b>	OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS DE ARTES MECÁNICAS Y DE OTROS OFICIOS
<b>8</b>	OPERADORES DE INSTALACIONES Y MÁQUINAS Y ENSAMBLADORES
<b>9</b>	OCUPACIONES ELEMENTALES

### 6.5.3 Directrices de codificación

Pregunta No. 41 ¿En relación a su ocupación qué trabajo realiza (ba) (...)?

Pregunta No. 53 ¿En relación a su ocupación qué trabajo realiza (...)?

Para la codificación de la información registrada en estas preguntas, se utilizará la **Clasificación Nacional de Ocupaciones CIUO 08 a cuatro dígitos**.

Existen casos en los cuales para codificar se requiere tomar en cuenta algunas variables de apoyo, se detalla estos casos en cada uno de los Grandes Grupos

#### Preguntas de apoyo para la codificación de Grupo de Ocupación

Cuando la información que viene de campo no es lo suficientemente clara y específica, el codificador debe apoyarse en ciertas variables del formulario para lograr una codificación correcta y adecuada que permitirá establecer coherencia en la información entre las labores que desempeña una persona y las variables que justifican o acreditan dicha acción.

Estas variables son: Edad; Seguro (Afilaciones); Nivel de instrucción y Año Aprobado; Categoría de ocupación; Tiempo de Trabajo (Experiencia); Sitio de trabajo; Tamaño del establecimiento, Ingresos de la actividad económica y Cuartos exclusivos para negocios familiares.

#### Sección 1 – REGISTRO DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR

**“Edad” (Cuántos años cumplidos tiene)?** (Pregunta 3 - ceja).- Esta variable tiene su importancia fundamental porque permite determinar en qué grupo de ocupación se le debe clasificar al informante, principalmente en aquellos casos que se exige una edad determinada para desempeñar cierta actividad, Por ejemplo no podrá ser Médico, Ingeniero, etc. teniendo apenas 20 años de edad; o las consideraciones en el caso de ser menor de edad.

**“Seguro (Afilación o cobertura)”** (Pregunta 5- ceja).- La información registrada en esta variable es fundamental para aquellas personas que desempeñan funciones de carácter civil en entidades encargadas de la Defensa Nacional (3 Ramas de las Fuerzas Armadas: Terrestre, Aérea y Marítima), o cuando miembros permanentes **realizan funciones administrativas y estas son informadas como ocupación**.



**“Nivel de Instrucción y Año Aprobado”** (Pregunta10).- Permite ubicar al trabajador en el Grupo de Ocupación correcto en función de la preparación académica que recibieron para el desempeño de sus tareas, en conjunto con los años aprobados en el nivel respectivo y el Título Profesional obtenido: **Por ejemplo** si una persona se califica como Profesor universitario, Odontólogo, etc. teniendo apenas un tercer año de secundaria, tenemos una inconsistencia de la información

## **SECCIÓN 2 – OCUPACION PRINCIPAL“OCUPADOS Y DESOCUPADOS.- Para personas de 5 años y más”; OCUPACION SECUNDARIA – CARACTERISTICAS DEL ESTABLECIMIENTO**

**“Categoría de Ocupación”** (Preguntas 42/54).-La Categoría o Posición Ocupacional es de gran ayuda porque en función de la relación de dependencia que mantiene el trabajador con el empleador, permite determinar correctamente la ocupación que desempeña, **Por ejemplo:** si en Categoría Ocupacional se registra como jornalero o peón y en la Ocupación está descrito Gerente, no existe relación; o si se define como trabajador familiar no remunerado y que en la Ocupación consta como propietario o dueño de un negocio, etc.

**“Tiempo de Trabajo”** (Pregunta 45).- Los Años de experiencia que adquiere el trabajador en alguna actividad específica es fundamental cuando no cumple con el nivel académico necesario como requisito para el desempeño de determinadas funciones, y que, pueden cumplir las mismas, dado los conocimientos adquiridos a través de sus años de experiencia laboral, **Por ejemplo** esto sucede con aquellas personas que se desempeñan como Gerentes propietarios de una empresa industrial, agrícola, etc.

**“Sitio de Trabajo”** (Preguntas 46/55).- Es una variable que permite ubicar el código correcto de ocupación y calificar a los trabajadores, ya que, el sitio de trabajo donde desarrolla sus labores resulta ser determinante. **Por ejemplo:** Los comerciantes, que de acuerdo a su sitio de trabajo serán codificados como vendedores ambulantes, vendedores de kiosco en la calle, vendedores de mercados, vendedores de tiendas, etc.

**“Tamaño del Establecimiento”** (Preguntas 47/56).- La información de esta variable resulta ser de gran importancia para calificar la ocupación permitiendo ubicar el código correcto de acuerdo al número de personas que trabajan en el establecimiento. **Por ejemplo:** Existen personas que sin tener la responsabilidad correspondiente o sin tener personas bajo su mando se hacen llamar **Gerentes**. Por lo tanto para ser Gerente deberá tener **por lo menos 5 empleados bajo su autoridad** para considerarse como tal (tamaño establecimiento **6** sin considerar a los trabajadores no remunerados).

## **SECCIÓN 3 – INGRESOS– (PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS)**

**“Ingresos”** (Preguntas 63/64; 69/70).- A través de la información declarada sobre los ingresos que recibió por la venta de su producción y los productos retirados para el autoconsumo y/o autosuministro, se podrá determinar si se trata de trabajadores Agropecuarios para: el Mercado o de Subsistencia, montos o valores que deben tener coherencia con la respuesta de la **pregunta 42.2.**

## **SECCIÓN 8 – DATOS DE LA VIVIENDA Y DEL HOGAR – JEFE O CONYUGE**



“**Cuartos exclusivos para negocios familiares**” (Pregunta 7a).- la información de esta variable nos permite diferenciar si las actividades económicas que se realizan en la vivienda cuentan con un cuarto exclusivo o no, a fin de poderles codificar como establecimientos de comercio Especializados / No especializados, o como kiosco / puesto de mercado

#### 6.5.4 Especificaciones y directrices de codificación por Grandes Grupos CIUO 08

La codificación de las ocupaciones se realizará principalmente de acuerdo a las **funciones o tareas** que realiza el trabajador, por lo tanto no está solo en función del título que haya obtenido, **Por ejemplo:**

Una persona tiene su título de Economista y sin embargo sus funciones son las de una secretaria, se le asignará el código de Secretaria.

#### GRAN GRUPO “0”

##### OCUPACIONES MILITARES

Las fuerzas armadas se componen de las personas que por decisión propia o por obligación prestan normalmente servicios en las diferentes ramas y en servicios auxiliares y que no tienen libertad de aceptar empleos civiles y están sujetos a la disciplina militar. Están integradas por miembros permanentes del Ejército, la Marina, la Aeronáutica u otras ramas o servicios militares, y así como también de las personas reclutadas por conscripción en el servicio armado por un periodo reglamentado para adquirir formación militar o cumplir otros servicios.

##### Quedan excluidas:

- Las personas que ocupan un empleo civil en los establecimientos públicos, relacionados con la defensa.
- El personal de la Policía.
- Los aduaneros, guardias de fronteras y miembros de otros servicios civiles armados.

Para codificar a los miembros de las fuerzas Armadas Terrestre, Naval, Aéreas, es necesario tener en la descripción de las mencionadas preguntas el **Grado Militar** que posee en la institución, a pesar de que se encuentre realizando actividades administrativas, para poder diferenciarlo de los empleados civiles que prestan sus servicios en las FFAA se puede verificar con la afiliación al seguro si es de las FFAA en preg. 5 de la Secc. 1 (pestaña) que sea la alternativa **4**, a excepción de las personas que son afiliados al Seguro General del IESS se asignará el código de acuerdo a las ocupaciones civiles registradas.

El personal militar que presta sus servicios como Médicos en Hospitales Militares y son afiliados al “**Seguro del ISSFA**” se les codificará como militares (**0110 o 0210**), el grado mínimo que tienen los médicos es el de Suboficiales; pero sí son afiliados al “**Seguro General del IESS**” preg. 5 de la Secc. 1 (pestaña) alternativa **1** serán considerados como Médicos.



## **GRAN GRUPO "1" DIRECTORES Y GERENTES**

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas funciones principales consisten en:

- Definir y formular la política del gobierno nacional
- Elaborar las leyes y reglamentos, y vigilar su aplicación, representar al gobierno nacional y actuar en su nombre.
- Elaborar, aplicar y coordinar la política y la actividad de una empresa o de una organización, o de sus departamentos y servicios internos.

Serán codificados en el **Gran Grupo 1** únicamente cuando en la descripción de la Ocupación se encuentre las palabras Director, Gerente o similares, y cumpla con las variables de apoyo determinadas en este Manual como:

- Edad (preg. 3),
- El establecimiento lleva registros contables (Pregs. 48/57)
- Tenga RUC (Pregs. 49/58, y
- Tamaño del establecimiento (preg. 47), que son definitorias para asignar una ocupación en este Gran Grupo, es decir que deberá ser igual o mayor a 6 personas (5 empleados más el Patrono = 6, sin considerar los Trabajadores familiares no remunerados).

Sin olvidar relacionar con las **tareas** que pueden ser: coordinar, dirigir, administrar, y gestionar el personal de un determinado establecimiento.

En este Gran grupo 1 también se incluirán a las personas que **Administran empresas** de 6 empleados y más.

Pero si el número de **empleados es menor a 5** ya no se los podrá considerar como directores o gerentes y se les codificará de acuerdo a las funciones o tareas que realicen **si son relacionadas a la actividad o negocio**, Ejemplos:

- Dueño de un restaurante, se codificará con **5120 Cocineros**.
- Propietaria de peluquería, se codificará con **5141 Peluqueros**.
- Administradora de Hotel, se codificará con **5152 Ecónomos**.
- Dueña de una tienda de ropa, se codificará con **5221 Comerciantes de tiendas**.
- Propietario de una mecánica automotriz, se codificará con **7231 Mecánicos y reparadores de vehículos de motor**.

Para los **Patronos** que ofrecen servicios y no realizan las tareas propias del negocio, es decir si en la descripción solo dice: dueño, propietario, administrador, o solo controlan y cobran, se los codificará con el **5249**.



**NOTA** Los trabajadores familiares no remunerados que se definen como administrador de un negocio se codificarán con los mismos códigos de acuerdo a la directriz del ejemplo anterior.

#### **DIRECTORES, COORDINADORES Y PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Miembros del poder legislativo, **código 1111.**
- Se asignara el **código 1112 al personal directivo de la administración pública.**
- Los Coordinadores Zonales y los de Planta Central de la Administración Pública, se codificarán con el código **1112 personal directivo de la administración pública.**
- Los directores administrativos, financieros, de planificación y de recursos humanos de la "Administración pública" se codificarán con **1112 personal directivo de la administración pública.**
- Los jefes de pequeñas poblaciones, ejemplo: Jefe político, Vocales código **1113.**
- Los dirigentes de organizaciones que presentan un interés especial como dirigentes de partidos políticos, sindicatos, organizaciones de empleadores, asociaciones mercantiles, asociaciones sectoriales, organizaciones humanitarias o de beneficencia y asociaciones deportivas, se asignará el **código 1114.**
- Miembros del poder ejecutivo y gobiernos locales o seccionales, **código 1115.**
- Miembros del poder judicial, **código 1116.**

Verificar que la P42 de esta sección "Categoría Ocupacional" sea opción "1" Empleado/Obrero de Gobierno/Estado.

- El personal directivo como Gerentes Generales de las Empresas Públicas (EP), por ejemplo PETROECUADOR, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable, Empresa pública CNT, TAME, etc., se les asignará el **código 1120 Directores generales y gerentes generales.**
- A los gerentes administrativos de las EP (empresas públicas), se les asignarán los códigos 1211 Directores Financieros, 1212 Directores de Recursos Humanos, 1213 Directores de Políticas y Planificación y 1219 Otros Directores de Administración y Servicios, respectivamente.

#### **DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS PRIVADAS**

- Los Directores Generales y Gerentes Generales formulan y revisan las políticas y planifican, dirigen, coordinan y evalúan las actividades generales de las empresas u organizaciones a nivel nacional, con el apoyo de otros directores y gerentes, **código 1120.**
- Los Directores y Gerentes de Área planifican, dirigen y coordinan las actividades y gestionan el personal de un determinado departamento de una empresa, por



ejemplo: director financiero, director de ventas, director operativo, etc., se asignará los códigos:

- Directores y Gerentes de áreas Administrativas y Comerciales, **códigos del 1211 al 1223.**
- Directores y Gerentes de áreas de Producción y Operaciones, **códigos del 1311 al 1349.**

Se deberá tomar en cuenta la Actividad Económica a que se dedica el establecimiento donde trabaja, por ejemplo: Manufactura, Comercio, Servicios, etc.

- Directores y Gerentes de Hoteles, Restaurantes, Comercios y otros servicios, **códigos del 1411 al 1439.**
- **Gerentes de empresas de Transporte.-** Entre sus tareas están planificar, dirigir y coordinar los sistemas e instalaciones de transporte de pasajeros.

Si el tamaño del establecimiento es igual a **20 empleados o más** se les codificará como Directores Generales y Gerentes Generales con el código **1120** (siempre y cuando tenga el apoyo de otros directores y gerentes). Si por el contrario es de **5 a 19 empleados** se les codificará con el código **1324** de los Directores de empresas de abastecimiento, distribución y afines. (Se suprimen los Gerentes de transporte del código 1439).

- **Gerente de Comercio Mayorista y Minorista:** Son los encargados de planificar, dirigir, coordinar las actividades de la empresa por cuenta propia o en representación del propietario, se codificará la ocupación de acuerdo al tamaño del establecimiento.

Si el tamaño del establecimiento es igual a **20 empleados o más** se les codificará como Directores Generales y Gerentes Generales con el código **1120** (siempre y cuando tenga el apoyo de otros directores y gerentes). Si por el contrario es de **5 a 19 empleados** se les codificará como Gerentes de Comercio al Por Mayor y al Por Menor con el código **1420**.

- **Gerentes de empresas de Restaurantes y Hotelería.-** Son las personas que planifican, dirigen y coordinan las actividades de empresas que se dedican a prestar servicios de alojamiento y restaurantes, fuentes de soda, cafeterías sea como propietarios o en representación del mismo:
- **Gerentes de Restaurantes y Hotelería** le corresponde el código **1120** si el tamaño del establecimiento es igual a **20 o más empleados** (siempre y cuando tenga el apoyo de otros directores y gerentes).
- Gerentes de Hoteles código **1411**, si el tamaño es de **5 a 19 empleados.**
- Gerentes de Restaurantes código **1412**, si el tamaño es de **5 a 19 empleados**





**ADMINISTRADORES DE NEGOCIOS, CADENAS DE ALMACENES O RESTAURANTES  
(Categoría Ocupacional 2)**

Serán codificados en el Gran grupo 1 de acuerdo a la actividad del negocio en el cual se encuentren trabajando. Ejemplos,

- Administradores de locales de comida, **código 1412 Gerentes de restaurantes.**
- Administradores de locales de comercio, **código 1420 Gerentes del comercio al por mayor y al por menor.**
- Administradores de hoteles, **código 1411 Gerentes de Hoteles.**

**GRAN GRUPO "2"  
PROFESIONALES, CIENTÍFICOS E INTELLECTUALES**

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas funciones principales requieren para su desempeño conocimientos profesionales de alto nivel y experiencia en materia de ciencias: físicas, biológicas, químicas, sociales, informáticas y humanas.

Sus funciones consisten en:

- Aplicar los conocimientos existentes sobre ciencias físicas, matemáticas, ingeniería y tecnología etc.
- Ampliar conceptos y teorías para resolver problemas,
- Enseñar, en distintos niveles educativos la teoría y la práctica de una o más disciplinas.
- Asegurar la difusión sistemática de esos conocimientos.
- Prestar servicios profesionales. (Médicos, jurídicos, sociales, sanitarios etc.)
- Enseñanza y formación a personas con dificultades de aprendizaje

**Profesionales:** Personas que desempeñan actividades en cualquier disciplina sean estas Médicas, Jurídicas, Económicas, Sociales, etc. y requieren de alto Nivel Académico y de especialización.

Para codificar correctamente la ocupación, **se debe verificar** que el nivel de instrucción sea el apropiado y los años aprobados reglamentados y cuente con el título profesional mínimo de **tercer nivel** que le permita ejercer su profesión (preg.10 Sección 1).

- Para los profesionales en Estimulación temprana que atienden en consultorios particulares y dan servicio de **terapias de motricidad y lenguaje**, el código será





**2264**, pero si el servicio que prestan son relacionadas al **aprendizaje o enseñanza** se asignará el código **2342**.

Todos los maestros y profesores independientemente **si tienen o no nivel de educación requerido** (superior universitario y 4 años aprobados o más), se codificarán en el Gran Grupo 2. Sin embargo, para el caso de las personas que se califican como profesores y que su nivel educativo es menor a 6 años de instrucción secundaria o menor a 3 años de Educación Media (Bachillerato) se le codificará como "Auxiliares de Maestros" con el **código 5312. Ver anexo No. 4**

Es decir a los profesores de Instituciones Educativas que se encuentran dentro del Sistema de educación regular o formal se les codificará dependiendo del **nivel y año en el cual están impartiendo sus clases**; se incluye a los Profesores que se dedican a la enseñanza de Inglés, Manualidades, Corte y Confección, Música, Educación Física, etc., en los Establecimientos de Educación regular o formal codificando de acuerdo al año y Nivel de Instrucción:

- Profesores de Educación Primaria (1ro. a 7mo. de Básica), **código 2341**.
- Maestros de Educación Inicial (Preescolares), **código 2342**.
- Profesores de Secundaria (8vo. Básica hasta 3ero. Bachillerato), **código 2330**.

**Profesores Particulares o a Domicilio:** En este grupo se incluyen las personas que dictan Cursos de Nivelación a Domicilio y/o Tareas Dirigidas por cuenta propia o como asalariados se les codificará como "Profesionales de la Enseñanza no Clasificados bajo otros epígrafes" asignándoles el **código 2359**.

**Administradores o facilitadores de infocentros:** Se les asignará con el **código 2356**, si realizan tareas como; capacitar a personas en el uso de tecnologías de la información.

**Contadores:** Para las personas que llevan la contabilidad (aunque no firmen Balances) independientemente **si tienen o no el nivel de educación requerido** (superior universitario), se les codificará con el **código 2411**.

A los profesionales de recursos humanos, que tienen nivel de educación requerido (superior universitario), se les asignará los códigos **2423 Especialistas en políticas y servicios de personal y afines** o **2424 Especialista en formación de personal**, dependiendo de las tareas que realicen. Si no se especifica que tareas realizan y en la descripción consta únicamente asistentes o analistas de recursos humanos, se codificará con **2423 Especialistas en políticas y servicios de personal y afines**, siempre y cuando cumplan con el nivel de educación requerido.

Para poder calificarles como "**Profesionales Religiosos**" (Pastor protestante / evangélico, Sacerdotes, Capellán, Teólogo, etc.) el informante deberá oficiar servicios religiosos; sin considerar el título profesional; se codificará con el **código**



**2636.** Caso contrario para los "Auxiliares laicos de las religiones" que no dirigen ceremonias religiosas, se asignará el **código 3413.**

**Disck Jockey:** Para las personas propietarios de **Disco Móvil** que no operan sus equipos se les codificarán con **5249.** En cambio, para las personas que si operan los equipos (propietarios y empleados) del disco móvil se le codificará con **2656 "Locutores de radio, televisión y otros medios de comunicación".**

Existen casos de personas que pese a tener el nivel de educación requerido (superior universitario), en la CIUO el código solo existe en el **Gran Grupo 3**, ejemplo: **Licenciada en Laboratorio clínico código 3212 o Chef código 3434.**

### **GRAN GRUPO "3"** **TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO**

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas funciones principales requieren para su desempeño **conocimientos técnicos y experiencia** de una o varias disciplinas de las ciencias físicas biológicas, o de las ciencias sociales y humanas.

Sus funciones consisten en:

- Llevar a cabo trabajos técnicos relacionadas con la aplicación de conceptos y métodos operativos en los campos de las ciencias.
- Proporcionar apoyo técnico a las artes y las actividades de entretenimiento.
- Desempeñar algunas tareas en la práctica religiosa.
- Prestar diversos servicios técnicos relacionados con el comercio.

**Tecnólogos:** A las personas que han obtenido sus tecnologías en Centros de Educación Superior No Universitaria (nivel de instrucción 8) o Superior Universitaria (nivel de instrucción 9) se les asignará el código correspondiente al Gran Grupo 3 por considerarles profesionales de nivel medio, **siempre y cuando su ocupación se encuentre clasificada dentro de este gran grupo.** Es decir ningún Tecnólogo se codificará dentro del Gran Grupo 2. Ver anexo 8.

#### **3115.01.36 Técnico, ingeniería mecánica/refrigeración y aire acondicionado**

Para ser considerados dentro de este código en las variables de Nivel de instrucción y años aprobados preg. 10, debe estar detallado como 8-2 u 8-3 o poseer títulos en las siguientes carreras: Técnicos o tecnólogos mecánicos; Técnicos o tecnólogos en mecánica de fluidos; Técnicos o tecnólogos en aire acondicionado. También se les puede considerar en este código de acuerdo a los años de experiencia preg. 45 siempre y cuando cumplan con las siguientes tareas:

- Diseñar y preparar planos de máquinas e instalaciones, equipos y componentes mecánicos de acuerdo con las especificaciones establecidas para aires acondicionados



- Preparar estimaciones detalladas de la cantidad y el costo de los materiales y la mano de obra necesarios para la fabricación y la instalación de máquinas, componentes y equipos mecánicos para aires acondicionados
- Supervisar los aspectos técnicos de la fabricación, utilización, mantenimiento y reparación de las máquinas, componentes y equipos mecánicos a fin de asegurar un funcionamiento satisfactorio y el cumplimiento de las especificaciones y reglamentos pertinentes en aires acondicionados.

Para las personas que son **Diseñadores de productos (manufactura)** el código es el **3118**

A los Mecánicos dentales, que son los encargados de diseñar, elaborar y fabricar las distintas prótesis dentales se les asignará el **código 3214 “Técnicos de prótesis médicas y dentales”, independientemente del nivel de instrucción.**

**Enfermeras/os, Auxiliares y a las Ayudantes de Enfermería:** si tienen nivel de instrucción desde secundaria completa hasta nivel superior universitario (Técnico-Tecnólogo) se les codificará como Profesionales de nivel medio de enfermería, **código 3221**. Si tienen el nivel de instrucción de secundaria incompleta o primaria se les incluye en el **Grupo 5** con los **códigos 5321 y 5322** “Trabajadores de los Cuidados personales en Instituciones y a domicilios”

El código **3257** se asignará en el caso de las personas que realicen Control de calidad de Productos *diferentes* a los agrícolas.

**Tenedores de Libros, y Colectores de establecimientos educativos código 3313:** personas que sus tareas son mantener registros completos de todas las transacciones financieras de una empresa dada, preparar los estados e informes financieros.

**Asistente contable o auxiliar contable:** esta descripción no define la ocupación puesto que es el nombre del cargo que desempeña la persona. Debido a que no se especifican las tareas que realizan se asignará el código **3313 Tenedores de Libros** si tiene título profesional relacionado al área de contabilidad, financiera o de administración. Si no tiene título se codificará con **4311 Empleados de contabilidad y Cálculo de costos.**

**Representantes Comerciales, código 3322:** son los que actúan en nombre de las empresas y conducen sus operaciones de venta de diversos bienes y servicios “a otras empresas y organizaciones”. Proporcionan a los clientes potencial información sobre las características y funciones de los productos y equipos propuestos para la venta (**incluido los intermediarios o comisionistas**). En cambio los vendedores del Gran Grupo 5 hacen demostraciones de sus mercancías y las venden en comercios mayoristas o minoristas, así como en quioscos y mercados, y también ofreciéndolas de puerta a puerta o por teléfono o a través de centros de contacto con clientes. En este caso los clientes NO son empresas u organizaciones.

Para el caso de los vendedores de automóviles en concesionarias, o cualquier almacén o local se les asignará el **código 3322 Representantes Comerciales**, independientemente de la Categoría de Ocupación, a pesar de que la venta no



la realicen en muchas ocasiones a empresas u organizaciones; pero si el sitio de trabajo es Al descubierto en la calle (Feria) el código será **5211**.

Para el caso de personas que adquieren bienes y servicios es decir "Agentes de compras" o "compradores", etc., se asignará el **código 3323**.

Para los animadores de fiestas, animadores de hora loca, maestros de ceremonia, se asignará el **código 3332**.

**Supervisores de secretaría, código 3341:** los supervisores de secretaría supervisan y coordinan las actividades únicamente de los trabajadores comprendidos en el Gran Grupo 4 (Personal de apoyo administrativo). Coordinan, asignan y revisan el trabajo de los empleados de oficina que desempeñan las siguientes funciones: tratamiento de textos, procesamiento de registros y archivo de datos, manejo de teléfonos y centralitas, entrada de datos, publicación de documentos en autoedición y otras actividades que requieren competencias administrativas y de secretaría generales.

**Secretarios administrativos y ejecutivos, código 3343:** los secretarios administrativos y ejecutivos realizan tareas de enlace, coordinación y organización en apoyo de los directivos y profesionales, y/o preparan correspondencia, informes y registros de los procedimientos y otros documentos especializados. Entre estas ocupaciones tenemos:

- Asistente administrativo.
- Asistente ejecutivo
- Asistente personal. (NO asistente de personal)

El código que se asignará para los **Inspectores de mercados, así como para el Comisario**, será el **3359**.

Las personas que realizan **Diseño Gráfico** (sin título de Ingeniero o Licenciado) y los decoradores de locales para fiestas, se les asignará el **código 3432**.

Personas que realizan y suben sus videos por redes sociales (**youtubers**) **código 3521**.

En el Gran Grupo 3 se incluye las ocupaciones de **supervisión**, que se encargan de la organización, control y dirección del trabajo realizado por otras personas, así tenemos los siguientes códigos:

- **3121.** Supervisor en ingeniería de minería
- **3122.** Supervisor de industrias manufacturas
- **3123.** Supervisor de la construcción
- **3343.** Supervisores de secretaría

Los demás supervisores, se les codificarán en los mismos Grandes Grupos que los trabajadores que controlan o inspeccionan.

**NOTA:** Pueden existir casos en que las personas no cuenten con la instrucción necesaria para calificar como técnico o profesional de nivel medio, no obstante por



las tareas que desempeñan en sus trabajos, dentro de la Clasificación de Ocupaciones están incluidos en el Gran Grupo 3.

Artesanos u operadores de maquinaria con un máximo de Instrucción media / bachillerato suelen calificarse como técnicos o tecnólogos, en cuyo caso les correspondería códigos de los Grandes Grupos 7 y 8 respectivamente y no del Gran Grupo 3. Por esta razón siempre se debe verificar el nivel de instrucción.

### OCUPACIONES CON SIMILAR DENOMINACION QUE SE DIFERENCIAN EN EL NIVEL DE INSTRUCCIÓN

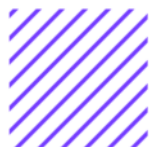
**Profesionales de Nivel Superior, Trabajadores de Nivel Medio y Otros.**- Los trabajadores de nivel medio (Gran Grupo 3) constituyen un apoyo fundamental a los profesionales, científicos e intelectuales (Gran grupo 2) cuando llevan a cabo funciones, tareas técnicas relacionadas con una o varias que para alcanzar un desempeño eficiente requieren de conocimientos técnicos y experiencia.

Para las personas que ejercen su profesión o realizan tareas relacionadas a sus estudios, el código a asignar se lo diferenciará según el nivel de instrucción y años aprobados, por ejemplo:

<b>NIVEL = 9</b> <b>Años= 4 o 5</b>		<b>NIVEL = 8</b> <b>Años= 2 o 3</b>		<b>NIVEL = Inferior a 8.</b> <b>Años = Sin definir</b>	
<b>GRAN GRUPO 2</b>	<b>COD.</b>	<b>GRAN GRUPO 3</b>	<b>COD.</b>	<b>GRANDES GRUPOS 6 - 7</b>	<b>COD.</b>
Ingeniero agrónomo	2132	Técnico agropecuario	3142	Agricultor (Patrón o Cuenta Propia)	6111 6112 6113 6114
Veterinario Zootecnista	2250	Técnico veterinario	3240	Criadores de animales (Patrón o Cuenta Propia)	6121 6122 6123 6129
Ingeniero mecánico automotriz	2144	Técnico mecánico, automóviles	3115	Mecánico automóviles	7231
Ingeniero electricista	2151	Técnico electricista	3113	Mecánico electricista	7412
Ingeniero electrónicos	2152	Técnico electrónico	3114	Mecánico electrónico	7421
Ingeniero en computación (mantenimiento de computadoras)	2511	Técnico, computadoras (mantenimiento de computadoras)	3512	Instalador/ Reparador TIC (mantenimiento de computadoras)	7422

Para las Obstétricas se debe considerar los estudios como se indica en el cuadro:

	Médico Obstetricia (Especialización) <b>Cód. 2212</b>	Obstetriz (Partera profesional) <b>Cód. 2222</b>	Partera tradicional <b>Cód. 3222</b>
NIVEL	10	9	



AÑO	1 o 2	4 o 5	Puede o no tener estudios
-----	-------	-------	---------------------------

#### **GRAN GRUPO "4"** **PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO**

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas funciones principales requieren para su desempeño, **conocimientos y experiencia** necesarios para ordenar, almacenar y encontrar información.

Sus funciones consisten en:

- Mantener registros sobre existencias, producción y transporte.
- Realizar cálculos e ingresar datos en computadoras.
- Realizar trabajos de taquigrafía y mecanografía.
- Operar máquinas de tratamiento de textos y otras máquinas de oficina.
- Realizar tareas administrativas en bibliotecas.
- Desempeñar funciones en relación con los servicios de correo.
- Mantener registros sobre transporte de pasajeros y de carga.

El **código 4214 "cobradores y trabajadores afines"** se debe utilizar para aquellas personas que se dedican a: cobrar los pagos correspondientes a cuentas vencidas, cheques sin fondos, cobrador de deudas, cobrador de facturas y cuentas pendientes y las que se dedican a la recaudación de contribuciones destinadas a obras de caridad. En cambio para las personas que cobran y son cajeros en establecimientos de comercio y servicios (empresa eléctrica, del agua, teléfono) el **código es el 5230**.

Para las personas que trabajan en un **Call Center** que reciben o realizan llamadas a clientes se les codificará como "Empleados de Centros de Llamadas", asignándoles el código **4222**. (no se deberá asignar el código 4223).

Para las personas que trabajan bajo relación de dependencia en pequeños hoteles y son encargados de registrar a los huéspedes, preparar y asignar las habitaciones, proporcionar información sobre los servicios hoteleros ofrecidos, hacer reservas de habitaciones, mantener un registro de las habitaciones disponibles para el público y presentar las facturas a los huéspedes que se retiran del hotel y recibir el pago, se les codificará con el código **4224 "Recepcionista de Hotel"**.

Para las personas que sus tareas son: Calcular, preparar y emitir relaciones de gastos, facturas, estados de cuentas y otros documentos financieros y comprobar cifras, asientos contables y documentos a fin de confirmar su correcta anotación, el código será el **4311 de Empleados de contabilidad y Cálculo de costos**.

Los Cuentas propias que llenan los formularios de impuestos del SRI (como IVA o RENTA) **para personas naturales** se codificará con CIUO **4414** Escribientes públicos y afines (Tramitadores) y en la CIUO **8299 Otras actividades de servicios de apoyo a empresas n.c.p.** Este es el caso de las personas que se encuentran en las puertas o alrededor de las Entidades Públicas como el IESS, el SRI, ofreciendo estos servicios.



No confundir con los servicios que prestan los profesionales en asesoría y actividades contables, para esos casos se asignará el código CIU **6920** "Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal" y el código CIUO **2411** "Contables".

A los asistentes o analistas de recursos humanos que NO tienen título profesional relacionado al área en la que desempeñan sus funciones se les asignará el **código 4416 Empleados de servicio al personal**.

## **GRAN GRUPO "5"** **TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS Y VENEDORES DE COMERCIOS Y MERCADOS**

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas funciones principales requieren para su desempeño **conocimientos y experiencia** necesarios para la prestación de: Servicios personales; Servicios de protección; Servicios de seguridad; O para la venta de mercancías en comercios o en mercados.

Dichas funciones consisten en:

- Organizar y prestar servicios relacionados con los viajes.
- Preparar y servir alimentos y bebidas.
- Prestar servicios de peluquería y cuidados estéticos.
- Hacer cumplir la ley y mantener el orden público.
- Vender mercancías en establecimientos mayoristas o minoristas
- Brindar cuidados personales y atención de salud básica en el hogar o en instituciones.

- Los **menores de 18 años de edad** que se dedican a la venta de productos (no ambulante) y los que se dedican a las actividades relacionadas con los servicios como por ejemplo: cobradores de autobuses, ayudantes de peluqueros, cuidadores de animales (mascotas), niñera etc., se les incluirá en el **Gran Grupo 5 y NO en el Gran Grupo 9**, codificando sus ocupaciones de acuerdo a las tareas o labores que realicen.
- A los dueños o propietarios de establecimientos como hostales, casas de huéspedes incluso hogares privados que brindan servicio de alojamiento, se les codificará con el código **5152** "Ecónomos y mayordomos domésticos".
- A las **Enfermeras/os, Auxiliares y a las Ayudantes de Enfermería** que tienen secundaria incompleta o primaria se les asigna el código **5321**
- Para las personas cuenta propia **que aplican sueros e inyecciones** en su vivienda sin importar si poseen un título profesional o no y para los Trabajadores de los Cuidados personales a domicilios se asignará el código **5322**.

**VENEDORES DE MERCANCIAS (No incluye la venta de alimentos de consumo inmediato)**





Para determinar el código CIUO de los vendedores de mercancías tomamos en cuenta el sitio de trabajo (preg.46 Sección 2)

- **Vendedores en locales y almacenes**

*Cuando la venta se realiza en un local o almacén, incluso en la **Vivienda Con Instalación C/I** (Pregunta 7a) Sección Datos de la Vivienda.*

- **Dueños (Propietarios) de locales y almacenes comerciales:** Dueños tiendas de barrio, bazares, papelería, licorería, farmacia, etc., se les codificará con el código **5221 “Comerciantes de tiendas”**.
- **Dueños (Propietarios) de locales de alquileres y servicios:** Dueños de locales de alquiler de videos, juegos, vajillas, etc., propietarios de cibercafés y cabinas telefónicas, , si el número de empleados es hasta 5 personas (incluido el propietario) se les codificará con el código se les codificará con el código **5249 “Vendedores No Clasificados bajo otros Epígrafes”**.
- **Vendedores de mercancías, servicios y alquileres en locales y almacenes: A los empleados y trabajadores no remunerados** en tiendas, establecimientos especializados, locales de alquiler de videos, juegos, vajillas, cibercafés y cabinas telefónicas, etc., se les codificará con el **código 5223 “Asistentes de Ventas de Tiendas y Almacenes”**.
- **Vendedores de quioscos y puestos de mercado** *Cuando el lugar donde se realiza la venta es un puesto MÓVIL O TEMPORAL como un kiosco, un puesto en el mercado o al descubierto en la calle incluso en **Vivienda Sin Instalación S/I** para el negocio* (Pregunta 7a) Sección Datos de la Vivienda..
- **Vendedores de quioscos y puestos de mercado:** Las personas que venden en puestos de venta o quioscos en la calle y puestos de mercado productos alimenticios frescos no destinados para el consumo inmediato (por ejemplo, frutas, verduras, carne y productos lácteos), y productos no alimenticios, se les ubicará en el **Grupo Primario 5211 “Vendedores de quioscos y de puestos de mercado”**.
- Los comerciantes Mayoristas que venden sus productos en **ferias libres, mercados** etc., se les considerará como “Vendedores de Quioscos y de Puestos de Mercado” con el **código 5211**.
- **Vendedores ambulantes** Son los que van ofreciendo la mercadería por la calle (desplazándose), y no se les puede ubicar (nunca se encuentran en el mismo lugar).
- **Vendedores ambulantes de productos no comestibles y comestibles (excepto de consumo inmediato):** Los vendedores ambulantes venden generalmente una variedad de productos: alimenticios no perecederos envasados (por ejemplo confites, snacks, etc.) o no alimenticios, en las calles, y en diversos lugares públicos, como estaciones, cines o teatros, en camionetas, carros de mano, triciclos, bandejas o cestas etc., se les codificará en el Grupo Primario 9520 “Vendedores ambulantes (excluyendo comida)”.





- Para las personas que tienen embodegado cualquier producto en su vivienda S/I sin un cuarto exclusivo para el negocio, que reciben los pedidos de sus clientes y ellos van a entregar, sea a las tiendas o a los puestos en mercados etc., el código de Ocupación es **5243** "Vendedor de puerta a puerta", en Rama el código será de Comercio al por mayor dependiendo del producto, por ejemplo: venta de bebidas a las tiendas **4630**.

**NOTA:** Para poder codificar con mayor precisión las diferentes formas de Actividades y Ocupaciones de Comercio al Por Menor. **Ver Anexo No. 3**

#### **OCUPACIONES RELACIONADAS AL SERVICIO DE COMIDAS DE CONSUMO INMEDIATO**

Comidas de consumo inmediato son aquellas que tienen que ser consumidas en un corto periodo de tiempo luego de ser preparadas o cocinadas. Ejemplo, almuerzos, desayunos, fritadas, morochos, salchipapas, hamburguesas, etc.

- El **código 5246 no será utilizado**, las ocupaciones relacionadas a los servicios de preparación de comidas de consumo inmediato, se codificarán de acuerdo a las explicaciones del **Anexo 2**, por ejemplo: para el caso de personas que "cobran, toman pedidos, cocinan, despachan al mostrador" se les asignará el **código 5120** como "persona multifuncional", es decir entre todas las tareas debe indicar que cocina.
- **Vendedores ambulantes de Productos Comestibles de consumo inmediato:** Son aquellas personas que venden alimentos y bebidas calientes o frías para consumo inmediato en la calle o en lugares públicos en camionetas carros de mano, triciclos, bandejas o cestas etc. o que sólo venden alimentos previamente preparados, se les codifica en el **Grupo Primario 5212 "Vendedores ambulantes de productos comestibles"**.
- Las personas que sus tareas son: atender al cliente, pasar platos, cobrar, es decir realizan tareas de un mesero el código que se asignará será el **5131**; pero si dice: cocinar, pasar platos, cobrar, se la considerará polifuncional y el código será **5120**.
- Si en la descripción dice que: ayuda a cocinar, ayuda a preparar alimentos, el código será **9412** independientemente de la categoría de ocupación.

#### **GRAN GRUPO "6" AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y PESQUEROS**

Este gran grupo comprende las ocupaciones, cuyas tareas principales requieren para su desempeño **conocimientos y experiencia** necesarios para la obtención de productos de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

Sus tareas consisten en:



- Preparar la tierra, sembrar, plantar, fumigar, fertilizar y cosechar cultivos agrícolas, árboles frutales.
- Cultivar hortalizas y otras plantas de huerta.
- Vender los productos agrícolas o pecuarios a los compradores, a organismos de comercialización o en los mercados.
- Reproducir, Criar, cuidar o cazar animales.
- Cultivar o recolectar otras especies acuáticas (pesca).
- Conservar y explotar bosques.

### **AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CON DESTINO PARA EL MERCADO**

Agricultores calificados para el mercado, preg.42 opción “5” Patrono o “6” Cuenta Propia (independientemente de la edad).- Son aquellos cuya producción o cosecha se destina más del 50% principalmente para la venta, ya sea en mercados, organismos de comercialización y/o compradores mayoristas, tengan o no tierras, verificar **pregunta 42.2** que sea **alternativa 1 o 2** y los valores respectivos en las preguntas 63 o 69 de la Sección 3.

**Agricultores y trabajadores calificados de cultivos extensivos (No perennes):** Es el trabajador calificado que lleva a cabo actividades necesarias para el cultivo extensivo y la cosecha de diversos productos agrícolas tales como, hortalizas, cereales, tubérculos, etc. Para programar y ejecutar las faenas necesarias para la producción utilizan conocimientos tradicionales, **código 6111**.

**Agricultores y trabajadores calificados de plantaciones de árboles y arbustos (Perennes).-** Son los trabajadores calificados que programan y ejecutan las actividades agrícolas necesarias para cultivar árboles y arbustos tales como árboles frutales, viñas, nogales, cacao, cafetos, plantas de té, plantas de caucho y otras especies, como la recolección de sus frutos, hojas y savia, con tecnología tradicional, **código 6112**.

**Agricultores y Trabajadores calificados de Huertas, invernaderos, viveros y jardines.-** Planifican y ejecutan las faenas agrícolas necesarias para cultivar y mantener árboles, arbustos, flores, y la producción de injertos, vástagos, bulbos y semillas, utilizan alta tecnología, cuidados avanzados y una gran inversión en relación a la superficie de la finca y parcelas. Por lo general, estos trabajadores poseen viveros, invernaderos y cultivos hidropónicos que alteran la humedad, temperatura ambiental, entre otros factores y basan su producción en el uso de equipo agrícola, asistencia técnica, crédito, mano de obra asalariada, fungicidas, fertilizantes, pesticida, empaques, **código 6113**.

**Jardineros con relación de dependencia:** Empleados asalariados de cualquier Empresa, Establecimiento o Institución en grupo de ocupación se le ubicará en el **código 6113** y para calificar la actividad económica se lo hará en función de los



bienes o servicios que produce o presta el establecimiento o negocio.

Agricultores y trabajadores calificados de cultivos de flores, se les asignará el **código 6113**

**Agricultores calificados de Cultivos Mixtos.**- Planifican y llevan a cabo las actividades necesarias para el cultivo y la cosecha de determinadas combinaciones de producción agrícola y hortícola de cultivos extensivos con la plantación de árboles y arbustos y la producción intensiva en huertos, invernaderos, viveros y jardines para la venta en los diferentes mercados se les codificará con **6114**.

Para codificar en grupo de ocupación a los agricultores calificados **de policultivos o cultivos mixtos (6114)** hay que tomar en cuenta el tipo de cultivos, sin importar el número.

**Por ejemplo:** Si un trabajador agrícola se dedica a la siembra, cultivo y cosecha de maíz, yuca y cacao, en este caso se realizará el siguiente análisis: Al trabajador calificado que se dedica al cultivo de maíz y yuca le correspondería el código 6111, y al del cacao el 6112. Como se puede observar, los cultivos corresponden a distintos grupos primarios, es entonces que se precisa de un código que abarque los tres tipos de cultivos, por lo que se debe asignar el código 6114 que se refiere a trabajadores agropecuarios de policultivos o cultivos mixtos.

*Ejemplo de posibles combinaciones:*

- Maíz, cacao, plátano y café
- Arroz, pimiento, melón, sandía, pepino
- Plátano, yuca, cacao y café

En caso que la información registrada sea similar a lo siguiente: Cultivo de naranjilla, maíz y árboles de madera de balsa, no se los considerará policultivo, porque se debió registrar por separado las actividades (Ocupación principal y Ocupación secundaria).

**Productor Agropecuario por cuenta propia.**- Si realiza las dos actividades Agrícola y Pecuaria y la producción de una de ellas o las dos destina más del 50% al mercado se le codificará como **"Trabajador Calificado de Explotaciones Agropecuarias Mixtas"** asignando el **código 6130**.

**Supervisores y/o capataces de trabajadores agropecuarios.**- Las personas que se encargan de supervisar las tareas de otros trabajadores y que a su vez desempeñan las mismas tareas del personal agropecuario, se les asignará el código de acuerdo a las tareas cumplidas. **(Códigos entre el 6111 al 6224)**. Ejemplo: el Supervisor de la producción de cacao será código **6112**. No asignar el código 1311.01.11 "Supervisor de producción en general (10 empleados y más)" código eliminado.



**Trabajadores agrícolas a sueldo, salario o jornal, preg.42 opción "4"**  
**Jornaleros/peones:** Son las personas que trabajan en actividades agropecuarias bajo la dependencia de un patrón o empleador, a cambio de lo cual reciben una remuneración en forma de sueldo, salario o pago a destajo. La codificación de su ocupación se realizará en base a la descripción de las tareas o labores que ejecuta, lo cual permitirá determinar si es **Calificado (Gran Grupo 6) o No Calificado (Gran grupo 9). Ejemplo**

Cuando se trate de trabajadores o peones agrícolas (Jornaleros) **en Bananeras**, tener presente las siguientes consideraciones:

Si describen **1** sola tarea, asignar el código de acuerdo al Listado de Tareas agrícolas y Pecuarias (**Anexo 1**) ya sea como **calificado 6112** o **no calificado 9211**, ejemplo:

Deshojador de Banano	6112
Enzunchador de Banano	6112
Lavador de racimos	9211
Pasador de Banano	9211
Deshierbar el terreno	9211

Si en la descripción indican varias **tareas** y una de esas es calificada se asignara el código de Agricultor Calificado, ejemplo:

Fumigador, desflorador y rozar	6112
Desmanador, Recolector y etiquetador	6112

#### **TRABAJADORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS, AGROPECUARIOS, PESCADORES, CAZADORES Y RECOLECTORES PARA LA SUBSISTENCIA**

**Trabajadores agropecuarios y pesqueros de subsistencia.-** Son aquellas personas que cultivan y cosechan productos agrícolas, recogen frutos y plantas silvestres, cuidan o cazan animales, capturan peces y recogen diversas especies acuáticas y destinan **más del 50% para el autoconsumo y/o autosuministro de los miembros del hogar**, se verificará la pregunta **42.2 que sea las alternativas 3 o 4** y los valores que consten registrados en las **preguntas 64 o 70** de la Sección 3.

Se les codificará de acuerdo al tipo de tareas que realicen asignándoles los siguientes códigos:

- **6310**, Trabajadores Agrícolas de Subsistencia,
- **6320**, Trabajadores Pecuarios de Subsistencia,
- **6330**, Trabajadores Agropecuarios de subsistencia, y/o
- **6340**, Pescadores, Cazadores y Tramperos y Recolectores de Subsistencia.



Para los casos de las personas que la Actividad económica sea solo la crianza de ganado y en la descripción de la Ocupación indican que alimentan el ganado y que cortan o rozan el pasto el código para los Cuentas Propia o patronos es el **6121** en caso de ser Jornaleros o trabajadores no remunerados será **9212**, debido a que el pasto si no es sembrado o cultivado no se lo debe considerar actividad agrícola.

**NOTA:** En los casos que el Informante se niegue a dar información sobre los ingresos o la valoración del autoconsumo, se codificará de acuerdo a la **alternativa de respuesta de la pregunta 42.2**.

### **GRAN GRUPO "7"** **OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS DE ARTES MECÁNICAS Y DE OTROS OFICIOS**

Este gran grupo comprende las ocupaciones, cuyas tareas principales requieren para su desempeño **conocimientos y la experiencia necesarios** para ejercer oficios de artesanías y artes mecánicas, lo cual entre otras cosas, exige la capacidad de utilizar máquinas y herramientas y el conocimiento de cada una de las etapas de la producción, y de la naturaleza y las aplicaciones de los productos fabricados.

Sus funciones consisten en:

- Instalar y montar estructuras metálicas.
- Extraer materias primas del suelo.
- Construir, mantener y reparar edificios y otras obras.
- Fabricar diversos productos y artesanías de madera, metal, cerámica, vidrio etc.
- Fundir, soldar y moldear metales.

- Para los Trabajadores (18 años y más) que según su Categoría Ocupacional se identifican como **Jornaleros/peones** y que se dedican a las **Actividades de la Construcción**, la asignación del código de la ocupación se realizará en base a la descripción de sus tareas o labores especificadas en la pregunta 41, lo cual permitirá determinar si son Trabajadores Calificados o No Calificados. **Ejemplo:**
- El albañil: Construye casas, levanta paredes, hace columnas, funde losas. (Calificado Grupo 7) **código 7112**
- El peón de la construcción: Cierne arena y pasa materiales bloques, ladrillos. (No Calificado Grupo 9) **código 9313**.
- **Instalador, equipos de refrigeración y aire acondicionado 7124.01.07** Se les considera en este código a los instaladores de material aislante en equipos de refrigeración y aire acondicionado (no se refiere a la instalación de los equipos mecánicos y eléctricos del aire acondicionado y equipos de refrigeración, sino solo instala el material aislante).



- **Instalador, equipos de refrigeración y aire acondicionado 7127.01.01** Se les considera en este código a los instaladores de equipos mecánicos para sistemas de aire acondicionado. tareas: Instalar, mantener y reparar componentes de sistemas y equipos mecánicos de aire acondicionado, refrigeración y climatización, tales como compresores, motores, condensadores, evaporadores, interruptores y medidores.
- Para las personas que trabajan en mecánicas - talleres realizando trabajos de enderezada y pintura automotriz y es quien hace todas las tareas: soldar, enderezar, masillar, pulir, pintar se le codificará con el código **7213 "Enderezador automotriz"**; en cambio para los Empleados o No remunerados que realizan solo una o dos tareas el código será de acuerdo a la primera tarea descrita, ejemplo: "pinta, suelda" **7132 de pintor de vehículos**; "Suelda, masilla" **7212 de soldador**.
- Para las personas que elaboran puertas y ventanas de Aluminio se le codificará con **7214 "Montadores de estructuras metálicas"**, y para las que elaboran puertas y ventanas de Hierro el código **7222 "Herramientistas y Afines"**.
- Para las personas que elaboran, piñatas /monigotes de papel o cartón, manualidades de fomix el código es el **7317**.
- Personas que instalan las cámaras de los sistemas de seguridad, el código será **7421**.
- Personas que instalan: internet, TV cable y a los que reparan celulares se les asignará el código **7422**.
- Para las personas que venden carne, pescado, y afines, se les asignará el **código 7511 Carnicero Comerciante** (incluido los trabajadores no remunerados), en locales especializados. Si es en mercado le corresponde el **código 5211**.
- Para quienes realicen **Control de calidad / Califiquen / Clasifiquen** el banano, en actividades de comercio, manufactura o en Centros de acopio, el código será **7515**, (no confundir con los clasificadores o calificadores de banano que trabajan en la agricultura y que les corresponde el código 6112).
- **Carpintero:** Debe diferenciarse si se trata de un carpintero de obras de construcción o un fabricante de muebles.
  - Carpintero de construcción (fabrican puertas, ventanas, estructuras de madera) **7115**
  - Ebanista (fabrican muebles de madera) **7522**
- **Modistas y/o costureras:** Entre estas dos ocupaciones las tareas desarrolladas por las personas son diferentes entre sí. Se presenta la dificultad de clasificarlas correctamente, puesto que a las modistas se les considera costureras, para lo cual se recomienda que en función a la descripción de sus tareas se codifique de la siguiente manera:
- Si la persona tiene por oficio: el diseño, la toma de medidas, el cortado de la tela,



o utiliza patrones para confeccionar (coser) las prendas de vestir, se le codificará con **7531** "Sastres, Modistos, peleteros y sombrereros".

- Si la persona solo se dedica a: reparar, ajustar, arreglar, transformar prendas de vestir, pegar cierres, subir bastas, pegar botones, se le codificará con **7531** "Sastres, Modistos, peleteros y sombrereros".
- Si la persona únicamente arma o une las diferentes piezas de las prendas de vestir, que fabrican mascarillas de tela o que hacen trabajos de bordados sobre ropas, tejidos, etc., se le codificará con **7533** "Costureros, Bordadores y Afines".
- Las personas Cuentas Propias que brindan servicios de maquila uniendo piezas de prendas de vestir el código de ocupación que se asignará será el **7533** o si son servicios de maquila uniendo piezas de calzado, el código será el **7536**. En el caso que la categoría de ocupación sea Empleado se los codificará en el Gran Grupo 8, **independientemente del tipo de máquina que utilicen**.
- **Mecánicos:** Se debe definir el tipo de mecánico y no confundir todo con el mecánico automotriz.

- Mecánico automotriz	7231
- Mecánico de maquinaria agrícola e industrial	7233
- Mecánico reparador de bicicletas	7234
- Mecánico instrumentos de odontología	7311
- Mecánico reparador de electrodomésticos	7412

- **Floristas.-** Para las personas que se encargan de la **decoración de locales** con arreglos de flores naturales para la Rama se asignará el código **8230** y para la Ocupación será el código **7549**.
- Pero si se tratara de **comercio de arreglos florales** se codificará para Rama el código **4773** y para la Ocupación:
  - Si es el propietario, código **5221**.
  - Si es el empleado o Trabajador no Remunerado que hace arreglos y vende, código **5223**.
  - Si es el empleado o Trabajador no Remunerado que solo hace los arreglos y no vende código **7549**. Este mismo código será para las personas que producen compost (abono orgánico), debido a que el código de la CIU es manufactura.
- Si se trata de personas que elaboran o fabrican (artesanalmente) cualquier producto que sea de plástico o de caucho, y que no utilicen maquinaria se asignará el código **7319**; también se incluirán a quienes fabrican desinfectantes como: gel, cloro, jabón.





## OPERADORES DE INSTALACIONES Y MÁQUINAS Y ENSAMBLADORES.

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas tareas requieren para su desempeño conocimientos y experiencia necesarios para atender y vigilar el funcionamiento de máquinas e instalaciones industriales y agrícolas de gran tamaño y a menudo automatizadas.

Sus tareas consisten en:

- Manejar y supervisar maquinaria y equipos utilizados en la minería y en otras actividades industriales para procesar metales, vidrio, minerales, cerámica, madera etc.
- Conducir y manejar trenes y vehículos de motor.
- Conducir, manejar y controlar maquinaria y equipos móviles utilizados en la industria y agricultura.
- Ensamblar, montar componentes de productos de acuerdo a especificaciones y procedimientos estrictos.

### DIRECTRICES PARA LA CODIFICACIÓN DEL GRUPO 8

Las personas que **operan máquinas** y participan en una sola fase del proceso productivo (fábrica/industria) pertenecen a este Gran Grupo **8**; mientras que las personas que operan máquinas (taller/local/vivienda) y participan en todo el proceso productivo se les codificarán en el Gran Grupo **7**.

**OPERADORES.**- Especificar el tipo de operador por ejemplo:

- **8160** Operador de equipo de evaporación de extractos de alimentos
- **8181** Operador de horno de cerámica y porcelana
- **8152** Operador de máquina bordadora

Para clasificar a las personas que trabajan en los pequeños establecimientos que brindan el servicio de lavado de: prendas de vestir, edredones, sábanas, mantelería, etc., se codificará de acuerdo a las tareas o funciones que desarrollen. A los operadores de las máquinas de lavado en agua o en seco se les clasificará en el grupo primario **8157**, en cambio para las personas que sólo administran, vigilan o cobran **código 5249** "Vendedores no clasificados bajo otros epígrafes".

Para las personas que realizan la **molienda de cualquier tipo de grano o café**, así como los que muelen caña en **trapiches**, el código para la CIUO será el **8160**, se incluye también en este código a las personas que tienen como categoría de ocupación **6 Cuenta propia** y que están realizando esta tarea.





**EXCEPCIÓN:**

Cuando se trate de la **molienda de cacao**, en este caso **SI** se lo codificará con el código **7512.01.37** (molinero de cacao).

Los choferes de transporte escolar y del personal de instituciones sea en: bus, buseta o furgoneta, el código es el **8331**, pero si el transporte es en auto o camioneta el código será **8322**.

Para asignar el código en el caso de los **repartidores**, se debe tener presente el medio de transporte que utilizan para ir a entregar mercaderías u otro bien; si es motorizado o no:

- **8321** Motociclista (motorista) repartidor
- **8332** Conductor de camión, repartidor

**GRAN GRUPO "9"**  
**OCUPACIONES ELEMENTALES**

Este gran grupo comprende las ocupaciones para cuyo desempeño se requieren conocimientos y experiencias necesarios para cumplir tareas generalmente sencillas y rutinarias que pueden requerir el uso de herramientas manuales y a veces demanda un nivel de esfuerzo físico considerable, y, salvo raras excepciones escasa iniciativa o capacidad de juicio.

Sus tareas funciones consisten en:

- Vender mercancías en las calles.
- Brindar servicios de portería.
- Vigilancia de inmuebles y bienes.
- Limpiar, lavar, planchar ropa.
- Ejecutar tareas simples relacionadas con la minería, con la agricultura, ganadería y pesca, con la construcción y con las industrias manufactureras.

**PEÓN:** Se dedica a realizar tareas sencillas y rudimentarias que requieren de la utilización de herramientas manuales y a menudo un esfuerzo físico considerable. Es necesario definir de qué tipo de peón se trata para facilitar la asignación correcta del código.

Para todos los **Trabajadores Familiares No Remunerados y Menores de 18 años remunerados o no remunerados**, que son parte del proceso de producción en las siguientes Actividades económicas:

**A.** Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca;



**B.** Explotación de Minas y Canteras;

**C.** Manufactura; y

**F.** Construcción

Se les considerará como Trabajadores No Calificados y se les codificará en el **Gran Grupo 9 "Ocupaciones Elementales"** asignándoles los siguientes códigos:

**9211**, Peones de Explotaciones Agrícolas,

**9212**, Peones de Explotaciones Ganaderas,

**9213**, Peones de Explotación de Cultivos Mixtos y Ganaderos,

**9214**, Peones de Jardinería y Horticultura, y

**9215**, Peones de Forestales.

**9216**, Peones de pesca y acuicultura

**9311**, Peones de minas y canteras

**9312**, Peones de obras públicas y mantenimiento

**9313**, Peones de la construcción de edificios

**9321**, Empacadores Manuales

**9329**, Peones de la industria manufacturera no clasificados bajo otros epígrafes

Hay casos en que los trabajadores del hogar no remunerados realizan funciones administrativas específicas como: secretarías, contadores, compradores, etc., para estos casos se deberá codificar de acuerdo a las tareas en el Grupo respectivo (no en este Grupo 9).

También existen casos de cuentas propias menores de 18 años, en estos casos no se debe codificar en el gran Grupo 9, sino en el Grupo correspondiente de acuerdo a su ocupación.

- El código **9214 "Peones de Jardinería"** se debe utilizar para aquellas personas que en categoría de ocupación se identifican como: "Trabajador del Hogar no remunerado", "Trabajador No remunerado en otro hogar" y ", "Ayudante No remunerado de asalariado / Jornalero" (Pregunta 42: Alternativas: 7, 8, 9), y para los menores de 18 años de edad.
- **Cadeneros** (NO Topógrafos) se codificará como "Peones de Obras Públicas y mantenimiento" con el **código 9312**.



- Las personas que se dedican a pelar ajo, cebollas o desgranar habas, fréjol, arvejas, etc. en puestos de mercado o diferentes locales se les asignará el código **9321 “Empacadores manuales”**.
- Para las personas que preparan comida en los **food truck** (carros de comida) el Sitio de trabajo es Kiosko en la calle (5), el código de Ocupación será **9411**.
- Las personas que se dedican a la recolección de cartones, botellas y papel, metales, etc., para luego venderlos, se les codificará como “Clasificadores de desechos” **código 9612**.

**ARTISTAS AMBULANTES: Cantantes, músicos, malabaristas**, etc. que en el preg. 46 sea alternativa “3 Se desplaza” se les asignará el código **9510**.

- El **código 9621**.- Se asignará a los repartidores, mensajeros, mandaderos, maleteros que **se desplazan a pie**, llevan mensajes y entregan paquetes pequeños y otros artículos a sus destinatarios dentro de un mismo establecimiento o de un establecimiento a otro.
- **Enganchadores**, código **9629**: son los que actúan en nombre de los negocios que ofrecen en la calle la venta de diversos servicios, proporcionando información a posibles clientes, ejemplo, servicios de hoteles para hospedar a turistas, promocionan servicios de una discoteca, enganchadores de pasajeros en el terminal terrestre, etc..

#### **TRABAJADORES DOMESTICOS**

- **EMPLEADOS (Categoría Ocupacional 10)**: Son aquellas personas con relación de dependencia directa con un solo hogar privado; y que se dedican a realizar todas las tareas del hogar como limpiar, cocinar, lavar, planchar etc., se le codificará como “Empleadas Domésticas” con el **código 9111**.
- **POR CUENTA PROPIA (Categoría Ocupacional 6)**: Son aquellas personas que prestan sus servicios en varios hogares privados a título individual, es decir sin ninguna relación de dependencia patronal. Para poder codificar con mayor precisión las diferentes formas de los Trabajadores Domésticos, ver **Anexo No. 5**

## **6.7 APLICACIÓN DE LA RAMA DE ACTIVIDAD CIU – 4.0 Y GRUPO DE OCUPACIÓN 08**

Las personas que intervienen en cualquier Actividad Económica y están bajo la responsabilidad de un miembro del hogar que es cuenta propia o patrono, y que se identifican como “**Trabajadora/o familiar No Remunerados**” (Pregunta 42: alternativa 7), el código de Rama de Actividad debe ser igual al del Patrono o Cuenta Propia.



En cambio, para los **Ayudantes No Remunerados de Asalariado / jornalero**” (pregunta 42: alternativa 9) que ayudan en las tareas que desarrolla un empleado asalariado o jornalero en una empresa, establecimiento o negocio, para la determinación de la rama de actividad se puede presentar dos alternativas:

**Caso 1:** se debe considerar que las tareas, labores que desarrolla el asalariado en la empresa, se transforma en otra actividad económica para el ayudante del asalariado, por lo general estos casos se presentan cuando algún miembro del hogar trabaja como conserje por ejemplo en establecimientos educativos.

**Por ejemplo:**

CATEGORIA OCUPACIONAL	PREG. 40		PREG. 41		PREG. 42
	RAMA	COD.	GRUPO	COD.	COD.CATEG.
Empleado asalariado	Escuela Eloy Alfaro	8510	Conserje	5153	1
Trabajadora/o familiar sin pago	Servicio de limpieza	8121	Ayudante de limpieza	9112	8

**Caso 2:** El segundo caso es aquel en el que se mantendrá la actividad del asalariado o jornalero como actividad de los ayudantes, como en el sector agropecuario el registro será el siguiente:

**Por ejemplo:**

CATEGORIA OCUPACIONAL	PREG. 40		PREG. 41		PREG. 42
	RAMA	COD.	GRUPO	COD.	COD.CATEG.
Jornalero o Peón	Cultivo de arroz	0112	Siembra, cultiva, cosecha arroz	6111	3
Trabajadora/o familiar sin pago	Cultivo de arroz	0112	Ayuda a cosechar arroz	9211	8

## GENERALIDADES



- Es necesario tener muy clara la actividad económica principal del establecimiento, es decir la actividad que genera mayor ingreso o valor agregado al establecimiento, la cual se determina por las actividades relacionadas con el proceso productivo; y por las directrices establecidas en este manual, debido a que **no se puede codificar dos actividades** en un establecimiento económico.
- La Actividad Económica del establecimiento no está en función de la Ocupación ni viceversa. Sin embargo, habrá ocasiones en que será necesario utilizar las descripciones de la Preg.40 y Preg.41 para optar por el código adecuado.
- Generalmente, se presenta confusión en la asignación de los códigos entre lo que es manufactura y comercio, tenga en cuenta que todo lo que se produce es para la venta, entonces cuando encuentre casos que fabrican y venden habrá que dar preferencia a la actividad productiva (MANUFACTURA) y codificarla como tal.

**Por ejemplo:** El establecimiento se dedica a la elaboración y venta de leche, la actividad principal del establecimiento es la **Elaboración de Leche (C1050)**.

#### **Los Bancos de barrios (corresponsales no bancarios)**

**CASO 1:** Donde los clientes pueden efectuar el pago de los servicios básicos, hacer retiros y depósitos de dinero a través de un acuerdo que se da entre una entidad financiera y los propietarios de negocios pequeños como farmacias, tiendas, cibercafés, cabinas, locutorios etc., se deberá codificar la actividad económica dependiendo del tipo de negocio o servicio prestado. Por ejemplo: si el propietario de una tienda de abarrotes y cobra como Banco del Barrio los pagos de los servicios se codificará la actividad con **4711** y en grupo de ocupación el código **5221**.

**CASO 2:** Donde los clientes SOLO pueden efectuar el pago de los servicios básicos, hacer retiros y depósitos de dinero y no funciona ningún otro negocio en el local, se codificará la actividad con **8291** y en grupo de ocupación el código **5230**.

- Para los trabajadores cuenta propia que prestan sus servicios a empresas, su actividad económica se codificará igual que la actividad económica de la empresa donde prestan sus servicios, independientemente de la categoría de ocupación o sitio de trabajo.

**Ejemplo 1.** Un encuestador, cuenta propia que trabaja en el INEC y cobra con factura, su actividad económica será la del INEC 8411.

**Ejemplo 2.** Un miembro del directorio ejecutivo de una empresa, cuenta propia, cobra por factura y ocasionalmente reemplaza al gerente general, trabaja en una empresa de manufactura, su actividad económica se codificará con la respectiva actividad económica de manufactura.



## 6.8 DIRECTRICES DE APLICACIÓN DE CODIFICACIÓN PARA LA RAMA DE ACTIVIDAD CIU – 4.0 Y GRUPO DE OCUPACIÓN

### DIRECTRIZ No. 1

29-10-2121

RAMA DE ACTIVIDAD:

Descripción	Código
VENTA DE HIERBA AL POR MENOR	119
CULTIVO DE PAJA COMIDA PARA GANADO	119
CONSORCIO DE CULTIVO DE BANANO Y CRIA DE CAMARON	122

GRUPO DE OCUPACIÓN:

Descripción	Código	
Preparar el terreno	6111	Calificado
Labrar la tierra	9211	no calificado
Tolar la tierra	9211	no calificado
Aporcala tierra, labra el terrero	9211	no calificado
Levantar camas (cultivo de rosas)	6113	Calificado
Administrador en el cultivo de banano, empleado privado, número de personas=10, sin título universitario	6112	
Administrador en el cultivo de banano, empleado privado, número de personas=40, título universitario Ingeniero Agrónomo	2132	Agrónomo
COLOCA LAS FLORES EN LAS MALLAS PONCHANDO	6113	Calificado
DESBROTE DE ROSAS: QUITA LOS BOTONES DE LAS FLORES	6113	Calificado
Cortar flores/cosechar flores	6113	Calificado
Clasificar flores	6113	Calificado
POSTCOSECHA DE FLORES	6113	Calificado
QUITAR ESPINAS, CORTAR TALLOS DE LAS FLORES	9214	no calificado
etiquetadores de fundas de flores y de ramos de flores	9214	no calificado
SUPERVISOR DE PERSONAL DE CULTIVO, PERO NO ESPECIFICA SI HACE LAS MISMAS TAREAS DE LAS PERSONAS QUE CONTROLA, VA EN EL CÓDIGO 6112 (SI ES EL CULTIVO DE BANANO POR EJEMPLO, EMPLEADO PRIVADO)	6112	Se debe considerar que la persona debe conocer las tareas, para realizar la supervisión



### DIRECTRIZ NO.3

8-11-2021

**1. En el caso de manufactura, categoría ocupacional código 5, (PATRONO) y con número de empleados menos de 5, considerar:**

- a. Patronos: que realicen las siguientes tareas: administrar, pagar empleados, captar clientes, es decir tareas que sean administrativas y que no realicen tareas de la manufactura se le **codificara al 5249**

RAMA DE ACTIVIDAD	CODIGO	GRUPO DE OCUPACION	CODIGO	CATEGORIA OCUPACIONAL	TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO	
40		41		42	47a	47b
RECONSTRUCCION DE MAQUINARIA REALIZAN TORNO FRESADORA LIMADORA SUELDA	2592 (TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES; MAQUINADO)	ADMINISTRA EL LOCAL COGE LOS CONTRATOS CONTRATA A LOS MAESTROS Y LES PAGA	5249 (VENDEDORES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES)	5	1	3

- b. Patronos: que solo vendan y cobren se les **codificará al 5221**.

RAMA DE ACTIVIDAD	CODIGO	GRUPO DE OCUPACION	CODIGO	CATEGORIA OCUPACIONAL	TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO	
40		41		42	47a	47b
FABRICACION DE POSTES DE CEMENTO PARA ALAMBRADO PARA CERCAS	2395 (FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, DE CEMENTO Y YESO)	ATENCION AL CLIENTE Y VENTA	5221 (COMERCIANTES DE TIENDAS)	5	1	2

- c. Patronos: que realicen tareas de la manufactura o que verifiquen, supervisen o dirijan el trabajo de sus empleados, se les codificara con el código que corresponda como operarios, artesanos u operadores de la manufactura. EJEMPLO:

RAMA DE ACTIVIDAD	CODIGO	GRUPO DE OCUPACION	CODIGO	CATEGORIA OCUPACIONAL	TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO	
40		41		42	47a	47b
FABRICACION DE JOYAS EN ORO Y PLATA	3211 (Fabricación de joyas y artículos conexos.)	RECEPTA PEDIDOS ATIENDE CLIENTES DESPACHA COBRA <b>VERIFICA ACABADO DE LAS JOYAS</b>	7313 (Joyereros, orfebres y plateros)	5	2	2



2. En el caso de manufactura, categoría ocupacional código 6 (CUENTAS PROPIAS), que no cuenten con remunerados (tamaño establecimiento sea 1), **independientemente de sus tareas serán codificados con el código que corresponda, es decir, como operarios, artesanos u operadores de la manufactura.**

RAMA DE ACTIVIDAD	CODIGO	GRUPO DE OCUPACION	CODIGO	CATEGORIA OCUPACIONAL	TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO	
					47a	47b
40		41		42		
PREPARACION DE HELADOS DE CREMA DE LECHE	1050 (ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS)	RECORRE VENDE HELADOS	7513 (OPERARIOS DE LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS)	6	1	1





#### DIRECTRIZ NO.4

29-11-2021

Se adjuntan las directrices para los siguientes casos:

#### **RAMA DE ACTIVIDAD:**

1. Se codificará como Actividades de **IMPRESIÓN** en el caso que venga las siguientes descripciones:

DESCRIPCIÓN RAMA DE ACTIVIDAD	CODIGO
<u>SERVICIOS DE IMPRENTA</u> (REALIZAN FACTURAS NOTAS DE VENTA ENTRE OTROS)	1811 (ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN.)

2. Para el caso de **EDITORIALES**, es decir que sus actividades sean: imprimir, editar, publicar libros o folletos, enciclopedias, etc. Ejemplo:

DESCRIPCIÓN RAMA DE ACTIVIDAD	CODIGO
SERVICIO DE IMPRESION DE LIBROS, CALENDARIOS, AGENDAS, <u>EDITORIAL DON BOSCO</u>	5811 ( PUBLICACIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN.)

3. Se codificará como **PUBLICIDAD** las actividades que comprendan el: diseño, impresión y colocación

DESCRIPCIÓN RAMA DE ACTIVIDAD	CODIGO
Elaboración, impresión y colocación de adhesivos para vehículos	7310 (PUBLICIDAD.)
Impresión, diseño y colocación de vallas publicitarias	7310 (PUBLICIDAD.)
Diseño e Impresión en jarros, vasos y <u>artículos publicitarios</u>	7310 (PUBLICIDAD.)

4. Para insumos médicos:
  - a. Batas, mascarillas, trajes quirúrgicos, etc., **que sean descartables**, se codificará al **3250**
  - b. Batas, mascarillas, sábanas médicas, etc., **elaboradas en tela**, se codificará al **1410**.



5. Se codificará en el **3290** a la actividad de fabricación de escobas, la elaboración de mangos o del palo de la escoba se codificará al **1629**.
6. Para la elaboración de productos de panadería, como por ejemplo donas, bocaditos, churros, independientemente del sitio de trabajo se codificará al **1071**.
7. Para personas que vendan granizados en carritos se les codificara al **5630**.

**GRUPO DE OCUPACION:**

1. El código 3257 se utiliza para los inspectores de la salud laboral, medioambiental y afines

Descripción	Código
Inspector de calidad de medicamentos (Izquieta Pérez)	3257.01.09
Inspector de calidad de productos (INEN)	3257.01.10

**NOTA:**

Se eliminarán los códigos **3257.01.25** al **3257.01.28**, y se los reubicará en el código **3122** como **SUPERVISORES DE INDUSTRIAS MANUFACTURERAS**

2. De acuerdo al Art. 207 de la Ley del Artesano, las personas que tienen bajo su subordinación laboral a **no más de 10 operarios** se considerará como artesanos.

Para la codificación tomar en cuenta el tamaño del establecimiento para categorizarlos en el Gran Grupo 7 o Gran Grupo 8. Ejemplos:

DESCRIPCIÓN GRUPO DE OCUPACION	CODIGO	CATEGORIA OCUPACION AL	TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO	
			42a	42b
41		42		
Cose prendas de vestir deportivas	8153 (OPERADORES DE MAQUINA DE COSER)	2	<u>1</u>	15
Cose con maquina industrial	7533 (COSTUREROS, BORDADORES Y AFINES)	2	<u>1</u>	7



Corta la tela con cortadora eléctrica	7532 (PATRONISTAS Y CORTADORES DE TELA)	5	<u>1</u>	6
Molienda de cacao	7512 (PANADEROS, PASTELEROS Y CONFITEROS)	6	<u>1</u>	1
Molienda de café	8160 (OPERADORES DE MÁQUINAS PARA ELABORAR ALIMENTOS Y PRODUCTOS AFINES)	2	<u>1</u>	12
Elabora panela, muele caña	7512 (PANADEROS, PASTELEROS Y CONFITEROS)	5	<u>1</u>	3

## 6.9 ANEXOS DE APLICACIÓN DE CODIFICACIÓN PARA LA RAMA DE ACTIVIDAD CIU – 4.0 Y GRUPO DE OCUPACIÓN



**ANEXO No. 1**

APLICACIÓN DE CÓDIGOS PARA ACTIVIDADES Y OCUPACIONES AGROPECUARIAS						
RAMA DE ACTIVIDAD			GRUPO DE OCUPACIÓN			
DESCRIPCIÓN	CIU - 4.0	AGRICULTORES CALIFICADOS 5-PATRÓN o 6-CUENTA PROPIA			7-8-9 TRABAJADORES NO CALIFICADOS, NO REMUNERADOS Y MENOR DE 18 AÑOS	
		PARA EL MERCADO	PARA EL MERCADO DE CULTIVOS MIXTOS / POLICULTIVO	PARA LA SUBSISTENCIA		
		<b>CIU - 4.0</b>	<b>CIUO - 08</b>			
ACTIVIDADES AGRÍCOLAS - CULTIVOS NO PERENNES	Cereales: Maíz, Trigo, Cebada, Avena, etc.	A0111	6111		6310	9211 Agrícola
	Legumbres: Fréjol, Arveja, Haba, Chocho, etc.					
	Granos: Soya, Maní, Linaza, Chía, etc.					
	Arroz	A0112				
	Hortalizas: Col, Brócoli, Acelga, Perejil, Tomate riñón, Sandía, Melón, Zapallo, etc.	A0113				
	Tuberculos: Papa, Yuca, Cebolla, Ajo, Zanahoria, Melloco etc.					
	Caña de azucar	A0114				
	Tabaco	A0115				
	Plantas de Fibra: Algodón, Yute, Ábaca, etc.	A0116				
	Plantas forrajeras: Alfalfa, Raygrás, Kikuyo, etc.	A0119				
Flores: Rosas, Clavel, Orquideas, etc.						
		6113				9214 Florícola
ACTIVIDADES AGRÍCOLAS - CULTIVOS PERENNES (PLANTACION DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS)	Uvas	A0121	6112	6114	6310	9211 Agrícola
	Frutas tropicales: Banano, Mango, Piña, Naranja, Aguacate, Granadilla, Guaba, etc.	A0122				
	Frutas Cítricas: Naranja, Mandarinas, Limón, etc.	A0123				
	Frutas de pepa y hueso: Manzana, Pera, Durazno, Claudia, Cereza, Ovo, Capulí, etc.	A0124				
	Otros frutos: Kiwi, Fresa, Mora, Uvillas, Tomate de árbol, Nueces, Almendras, Pitahaya, Tuna, Taxos, etc.	A0125				
	Frutos Oleaginosos (aceite): Palma africana, Coco, Aceituna, etc.	A0126				
	Plantas para bebidas: Café, Cacao, Té, Mate, etc.	A0127				
	Espicias, aromáticas y medicinales: Ají, Pimiento, Manzanilla, Anís, Jengibre, Stevia/Achiote, Canela, Pimienta, etc.	A0128				
	Palmito					
	Totora, Paja toquilla, Bambú, Mimbre	A0129				
Árboles de caucho, látex						
Propagacion de plantas en VIVEROS	A0130	6113				9214
ACTIVIDADES PECUARIAS	Ganado (Producción de leche de Vacas)	A0141	6121		6320	9212 Pecuario
	Caballos, Asnos, Mulas	A0142				
	Alpacas, Llamas, Vicuñas	A0143				
	Ovejas y cabras	A0144				
	Cerdos	A0145				
	Aves: Pollos, Gallinas, Pavos, Patos, Gallo (pelea	A0146	6122			
	Aves (no corral) Avestruz, Pájaro, Paloma, Loros	A0149	6129			
	Cuyes y conejos		6121			
	Apicultura, produc. de miel de Abejas, Gusanos	A0149	6123			
	Reptiles, Caracoles, Lombrices, etc.		6129			
Cria y reproducción de animales domésticos	5164					
ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	CULTIVO Y CRIANZA DE ANIMALES (explotación mixta - independientemente del tipo de cultivo y del tipo del animal)	A0150	6130		6330	9211 9212 9213 AGRO-PECUARIO
ACTIVIDADES DE SILVICULTURA	Viveros forestales y madera en pie (cultivo)	A0210	6210			9215 Forestal
	Extracción de madera: produc. en bruto (rollos)	A0220				



**ANEXO No. 1**

**APLICACIÓN DE CÓDIGOS PARA ACTIVIDADES Y OCUPACIONES DE LA PESCA**

RAMA DE ACTIVIDAD	CIU - 4.0	TIPO DE EMBARCACIÓN	ZONAS PESQUERAS	HERRAMIENTAS DE TRABAJO	CATEGORÍA DE OCUPACIÓN	CIUO - 08	OCUPACIÓN
Pesca artesanal	Pesca marina <b>0311</b> Pesca de agua dulce <b>0312</b>	Pequeñas embarcaciones: lanchas, canoas, botes	Zonas más próximas a la costa (aguas COSTERAS)	Técnicas tradicionales con poco desarrollo tecnológico: caña, arpón o la red	5-Patrón	<b>6222</b>	Pescador
					6-Cuenta Propia		
					2-Empleado	<b>6222</b>	Pescador
					4-Jornalero/peón dependiendo de las tareas		
7-8-9-Trabajador No Remunerado	<b>9216</b>	Peón de la pesca					
Pesca de altura	Pesca marina <b>0311</b>	Flotillas de barcos o buques de mediano y gran tamaño	Lugares alejados de la costa	Técnicas avanzadas: radares para detectar los bancos de peces, instalaciones frigoríficas para conservar los peces, etc.	5-Patrón	<b>6223</b>	Pescador
					6-Cuenta Propia dependiendo de las tareas		
					2-Empleado	<b>6223</b>	Pescador
					4-Jornalero/peón dependiendo de las tareas		
						<b>9216</b>	Peón de la pesca

**TAREAS AGRICOLAS Y PECUARIAS**

**PEONES / JORNALEROS**

OCUPACIÓN		OCUPACIÓN	
ABONA	CALIFICADO	FERTILIZA	CALIFICADO
APUNTALA	NO CALIFICADO	FUMIGA	CALIFICADO
ARADO / ARAR LA TIERRA	CALIFICADO	GARRUCHERO	NO CALIFICADO
ARRIAR GANADO	NO CALIFICADO	GUARDA GANADO	NO CALIFICADO
ARRUMA BANANO	NO CALIFICADO	HACE ATADO	NO CALIFICADO
CABA TIERRA	NO CALIFICADO	HACE HUECO	NO CALIFICADO
CARGA	NO CALIFICADO	LAVAR	NO CALIFICADO
CHAPEAR TERRENO	NO CALIFICADO	LIMPIA ANIMALES	NO CALIFICADO
CLOSTEO	CALIFICADO	LIMPIA EL POTRERO	NO CALIFICADO
CORTA MALEZA	NO CALIFICADO	LIMPIA EL TERRENO	NO CALIFICADO
CORTADOR BANANO	CALIFICADO	LIMPIA MALEZAS	NO CALIFICADO
COSECHA	CALIFICADO	LIMPIA PASTIZALES	NO CALIFICADO
CRÍA	CALIFICADO	ORDEÑA	CALIFICADO
CUIDA ANIMALES	NO CALIFICADO	PALLETIZADOR	NO CALIFICADO
CULTIVA	CALIFICADO	PELANDO LA MATA	NO CALIFICADO
CURANDO EL GANADO	CALIFICADO	PESA	NO CALIFICADO
DA DE COMER	NO CALIFICADO	PODA	CALIFICADO
DESCHANTE	CALIFICADO	<b>PREPARAR LA TIERRA</b>	<b>CALIFICADO</b>
DESFLORA	CALIFICADO	RECOGE (lo lanzado al suelo)	NO CALIFICADO
DESHOJA	CALIFICADO	RECOLECTA (de la planta/árbol)	CALIFICADO
DESMANADOR	CALIFICADO	RIEGA	NO CALIFICADO
DESMONTA	NO CALIFICADO	ROZA	NO CALIFICADO
DESTALLA	CALIFICADO	SACA A PASTAR	NO CALIFICADO
DESYERBA DESHIERBA	NO CALIFICADO	SACA PROTECTORES DE RACIMO	CALIFICADO
EMBALA / EMPACA	CALIFICADO	SANEADOR	CALIFICADO
ENFUNDA	CALIFICADO	SECAR	NO CALIFICADO
ENSACA MANUALMENTE	NO CALIFICADO	SIEMBRA	CALIFICADO
ENZUNCHA	CALIFICADO	TUMBANDO	CALIFICADO
ENTIERRA SEMILLA	CALIFICADO	<b>TOLAR / LABRAR LA TIERRA</b>	<b>NO CALIFICADO</b>
ESTIBADOR DE BANANO	NO CALIFICADO	VACUNA	CALIFICADO
ETIQUETAR	NO CALIFICADO	VIRADOR	CALIFICADO
<b>COLOCAR FLORES EN MALLAS PONCHANDO</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>DESBROTE DE ROSAS: QUITAR LOS BOTONES</b>	<b>CALIFICADO</b>



ANEXO No. 2						
APLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO						
RAMA DE ACTIVIDAD	CIU - 4.0	OCUPACIÓN	SITIO DE TRABAJO	CATEGORÍA OCUPACIONAL	CIUO - 08	
<b>SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS y BEBIDAS EN LOCALES</b>						
Servicio de comidas preparadas en: <b>RESTAURANTES, BARES, CAFETERÍAS, o SU VIVIENDA CON INSTALACIÓN, etc.</b>	5610	Dueños de pequeños restaurantes o locales	Alt. 1: Local de una empresa o del patrono; Alt. 6: Local (excepto mercado) o Alt. 9: Su Vivienda Con cuarto exclusivo	5, 6	5120	
		Personas que cocinan o preparar comida		2,7,8,9		
		Persona multifuncional (cocina, atiende las mesas, cobra, etc)		5, 6, 2, 7, 8, 9		
		Sirven la comida a la mesa o al mostrador.		2,7,8,9		5131
		Cobra, cajero		2,7,8,9		5230
		Ayuda a cocinar, lava platos		2,7,8,9		9412
		Personas que preparan espumilla		5, 6, 2, 7, 8, 9		7512
<b>HELADERÍAS</b>		Personas que preparan helados		5, 6, 2, 7, 8, 9	7513	
Servicio de bebidas <b>NO ALCOHOLICAS en LOCAL:</b> de jugos de fruta y vegetales	5630	Dueños de locales de bebidas no alcohólicas		5,6	5120	
		Persona multifuncional (prepara bebidas no alcohólicas, atiende, cobra, etc)		2,7,8,9		
Servicio de bebidas <b>ALCOHOLICAS en: CANTINAS, CERVECERÍAS, TABERNAS, etc.</b>	5630	Dueños de locales de bebidas alcohólicas		5, 6	5132	
		Personas cuya tarea sea preparar las bebidas alcohólicas		2,7,8,9		
<b>SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS y BEBIDAS NO EN LOCALES</b>						
Servicio de comidas preparadas en: <b>MERCADOS, PUESTOS, KIOSKOS, FOOD TRUCK o SU VIVIENDA SIN INSTALACIÓN, etc.</b>	5610	Dueños de puestos de comida	Alt. 4: Al Descubierta en la calle; Alt. 5: Kiosko en la calle; Alt. 6: Puesto/Local en Mercado; Alt.9 Su Vivienda Sin cuarto exclusivo	5, 6	9411	
		Personas cuyas tareas sean cocinar o preparar comida		2,7,8,9		
		Persona multifuncional (prepara, atiende las mesas, cobra, etc.)		2, 5, 6, 7, 8, 9		
		Sirven la comida a la mesa.		2,7,8,9		5131
SERVICIO DE BEBIDAS PREPARADAS Alcohólicas y No alcohólicas	5630	Ayuda a cocinar, lava platos		2,7,8,9	9412	
		Dueños de puestos informales de bebidas no alcohólicas para consumo inmediato		5, 6	9411	
		Persona multifuncional (prepara, atiende, cobra, etc.) en puestos informales		2,7,8,9		
<b>SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS y BEBIDAS AMBULANTES</b>						
Servicio móvil de comidas preparadas <b>AMBULANTES</b>	5610	Vendedores que preparan y venden alimentos en: carros de mano, bicicletas, triciclos, bandejas o cestas, etc.	Alt. 3: Se desplaza	2,5,6,7,8,9	5212	
Servicio móvil de bebidas preparadas <b>AMBULANTES</b>	5630	Vendedores que preparan y venden bebidas en: carros de mano, bicicletas, triciclos, bandejas o cestas etc.				
<b>SERVICIOS DE CATERING</b>						
Suministro de comidas por encargo	5621	Considerado catering <b>social</b> ya que da el servicio de alimentos fuera del establecimiento de producción y para evento puntuales, en lugares escogidos por el cliente que pueden ser: en domicilios, casas de eventos, haciendas, clubes, etc.			Patrono / Cuenta propia 5120 (SIN IMPORTAR EL SITIO DE TRABAJO) Trabajador es no Remunerados (Cód. de acuerdo a las tareas)	
Actividades de contratistas de servicios de comida	5629	Se trata de industrias que preparan una serie de alimentos para el consumo de los pasajeros y tripulaciones que vayan a bordo de los diferentes medios de transporte por ejemplo: las aeronaves.				
Servicios de concesiones de servicio de comidas		Implica el servicio de alimentación prestado a empresas o <b>industrias</b> en situaciones fuera de lo común, como en lugares de difícil acceso a zonas urbanas, empresas que operan en zonas selváticas o montañosas, que laboran con horarios corridos de trabajo por lo que requieren todas las comodidades para la alimentación. Servicios de conseción en instalaciones como. fábricas, escuelas. etc. Otra modalidad dentro de este es el denominado catering <b>corporativo</b> que es el servicio de comida prestado a clientes que figuran con la denominación de su razón social, es decir que sus clientes son empresas, instituciones que contratan el servicio de abastecimiento de alimentos para sus trabajadores ya sea diaria o en ocasiones especiales.				
<b>Nota:</b> Patronos o Propietarios de Establecimientos de Venta de: Bienes, Servicios o Alquileres hasta de 4 Empleados						
<b>CATEGORIA OCUPACIONAL (pregunta 42)</b>						
Empleado / Obrero privado	2		Trabajador del Hogar No Remunerado		7	
Patrono	5		Trabajador No Remunerado en Otro Hogar		8	
Cuenta Propia	6	146	Ayudante No Remunerado de Asalariado		9	



**ANEXO No. 3**

**APLICACIÓN DE CÓDIGOS PARA ACTIVIDADES Y OCUPACIONES EN COMERCIO AL POR MENOR**

RAMA DE ACTIVIDAD		CIUO - 4.0	SITIO DE TRABAJO	CIUO - 08		
				CATEG. OCUPACIONAL		
				PATRÓN (5) / CUENTA PROPIA (6)	EMPLEADO (2) / TRABAJADOR NO REMUNERADO (7,8,9)	
<b>VENTA DE BIENES</b>						
<b>COMERCIO REALIZADO EN LOCALES O ALMACENES</b>	<b>NO Especializados</b>	<b>Tiendas y Supermercados</b> SI predominan alimentos	<b>4711</b>	<b>Alt. 6:</b> Local (excepto mercado) y <b>Alt. 9:</b> Su Vivienda <b>Con</b> cuarto exclusivo	<b>5221</b>	<b>5223</b>
		<b>Bazar</b> NO predominan alimentos	<b>4719</b>			
	<b>Especializados</b>	Alimentos: Frutería, confitería, etc.	4721			
		Bebidas alcohólicas, no alcohólicas	4722			
		Equipos informáticos y Computación	4741			
		Equipos de sonido y vídeo	4742			
		Productos textiles (tela, hilo, sábanas)	4751			
		Artículos de <b>ferreteria</b>	4752			
		Tapices, alfombras, cortinas, etc.	4753			
		Muebles, <b>electrodomésticos</b> , utensilios domésticos, instrumentos musicales	4759			
		Artículos de <b>papelería</b>	4761			
		Grabaciones de música, discos y vídeo	4762			
		Equipos de deporte	4763			
		Juegos y juguetes	4764			
		<b>Prendas de vestir y calzado</b>	4771			
		Productos <b>farmacéuticos</b> , cosméticos	4772			
		Otros especializados	4773			
Venta de <b>carne y mariscos</b> en local	4721					
Venta al por menor de combustibles	4730					
Venta de Loterías en local	9200					
					<b>7511</b>	
					<b>5245</b>	
					<b>4212</b>	
<b>VENTA DE SERVICIOS Y ALQUILERES</b>						
	Servicios de <b>cybercafes</b> , cabinas telefónicas	<b>6190</b>	<b>Alt. 4:</b> Al descubierto en la calle, <b>Alt. 5:</b> Kiosko en la calle, <b>Alt. 6:</b> PUESTO-local en Mercado ; <b>Alt.9</b> Su Vivienda <b>Con</b> o <b>Sin</b> cuarto exclusivo	<b>5249</b>	<b>5223</b>	
	Alquiler de autos (sin conductor)	<b>7710</b>				
	Alquiler de equipo deportivo y recreativo	<b>7721</b>				
	Alquiler de efectos personales y artículos de uso doméstico	<b>7729</b>				
	Alquiler de maquinarias (sin operador)	<b>7730</b>				
	Alquiler de amacas, sillas en la playa	<b>9329</b>				
Código 5249 es también para los <b>Patrones</b> que no realicen las tareas propias del negocio, solo controlan y cobran; en el caso que sus tareas tengan relación a la actividad del negocio, se le codificará como tal; ejem: Mecánico automotriz - 7231						
<b>COMERCIO NO REALIZADO EN ALMACENES</b>						
<b>COMERCIO NO REALIZADO EN ALMACENES</b>	Alimentos NO preparados (no comida ni bebidas de consumo inmediato):	<b>4781</b>	<b>Alt. 4:</b> Al descubierto en la calle, <b>Alt. 5:</b> Kiosko en la calle, <b>Alt. 6:</b> PUESTO-local en Mercado ; <b>Alt.9</b> Su Vivienda <b>Sin</b> cuarto exclusivo	<b>5211</b>		
	Textiles, prendas de vestir y calzado	<b>4782</b>				
	Otros Productos (no alimentos, ni textiles, ni calzado)	<b>4789</b>				
<b>OTROS TIPOS DE COMERCIO</b>	Ventas <b>Ambulantes</b> de Productos No Alimenticios y Productos Alimenticios (excepto comidas preparadas de consumo inmediato) ejem: caramelos	<b>4799</b>	<b>Alt. 3:</b> Se desplaza	<b>9520</b>		
	Ventas a domicilio o de puerta a puerta	<b>4791</b>	<b>Alt.8:</b> Vivienda distinta a la suya	<b>5243</b>		
	Ventas por catálogo		Cualquier sitio de trabajo			
	Ventas por Internet, Teléfono, Telemercadeo, Televisión y Envíos;			<b>5244</b>		
<b>Nota:</b> Patronos o Propietarios de Establecimientos de Venta de: Bienes, Servicios o Alquileres <b>hasta de 4 Empleados</b>						



ANEXO No. 4							
APLICACIÓN DE CÓDIGOS PARA ACTIVIDADES Y OCUPACIONES DE ENSEÑANZA							
RAMA DE ACTIVIDAD		CIU - 4.0		OCUPACIÓN		CIUO - 08	
ENSEÑANZA FORMAL							
ALFABETIZACIÓN	10 Módulos		8510		Tutor de Alfabetización	2359	
EDUCACIÓN INICIAL o PREESCOLAR	Inicial 1	PREPRIMARIA Y PRIMARIA	8510	UNIDAD EDUCATIVA 8521	Maestro preescolar - Párvulos	2342	
	Inicial 2				Cuidadores de niños (sin título)	5311	
EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	Preparatoria				Maestro preescolar - Párvulos	2342	
	1er. de Básica				Profesor de Primaria	2341	
	Básica Elemental						
	2do., 3ro. y 4to.						
	Básica Media						
	5to., 6to. y 7mo.				EDUCACIÓN ESPECIAL	Auxiliares de maestros	5312
Básica Superior	SECUNDARIA				8521	Profesor de Educación Especial	2352
8vo., 9no. y 10mo.						Profesor de Secundaria	2330
BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO	1er., 2do. y 3ro.	EDUCACIÓN ESPECIAL		Auxiliares de maestros	5312		
				Profesor de Educación Especial	2352		
EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL	GUIAS DE TURISMO	8522	Profesor de Formación Profesional	2320		
		COCINEROS COSMÉTICA Y PELUQUERÍA					
		ESCUELAS DE CONDUCIR - CHOFERES PROFESIONALES (Sindicatos)				Instructor, conducción / vehículos automotores	5165
		EDUCACIÓN ESPECIAL				Profesor de Educación Especial	2352
EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN DE POSTBACHILLERATO	TÉCNICOS y TECNÓLOGOS	8530	Profesor de Universidad y de Enseñanza Superior	2310		
	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	EDUCACIÓN DE TERCER NIVEL					
		EDUCACIÓN DE CUARTO NIVEL					
OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA							
ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA.	Béisbol, basketball, fútbol, yoga, etc.		8541	Entrenadores e instructores de actividades deportivas	3422		
	Aeróbicos, gimnasia, ajedrez, billar, etc.					Instructores de educación física y actividades recreativas	3423
ENSEÑANZA CULTURAL.	Formación musical: canto, guitarra, etc.		8542	Profesores de música	2354		
	Formación en artes, teatro, baile, pintura, fotografía, etc.					Profesores de artes	2355
OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.							
Enseñanza de idiomas			8549	Profesores de idiomas	2353		
Servicios de deberes dirigidos, tutoría académica, preparación para el ingreso a la universidad, etc.						Profesores particulares	2359
Enseñanza de métodos de lectura rápida				Profesor de Formación Profesional	2320 o 2355		
Centros de capacitación artesanal: corte y confección, carpintería, tallado en madera, manualidades, etc. (SECAP)							
Capacitación en informática						Instructores en tecnología de la información	2356
ESCUELAS DE CONDUCIR - CHOFERES NO PROFESIONALES (Aneta)					Instructor, conducción / vehículos automotores	5165	





**ANEXO No. 5**

**APLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE SERVICIOS DOMÉSTICOS**

	RAMA DE ACTIVIDAD	CIU - 4.0	OCUPACIÓN	CIUO - 08	CATEG. OCUPAC.
<b>EMPLEADAS (OS) DOMÉSTICOS</b>					
<b>EN UNA SOLA VIVIENDA</b> (puertas adentro o puertas afuera)	<b>Casa Particular</b>	<b>9700</b>	Empleada doméstica - sirvienta (limpia, cocina, lava, etc.)	<b>9111</b>	<b>10, 9</b>
			Solo limpian, barres	<b>9111</b>	<b>10, 9</b>
			Solo Lavan y planchan	<b>9121</b>	<b>10, 9</b>
			Jardinero	<b>6113</b>	<b>10</b>
			Ayuda al Jardinero	<b>9214</b>	<b>9</b>
			Solo cocina	<b>5120</b>	<b>10</b>
			Ayuda a cocinar	<b>9412</b>	<b>9</b>
			Mayordomo, ama de llaves	<b>5152</b>	<b>10</b>
			Cuidador de animales	<b>5164</b>	<b>10, 9</b>
			Niñera	<b>5311</b>	<b>10, 9</b>
			Cuida persona adulta	<b>5322</b>	<b>10</b>
			Guardián particular	<b>5414</b>	<b>10</b>
			Chofer	<b>8322</b>	<b>10</b>
Enfermera	<b>2221 o 3221</b>	<b>10</b>			
<b>CUENTAS PROPIAS O EMPLEADOS DE ESTABLECIMIENTOS</b>					
<b>EN VARIAS VIVIENDAS / Establecimientos o POR HORAS</b>	Limpeza de casas, departamentos, (viviendas particulares)	<b>8121</b>	Limpiadores	<b>9111</b>	2, 6, 7, 8
	Limpeza de oficinas, de edificios públicos o privados, fábricas, hoteles, etc.		Limpiadores	<b>9112</b>	2, 3, 5, 6, 7, 8, 9
	Codificar la actividad económica de acuerdo a los bienes y servicios producidos o prestados por la empresa donde trabaja el informante		Limpiadores	<b>9112</b>	1, 2
	Servicio de lavado, limpieza y planchado a mano	<b>9601</b>	Lavanderas	<b>9121</b>	6, 7, 8
	Servicio de lavado, limpieza en seco y/o planchado		Lavanderas/os (operador de máquina lavarropa)	<b>8157</b>	2, 5, 6, 7, 8, 9
	Servicio de plantación, cuidado y mantenimiento de parques y jardines en <b>Empresas, instituciones, viviendas en particular, etc.</b>	<b>8130</b>	Jardineros	<b>6113</b>	1, 2, 6, 5
			Ayuda al Jardinero	<b>9214</b>	7, 8, 9
	Codificar la actividad económica de acuerdo a los bienes y servicios producidos o prestados por la empresa donde trabaja el informante		Jardineros	<b>6113</b>	1, 2, 9
	Servicio de cuidado de personas adultas en <b>Instituciones de asistencia social para personas adultas</b>	<b>8730</b>	Cuidado de persona adulta	<b>5321</b>	1, 2
	Servicio de cuidado de personas adultas en <b>viviendas particulares</b>	<b>8810</b>	Cuidado de persona adulta	<b>5322</b>	5, 6
	Servicio de cuidado de niños en <b>viviendas particulares o en instituciones de asistencia social (Guarderías)</b>	<b>8890</b>	Niñera	<b>5311</b>	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9
	Servicios de Guardias de seguridad a empresas ( <b>son parte de la nómina de pagos de la empresa</b> )	<b>8010</b>	Guardián de seguridad	<b>5414</b>	2, 3, 5, 6
	Codificar la actividad económica de acuerdo a los bienes y servicios producidos o prestados por la empresa donde trabaja el informante		Guardián de seguridad	<b>5414</b>	1, 2
<b>CATEGORIA OCUPACIONAL</b>					
Empleado / Obrero de Gobierno /Estado	1	Trabajador del Hogar No Remunerado		7	
Empleado / Obrero privado	2	Trabajador No Remunerado en Otro Hogar		8	
Empleado / Obrero Tercerizado	3	Ayudante No Remunerado de Asalariado		9	
Patrono	5	<b>Empleada doméstica</b>		<b>10</b>	
Cuenta Propia	6				



<b>ANEXO No. 6</b>			
<b>APLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONSTRUCCIÓN</b>			
<b>RAMA DE ACTIVIDAD</b>	<b>CIU - 4.0</b>	<b>OCUPACIÓN</b>	<b>CIUO - 08</b>
<b>CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO</b>	<b>4100</b>	INGENIEROS CIVILES	<b>2142</b>
		ARQUITECTOS	<b>2161</b>
		TÉCNICOS EN INGENIERÍA CIVIL	<b>3112</b>
		ASISTENTE DE ARQUITECTURA	<b>3118</b>
		SUPERVISORES DE LA CONSTRUCCIÓN	<b>3123</b>
		CONTRATISTAS	<b>7111</b>
		<b>ALBAÑILES:</b> construye casas, levanta paredes, columnas, funde lozas	<b>7112</b>
		MAMPOSTEROS, TRONZADORES, LABRANTES Y GRABADORES DE PIEDRA	<b>7113</b>
		OPERARIOS EN CEMENTO ARMADO, ENFOCADORES, ENCOFRADOR	<b>7114</b>
		<b>PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN</b> DE EDIFICIOS: cierra arena; pasa materiales: varilla, ladrillo, bloques; cava, hace mezcla, carga cemento	<b>9313</b>
<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES</b> Carreteras y autopistas, proyectos de servicios públicos y otras obras civiles	<b>4210</b> <b>4220</b> <b>4290</b>	INGENIEROS CIVILES	<b>2142</b>
		ARQUITECTOS	<b>2161</b>
		TÉCNICOS EN INGENIERÍA CIVIL	<b>3112</b>
		ASISTENTE DE ARQUITECTURA	<b>3118</b>
		SUPERVISORES DE LA CONSTRUCCIÓN	<b>3123</b>
		ALBAÑILES	<b>7112</b>
		OPERARIOS EN CEMENTO ARMADO, ENFOCADORES, ENCOFRADOR	<b>7114</b>
		PEONES DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO	<b>9312</b>
<b>APLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE LAS INSTALACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN</b>			
<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS.</b>	<b>4321</b>	ELECTRICISTAS DE OBRAS Y AFINES	<b>7411</b>
		INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS Y ROBOS SIN MONITOREO <b>(INCLUIDA LA VENTA)</b>	<b>7421</b>
<b>FONTANERÍA (PLOMERÍA, GASFITERÍA) E INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.</b>	<b>4322</b>	FONTANEROS E INSTALADORES DE TUBERÍAS	<b>7126</b>
<b>APLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE LOS TERMINADOS Y ACABADOS DE LA CONSTRUCCIÓN</b>			
TRABAJOS DE ENLUCIDO (REVOCAMIENTO). Construcción de <u>yeso y estuco</u> para interiores y exteriores	<b>4330.1</b>	REVOCADORES (gypsum)	<b>7123</b>
		TECHADORES	<b>7121</b>
INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA.	<b>4330.2</b>	CARPINTEROS DE ARMAR Y DE OBRA BLANCA	<b>7115</b>
<b>REVESTIMIENTO DE SUELOS Y PAREDES:</b> Instalación de cerámicas baldosas, parqué, alfombras, etc. e Instalación de papel tapiz.	<b>4330.3</b>	PARQUETEROS Y COLOCADORES DE SUELOS	<b>7122</b>
<b>PINTURA E INSTALACIÓN DE VIDRIOS.</b>	<b>4330.4</b>	PINTORES Y EMPAPELADORES	<b>7131</b>
		CRISTALEROS	<b>7125</b>
Construcción de cubierta de techos y tejados exteriores	<b>4390.16</b>	TECHADORES	<b>7121</b>



**ANEXO No. 7**

**ACTUALIZACIONES A LA CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIÓN CIUO-08.**

<b>Cód. Inicial</b>	<b>Cód. Cambiado</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Reub. Cód.</b>	<b>RAMA</b>
6111.01.03		Agricultor, cultivo / aguacate	<b>6112</b>	
6111.01.25		Agricultor, cultivo / fresa	<b>6112</b>	
6111.01.40		Agricultor, cultivo / pimienta	<b>6112</b>	
6111.01.41		Agricultor, cultivo / plátano	<b>6112</b>	
6111.01.48		Agricultor, cultivo / tamarindo	<b>6112</b>	
6111.01.59		Cortador, banano	<b>6112</b>	
6111.02.05		Trabajador agrícola calificado, banano	<b>6112</b>	
6112.01.19		Agricultor, cultivo / melón	<b>6111</b>	
6112.01.26		Agricultor, cultivo / sandía	<b>6111</b>	
2659.01.16	Código a eliminar	Gallero		
6121.01.34		Trabajador, cría y cuidado de gallos (de pelea)	<b>6122</b>	
6123.01.03		Criador, serpientes	<b>6129</b>	
6129.01.16	6121	Domador, caballos	<b>5164</b>	
6129.01.17	6121	Entrenador, caballos de carrera	<b>5164</b>	
6129.01.18		Guardián, ganado	<b>6121</b>	
6129.01.29	6121	Trabajador, zoológico	<b>5164</b>	
6121.01.15	6129	Criador, gatos	<b>6121</b>	
6121.01.16	6129	Criador, perros	<b>6121</b>	
6129.01.01		Adiestrador, de perros	<b>5164</b>	
6129.01.13		Criador, toros de lidia	<b>6121</b>	
9112.01.11		Lavaplatos	<b>9412</b>	
9412.01.07		Mesero	<b>5131</b>	
9412.01.08		Mesero de restaurante / cafetería	<b>5131</b>	
	Cód. a incrementar	Cultivo de maracuyá	<b>6112</b>	<b>0122</b>
	Cód. a incrementar	Cultivo de naranjilla	<b>6112</b>	<b>0122</b>
	Cód. a incrementar	Cultivo de taxo	<b>6112</b>	<b>0125</b>
	Cód. a incrementar	Cultivo de achotillo (fruta)	<b>6112</b>	<b>0125</b>
	Cód. a incrementar	Cultivo de chonta	<b>6112</b>	<b>0126</b>
	Cód. a incrementar	Cultivo de achiote	<b>6112</b>	<b>0128</b>
	Cód. a incrementar	Lombricultor	<b>6129</b>	<b>0149</b>
1311.01.11	Código a eliminar	Supervisor de producción en general (10 empleados y más)		
Del 1439.01.17 al 1439.01.23	Códigos a eliminar	Gerente, transporte (5 a 9 empleados)	<b>1324</b>	
	Código a incrementar	Bioquímico	<b>2131</b>	
2143.01.04	Código a eliminar	Ingeniero forestal	<b>2132</b>	
2424.01.03	Código a eliminar	Especialista, en seguridad industrial	<b>2149</b>	
2431.01.01	Código a eliminar	Administrador de empresas	<b>2422</b>	
2433	Código a eliminar	Profesionales de ventas	<b>3322</b>	
2433.01	Código a eliminar	Profesionales de ventas técnicas y médicas (excluyendo la TIC)	<b>3322</b>	
2433.01.01	Código a eliminar	Agente vendedor especializado	<b>3322</b>	
2433.01.02	Código a eliminar	Representante de ventas (productos industriales)	<b>3322</b>	
2433.01.03	Código a eliminar	Representante de ventas/ Visitador médico (productos médicos y farmacéuticos)	<b>3322</b>	
2433.01.04	Código a eliminar	Representante de ventas técnicas	<b>3322</b>	



**ANEXO No. 7**

**ACTUALIZACIONES A LA CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIÓN CIUO-08.**

<b>Cód. Inicial</b>	<b>Cód. Cambiado</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Reub. Cód.</b>	<b>RAMA</b>
2512.01.06	Código a eliminar	Ingeniero de redes	<b>2523</b>	
2512.01.09	Código a eliminar	Programador de software	<b>2514</b>	
3118.01.44	Modific.descripcion	Técnico en diseño de productos en manufactura		
3342.01.01	Código a eliminar	Gerente de la práctica jurídica		
3313.01.05	Modific.descripcion	Tesorero, <b>Colector</b>		
3343.01.03	Código a eliminar	Asistente recursos humanos		
3411.01.22	Código a eliminar	Secretario de la Corte	<b>3342</b>	
3411.01.23	Código a eliminar	Secretario del Juez	<b>3342</b>	
3411.01.24	Código a eliminar	Secretario del Tribunal	<b>3342</b>	
4223.01.01	Código a eliminar	Empleado cabina telefónica	<b>5223</b>	
4223.01.02	Código a eliminar	Empleado café Internet	<b>5223</b>	
4415.01.09	Código a eliminar	Empleado fotocopiadora	<b>5223</b>	
<b>5246</b>	<b>Código a eliminar</b>	<b>Vendedores de comidas al mostrador</b>		
5246.01.01	Código a eliminar	Asistente cajero de cafetería		
5246.01.02	Código a eliminar	Vendedores de comidas al mostrador		
5249.01.01	Código a eliminar	Perchero	<b>9334.01.03</b>	
5249.01.03	Código a eliminar	Propietario, tienda (hasta 4 empleados)	<b>5221</b>	
5249.01.04	Código a eliminar	Propietarios, almacén (hasta 4 empleados)	<b>5221</b>	
5249.01.05	Código a eliminar	Vendedor de productos por catálogo	<b>5243</b>	
5412.01.10	Código a eliminar	Investigador, policía	<b>3355</b>	
7133.01.02	Código a eliminar	Desratizador	<b>7544</b>	
7133.01.03	Código a eliminar	Fumigador (desinfección)	<b>7544</b>	
7212.01.09	Código a eliminar	Latonero	<b>7213</b>	
7311.01.25	Código a eliminar	Mecánico, máquinas de coser	<b>7233.01.37</b>	
7318.01.70	Código a eliminar	Tejedor, sombreros	<b>7531</b>	
7321.01.04	Código a eliminar	Artesano, impresor	<b>7322</b>	
7321.01.52	Código a eliminar	Impresor	<b>7322</b>	
7321.01.53	Código a eliminar	Impresor de pruebas	<b>7322</b>	
7321.01.66	Código a eliminar	Operador de máquina, imprenta	<b>7322</b>	
7321.01.67	Código a eliminar	Operador de máquina, imprenta / fototipia	<b>7322</b>	
7321.01.68	Código a eliminar	Operador de máquina, imprenta / prensa offset	<b>7322</b>	
	Cód. a incrementar	Instalador de cámaras de seguridad	<b>7421</b>	
7421.01.05	Código a eliminar	Ajustador- electronicista, computadoras	<b>7422</b>	
7421.01.14	Código a eliminar	Ajustador-electronicista, ordenadores	<b>7422</b>	



<b>ANEXO No. 7</b>				
<b>ACTUALIZACIONES A LA CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIÓN CIUO-08.</b>				
<b>Cód. Inicial</b>	<b>Cód. Cambiado</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Reub. Cód.</b>	<b>RAMA</b>
7421.01.28	Código a eliminar	Mecánico, computadoras	<b>7422</b>	
7421.01.23/24/25	Código a eliminar	Instalador, antenas de radio / antenas de televisión/Tv. Cable	<b>7422</b>	
7512.01.21	Código a eliminar	Elaborador, mermeladas	<b>7514.01.08</b>	
7522.01.20/21	Código a eliminar	Constructor, canoas / Constructor, lanchas	<b>7115.01.09</b>	
7533.01.40	Código a eliminar	Fabricante, cortinas	<b>7534.01.05</b>	
7533.01.02	Código a eliminar	Armador, colchones	<b>7534</b>	
7533.01.20	Código a eliminar	Cosedor, colchas y colchones		
7533.01.01	Código a eliminar	Acabador, artículos de cuero	<b>7536</b>	
7533.01.27	Código a eliminar	Cosedor, portafolio de cuero a mano		
7533.01.35	Código a eliminar	Elaborador, cinturones de cuero o piel		
7533.01.37	Código a eliminar	Elaborador, maletas de cuero y tela		
7533.01.45	Código a eliminar	Montador, artículos de cuero		
8122.01.83/86	Códigos a eliminar	Torneros	<b>7223</b>	
8143.01.08/09	Códigos a eliminar	Impresor, papel tapiz / Maquinista, impresor de cajas	<b>7322</b>	
8152.01.29	Código a eliminar	Operador de máquina, bordadora	<b>8153.01.08</b>	
8160.01.08/09/10	Código a eliminar	Operador de máquina, enlatadora/ carne/ pescado/ mariscos	<b>8183</b>	
8160.05.19/20	Código a eliminar	Operador de máquina, enlatadora/ frutas/ legumbres y verduras		
8160.08.16	Código a eliminar	Operador de máquina, envase		
9510.01.02	Código a eliminar	Comerciante ambulante	<b>9520</b>	
9510.01.05	Modific.descripcion	Cuidador de coches en la calle (eliminar Guardián)		
9629.01.06	Códigos a eliminar	Cantor, ambulante	<b>9510</b>	
9629.01.07	Códigos a eliminar	Cirquero ambulante		
9629.01.11	Códigos a eliminar	Danzante ambulante		
9629.01.10	Código a eliminar	Cuidador de carros		
<b>El Código 9411 cambiará de nombre ahora será "Cocineros de puestos informales"</b>				



### ANEXO No. 8

#### TABLA DE CORRESPONDENCIAS DE LOS TECNÓLOGOS (Y OTROS) DEL GRAN GRUPO 2 QUE PASAN AL GRAN GRUPO 3

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	2131.02.09	Cito tecnólogo	3212	Técnico, citología
2	2133.01.17	Tecnólogo en agua y saneamiento ambiental	3132	Tecnólogo en agua y saneamiento ambiental
3	2133.01.18	Tecnólogo en medio ambiente	3119	Tecnólogo en medio ambiente
4	2133.01.19	Guardaparques	3143	Guardaparques
5	2141.01.14	Tecnólogo en mantenimiento industrial	3115	Tecnólogo en mantenimiento industrial
6	2142.01.32	Tecnólogo de construcciones civiles	3112	Tecnólogo de construcciones civiles
7	2142.01.33	Tecnólogo en procesos de construcción	3112	Tecnólogo en procesos de construcción
8	2142.01.34	Tecnólogo, ingeniería civil	3112	Tecnólogo en ingeniería civil
9	2142.01.35	Tecnólogo, ingeniería rural	3112	Tecnólogo en ingeniería rural
10	2142.01.36	Tecnólogo, materiales de construcción	3112	Tecnólogo en materiales de construcción
11	2144.01.34	Tecnólogo electromecánico	3113	Tecnólogo electromecánico
12	2144.01.35	Tecnólogo en mecánica automotriz	3115	Tecnólogo en mecánica automotriz
13	2144.01.36	Tecnólogo en procesos de producción mecánico	3115	Tecnólogo en procesos de producción mecánico
14	2144.01.37	Tecnólogo, mecánica	3115	Tecnólogo en mecánica
15	2144.01.38	Tecnólogo, soldadura	3115	Tecnólogo en soldadura
16	2145.02.01	Tecnólogo, alimentos y bebidas	3116	Tecnólogo, alimentos y bebidas
17	2145.02.02	Tecnólogo, carburantes	3116	Tecnólogo, carburantes
18	2145.02.03	Tecnólogo, caucho	3116	Tecnólogo, caucho
19	2145.02.04	Tecnólogo, cervecerías	3116	Tecnólogo, alimentos y bebidas
20	2145.02.05	Tecnólogo, químico	3111	Tecnólogo, químico
21	2145.02.06	Tecnólogo, fabricación de neumáticos	3116	Tecnólogo, fabricación de neumáticos
22	2145.02.07	Tecnólogo, fibras artificiales y sintéticas	3116	Tecnólogo, fibras artificiales y sintéticas
23	2145.02.08	Tecnólogo, materias plásticas	3116	Tecnólogo, materias plásticas
24	2145.02.09	Tecnólogo, papel	3116	Tecnólogo, papel
25	2145.02.10	Tecnólogo, pinturas	3116	Tecnólogo, pinturas
26	2145.02.11	Tecnólogo, polímeros	3116	Tecnólogo, polímeros
27	2146.01.22	Tecnólogo, metalurgia / producción y afino (metales)	3117	Tecnólogo en metalurgia / producción y afino (metales)
28	2149.01.24	Tecnólogo en administración turística	3339	Tecnólogo en administración turística
29	2149.01.25	Tecnólogo en petróleos	3117	Tecnólogo en petróleos
30	2149.01.26	Tecnólogo en secretaria de ejecutivo-asistente de gerencia	3343	Tecnólogo en secretaria de ejecutivo-asistente de gerencia
31	2149.01.27	Tecnólogo, cemento	3119	Tecnólogo en cemento
32	2149.01.28	Tecnólogo, cerámica	3119	Tecnólogo en cerámica
33	2149.01.29	Tecnólogo, cuero	3119	Tecnólogo en cuero
34	2149.01.30	Tecnólogo, embalaje	3139	Tecnólogo, embalaje
35	2149.01.31	Tecnólogo, imprenta	3119	Tecnólogo en imprenta
36	2149.01.32	Tecnólogo, madera	3119	Tecnólogo en madera
37	2149.01.33	Tecnólogo, textiles	3119	Tecnólogo en textiles
38	2149.01.34	Tecnólogo, vidrio	3119	Tecnólogo en vidrio
39	2149.01.35	Verificador, cantidad (cálculo de costos de construcción)	3112	Verificador, cantidad (cálculo de costos de construcción)



### ANEXO No. 8

#### TABLA DE CORRESPONDENCIAS DE LOS TECNÓLOGOS (Y OTROS) DEL GRAN GRUPO 2 QUE PASAN AL GRAN GRUPO 3

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
40	2151.01.01	Electrotécnico superior (técnico electricista, en general)	3113	Electrotécnico superior (técnico electricista, en general)
41	2151.01.16	Tecnólogo, electricidad	3113	Tecnólogo en electricidad
42	2152.01.14	Tecnólogo, electrónica	3114	Tecnólogo en electrónica
43	2153.01.11	Tecnólogo en electrónica y telecomunicaciones, en general	3522	Tecnólogo en electrónica y telecomunicaciones, en general
44	2153.01.12	Tecnólogo, telecomunicaciones	3522	Tecnólogo, telecomunicaciones
45	2164.01.08	Tecnólogo en tránsito	3119	Tecnólogo en tránsito
46	2166.01.07	Tecnólogo en diseño grafico y publicidad	3432	Tecnólogo en diseño grafico y publicidad
47	2240.01.06	Técnico quirúrgico	3259	Técnico quirúrgico
48	2262.01.07	Regente farmacia	3213	Regente farmacia
49	2264.01.10	Masajista	3255	Masajista
50	2265.01.01	Asistente de dietista	3256	Asistente de dietista
51	2267.01.03	Tecnólogo en optometría	3254	Tecnólogo en optometría
52	2411.01.01	Asistente de auditor	3313	Asistente de auditor
53	2433.01.01	Agente vendedor especializado	3322	Agente de ventas, técnico
54	2433.01.02	Representante de ventas (productos industriales)	3322	Representante de ventas de industria manufacturera
55	2433.01.03	Representante de ventas/ Visitador médico (productos médicos y farmacéuticos)	3322	Representante de ventas/ Visitador médico (productos médicos y farmacéuticos)
56	2433.01.04	Representante de ventas técnicas	3322	Representante de ventas, técnico
57	2511.01.17	Tecnólogo en análisis y sistemas informáticos	3513	Tecnólogo en análisis y sistemas informáticos
58	2513.01.14	Tecnólogo en informática y sistemas de multimedia	3513	Tecnólogo en informática y sistemas de multimedia
59	2641.01.47	Técnico, comunicador	3521	Técnico, comunicador



CASOS DE APLICACIÓN DE LA CIU-4.0 Y DE LA CIUO-08

CASOS DE APLICACIÓN DE LA CIU - 4.0		
SECCIONES DE LA A HASTA LA F		
No.	ACTIVIDAD	COD.CIU
1	Cultivo de rosas de exportación	0119
2	Cultivo y cosecha de banano - Plantación de banano	0122
3	Cultivo de palma africana	0126
4	Crianza de ganado vacuno	0141
5	Crianza y cuidado de Gallinas	0146
6	Cultivo de papas y crianza de cuyes	0150
6.1	Recolección de conchas - cangrejos	0311
7	Explotación petrolera	0610
8	Fabricación de embutidos	1010
9	Elaboración de productos lácteos - Tony	1050
10	Elaboración de pan	1071
11	Elaboración de cocadas	1073
12	Producción de bebidas - Coca Cola	1104
13	Fabricación de telas	1312
14	Fabricación de sábanas y cortinas	1392
15	Confección de ropa deportiva	1410
16	Fabricación de calzado de caucho	1520
17	Fabricación de puertas - ventanas de madera	1622
18	Fabricación de cuadernos	1709
19	Reproducción de CD películas	1820
20	Fabricación de cloro	2011
21	Fabricación de cosméticos	2023
22	Fabricación de bandejas de plástico	2220
23	Fabricación de artesanías - estatuillas de cerámica o porcelana	2393
24	Fabricación de bloques	2395
25	Elaboración de puertas y ventanas de hierro	2511
26	Servicio de suelda y torno y la rectificación de motores	2592
27	servicio de duplicación de llaves	2593
28	Ensambladora de vehículos	2910
29	Fabricación de muebles de madera; o Fabricación de muebles de metal	3100
30	Fabricación de collares de bisutería con piedras preciosas y semipreciosas	3212
31	Fabricación de collares, pulseras de varios materiales (hilos, mullos, cuero)	3290
32	Elaboración de artesanías de tagua (botones, estatuillas)	3290
33	Fabricación de ataúdes	3290
34	Empresa Eléctrica	3510
35	EMAP Empresa Metropolitana de Agua Potable	3600
36	Reparación de paredes de viviendas	4100
37	Construcción, mantenimiento y reparación de vías (Panavial)	4210
38	Servicio de instalaciones eléctricas	4321
39	Servicio de instalación de tuberías de agua	4322
40	Servicio de pintura de viviendas instalación de vinil en el piso	4330





**CASOS DE APLICACIÓN DE LA CIU - 4.0**

SECCIONES DE LA G HASTA LA L

No.	ACTIVIDAD	COD.CIU
1	Venta de automotores - Mavesa	4510
2	Servicio de enderezada y pintura de vehículos	4520
3	Servicio de vulcanizadora	4520
4	Distribuidora de repuestos automotrices	4530
5	Venta <b>al por mayor y al por menor</b> de animales vivos (cualquier sitio)	4620
6	Venta al por mayor de artículos de limpieza para el hogar	4649
7	Venta al por mayor de desperdicios de papel y chatarra	4669
8	Supermaxi - venta de productos de consumo masivo	4711
9	Venta de víveres en tienda de barrio	4711
10	Venta de bisutería, cuadernos, juguetes - Bazar	4719
11	Venta de carnes, embutidos y mariscos al por menor	4721
12	Venta de gasolina y lubricantes - Gasolineras	4730
13	Venta de útiles escolares en local	4761
14	Juguetón venta de juguetes al por menor en local	4764
15	Venta de recargas telefónicas en local	4773
16	Venta de caramelos y colas en kiosko	4781
17	Venta de calzado en puesto de mercado	4782
18	Venta de cosméticos por catalogo Yambal, Evel	4791
19	Venta de enciclopedias a domicilio	4799
20	Servicio de transporte público Metro, Trole, Ecovía	4921
21	Alquiler de automóvil con conductor	4922
22	Servicio de transporte de pasajeros Moto taxi, tricimoto	4922
23	Servicio de transporte escolar	4922
24	Servicio de transporte de carga pesada en camión	4923
25	Silos de almacenamiento de granos, depósito de mercancías (Almagro)	5210
26	Servientrega. Entrega de correspondencia y paquetes	5320
27	Servicio de alojamiento - Hotel	5510
28	Preparación y venta de comida en restaurants y comida rápida Mc Donals	5610
29	Servicio de preparación de comida en puestos de mercado	5610
30	Bar de la escuela	5629
31	Servicio de Bar (cervecería - coctelería)	5630
32	Venta ambulante de bebidas	5630
33	Canal de televisión Ecuavisa	6020
34	CNT, Telecomunicaciones	6110
35	Servicio de telefonía Movistar	6120
36	Cabinas telefónicas	6190
37	Diseño de paquetes software	6202
38	Servicios bancarios - Banco Pichincha	6419
39	Servicio de salud pre pagada (Humana)	6512
40	Venta y arriendo de departamentos por cuenta propia	6810



### CASOS DE APLICACIÓN DE LA CIU - 4.0

SECCIONES DE LA M HASTA LA U		
No.	ACTIVIDAD	COD.CIU
1	Servicio de asesoría jurídica	6910
2	Notaría No. 2 legalización de escrituras	6910
3	Servicio de asesoría contable y declaraciones tributarias	6920
4	Diseño de planos	7110
5	Servicio de publicidad	7310
6	Servicio de investigación de mercados (Hábitus)	7320
7	Servicio de decoración de interiores	7410
8	Servicio de consultoría ambiental	7490
9	Servicios de veterinario	7500
10	Servicio de alquiler de vehículos sin conductor (Rentacar)	7710
11	Alquiler de disfraces o Alquiler de sillas y vajillas	7729
12	Servicio de alquiler de andamios para construcción	7730
13	Servicio de guía turístico para extranjeros	7990
14	Servicio de guardianía y seguridad privada	8010
15	Servicio de limpieza de casas - Oficinas por horas	8121
16	Mantenimiento y cuidado de parques y jardines	8130
17	Servicio de fotocopiado de documentos	8219
18	Actividades de centros de llamadas (call center)	8220
19	Servicio de anillado y plastificado	8299
20	Consejo Provincial de Pichincha	8411
21	Servicio de Rentas Internas	8411
22	Guardería pública de niños del <b>Programa CIBV</b> del MIES	8412
23	Fuerzas Armadas	8422
24	ECU 911	8422
25	Policía Nacional, Policía Metropolitana, Policía Municipal, Policía de tránsito	8423
26	Dirección de rehabilitación social - Cárceles	8423
27	Servicio de enseñanza pre-escolar y básica (1-7)	8510
28	Servicio de educación media / Bachillerato	8521
29	Escuela de conducir para choferes profesionales	8522
30	Servicio de enseñanza en postgrados - maestrías / Universidad ESPE	8530
31	Servicio de deberes dirigidos	8549
32	Hospital público IESS	8610
33	Laboratorios médicos	8690
34	Guardería <b>privada</b> o Municipal (excepto guarderías del Programa CIBV del MIES)	8890
35	Cruz roja	8890
36	Venta de boletos de lotería	9200
37	Servicio de arbitraje de fútbol	9319
37.1	Federaciones deportivas provinciales	9319
38	Servicio de karaoke	9329
38.1	Servicios de alquiler de: amacas, sillas, bananas <b>en la playa</b>	9329
39	Reparación de prendas de vestir	9529
40	Servicio de exequias fúnebres	9603



CASOS DE APLICACIÓN DE LA CIUO - 08		
GRANDES GRUPOS DEL 1 AL 5		
No.	OCUPACIÓN	COD.CIUO
1	Asambleísta	1111
2	Teniente Político	1113
3	Gerente control financiero	1211
4	Jefe de Recursos Humanos	1212
5	Gerente de producto - marketing, manejo de equipo de ventas y control de stock de productos	1221
6	Jefe de producción	1321
7	Rector de la Universidad	1345
8	Diseña planos y construye edificios	2161
9	Médico de medicina general	2211
10	Terapeuta del habla	2266
11	Optometrista, medición de lentes	2267
12	Auditor de la Superintendencia	2411
13	Programador de sistemas informáticos	2514
14	Notario	2619
15	Psicólogo terapeuta	2634
16	Trabajadora social con título	2635
17	Traductor	2643
18	Laboratorista de control de calidad en petróleo	3116
19	Asistente de dentista (odontología)	3251
20	Evaluador de calificación de riesgos	3315
21	Tramitador de importaciones	3331
22	Camarógrafo	3521
23	Digitadora del INEC	4132
24	Servicio al cliente	4229
25	Bodeguero - Recibe y despacha mercaderías	4321
26	Asistente de archivo	4415
27	Guía Turístico	5113
28	Cocinera - preparación de alimentos	5120
29	Mesera	5131
30	Instructor de escuela de conducción	5165
31	Vendedor de puestos de mercado	5211
32	Vendedor ambulante de productos comestibles preparados	5212
33	Vendedor de almacén (propietario o patrono)	5221
34	Vendedor de almacén (empleado o trabajador no remunerado)	5223
34.1	Empleado o trabajador no remunerado de servicios de alquiler de: amacas, sillas, bananas <b>en la playa (al descubierto)</b>	5223
35	Vendedor de puerta a puerta	5243
36	vendedor de productos por catálogo	5243
37	Despachador de gasolina	5245
38	Propietario de local de alquiler de video-juegos	5249
38.1	Propietario de servicios de alquiler de: amacas, sillas, bananas <b>en la playa (al descub</b>	5249
39	Cuidadora de persona discapacitada a domicilio	5322
40	Policía	5412



**CASOS DE APLICACIÓN DE LA CIUO - 08**

GRANDES GRUPOS DEL 6 AL 0

No.	OCUPACIÓN	COD.CIUO
1	Prepara la tierra para el cultivo de maíz (patrón o cuenta propia)	6111
2	Agricultor de mango - (patrón o cuenta propia)	6112
3	Cortador - empacador de rosas	6113
4	Criador de ganado (patrón o cuenta propia)	6121
5	Alimenta Gallinas y clasifica huevos (patrón o cuenta propia)	6122
6	Cultivo de papas/maíz y crianza de cuyes/conejos para la venta (patrón o cuenta propia)	6130
6.1	Recolector de conchas / cangrejos en aguas costeras - manglares (patrón o cuenta propia)	6222
7	Maestro albañil	7112
8	Carpintero, puertas y ventanas de madera	7115
9	Instalador de vinil en pisos	7122
10	Plomero, instalador de tuberías de agua y gas	7126
11	Pintor de interiores de viviendas	7131
12	Soldador	7212
13	Enderezador automotriz	7213
14	Ensamblador de puertas, ventanas de aluminio	7214
15	Mecánico de autos (frenos)	7231
16	Tejedor de ponchos a mano	7318
17	Elabora pan	7512
18	ebanista - barnizador de muebles de madera	7522
19	Zapatero	7536
20	Vulcanizador	8141
21	Pone en fundas las pastillas con máquina (embalaje)	8183
22	Taxista	8322
23	Chofer de autobús	8331
24	Ayudante de conductor de camión - maneja	8332
25	Operador de montacargas	8343
26	Empleada doméstica	9111
27	Realiza la limpieza en oficinas	9112
28	Lavandera	9121
29	Lavador de autos en local	9122
30	Peón de la construcción	9313
31	Pone en fundas las pastillas a mano (embalaje)	9321
32	Peladora de ajo, cebolla, etc.	9321
33	Elabora flores coronas de papel para finados (16 años)	9329
34	Estibador - cargador	9333
35	Lavaplatos	9412
36	Lavador de autos ambulante	9510
37	Vendedor ambulante de productos NO comestibles	9520
38	Mensajero	9621
39	Ayudante de mecánica pasa herramientas	9629
40	Coronel del ejército	0110



## 6.6 GLOSARIO DE OCUPACIONES AGRICOLAS EN UNA PLANTACIÓN DE BANANO

<b>OCUPACION</b>	<b>CÓD.</b>	<b>TAREAS</b>
<b>1. Virador</b>	6112	<p>Es la persona que corta el racimo de banano, utilizando un podón. Esta es una herramienta que tiene un largo mango de madera y, además, cuenta con una punta filuda de acero, que sirve para separar el racimo del tallo de la planta. tiene como función quitar los sunchos de la planta para permitir la virada de las mismas, luego procede a deshojarla para no dañar las plantas vecinas al momento de la virada.</p> <p>Se efectúa el corte del pseudotallo a la altura de la última mano, aguantando a la planta con la palanca evitando la caída brusca del racimo en la cuna.</p> <p>El virador tiene que conocer el programa de cosecha por semana (edad y calibración). Se calibra el dedo central de la segunda mano.</p>
<b>2. Recogedor, cargador o arrumador</b>	9211	<p>Su tarea consiste en recoger la cabeza de banano y transportarla en su hombro hacia los rieles que trasladan la fruta. Para ello, el obrero se coloca una esponja, a la que se llama cuna, para que no se estropeen las manos de guineo.</p>
<b>3. Destallador</b>	6112	<p>Se encarga de partir el tallo del banano. Se ayuda con un filudo machete. El objetivo de la actividad del obrero es que la planta se descomponga y sirva como alimento (abono) a los 'hijuelos' de la planta, el cual crece a su lado.</p> <p>Debe cortar el pseudotallo a la altura de 1.80 a 2.00 metros, y apilar el material dejando limpio coronas, boquetes y zanjas</p>
<b>4. Garruchero</b>	9211	<p>Es quien engancha el racimo con una cadena a una especie de rieles elevados y contruidos entre los senderos de las haciendas. Recibe un lote de 20 racimos en 30 minutos. Luego los empuja para que se desplacen a otro lugar.</p> <p>Es el encargado de colocar garruchas y separadores.</p> <p>Recibidor de la fruta debe colocar la cadena en forma segura, impidiendo la caída del racimo durante su transporte y también debe llevar el control de la cinta cosechada.</p>
<b>5. Desflorador</b>	6112	<p>Retirar los restos de flor que están en el extremo inferior de cada fruto. También retiran unas protecciones que están entre un racimo y otros esto se hace antes de que la fruta llegue a las tinas de lavado.</p> <p>Esta actividad es realizada en campo y en el proceso de empaçado, para las dos actividades se requiere experiencia y conocimiento.</p>
<b>6. Calificador</b>	6112	<p>Su responsabilidad en las plantaciones es controlar que cada banano cumpla con las normas, como la longitud y el grosor, que son requeridos en el mercado internacional. Cada fruta debe tener un mínimo de ocho pulgadas de largo.</p>



<b>7. Desmanador</b>	6112	<p><b>Cultivo:</b> Consiste en separar la mano más pequeña que se denomina falsa y dos o tres manos siguientes, para que las demás se desarrollen y llenen mejor para cumplir las calidades exigidas.</p> <p><b>Corte y empaque:</b> Separación de manos de los racimos, que se realiza de forma manual con ayuda de una cuchareta y curvo previamente desinfectado, (las herramientas deben contar permanentemente con un filo perfecto, cuya finalidad es realizar un solo corte y no arranques, esto evitará el estropeo de la fruta) se procede a separar las manos del raquis y se deposita en la tina de desmane los que cumplen con la calidad comercial y los que no se depositan en el área de fruta rechazada. Estos obreros también se dedican a echar los frutos a la primera piscina de la bananera o 'tina de saneo'.</p>
<b>8. Saneador</b>	6112	Los bananos flotan en el agua con desinfectantes y son recogidos por los saneadores. Ellos utilizan un cuchillo curvo para rebanar y dar forma a la corona de cada fruto. En pocos minutos, cada saneador regresa el fruto a la piscina.
<b>9. Pasador y el pesador</b>	9211	El pasador tiene la tarea de pasar las manos de banano de una tina a otra para concluir con la etapa de lavado y desinfectado. Luego el pesador, con la ayuda de una balanza y una bandeja, pesa el producto antes de su empaque.
<b>10. Etiquetador</b>	9211	La función de esta persona es colocar una etiqueta adhesiva o una calcomanía de la bananera en cada uno de los frutos que serán comercializados en el exterior. Por la práctica y la rapidez colocan las etiquetas sin mirar.
<b>11. Fumigador</b>	6112	El obrero fumiga la corona del banano. El propósito es evitar que una parte de la fruta se pudra. Luego pasa al empacador, quien es el encargado de armar el cartón y colocar la funda plástica. Él pasa las cajas al aspirador.
<b>12. Aspirador</b>	9211	Este obrero cuenta con una inmensa aspiradora que extrae el aire de la funda plástica que está dentro del cartón. Para cumplir con esta labor, con su experiencia y habilidad, envuelve un extremo de la funda en el tubo succionador.
<b>13. Paletizador</b>	9211	Se encarga de cerrar las cajas de banano, ubicarlas en bloques de 48 cajas y embarcarlas en el camión con la ayuda de un gato hidráulico. Sobre los pallets se colocan las caja empacadas hasta completar las columnas y filas hasta completar la cantidad adecuada, para asegurar las cajas a los pallets, en sus ángulos se ubican esquineros de plástico o cartón los mismos que son asegurados con sunchos dispuestos en forma horizontal, quedando de esta forma armado el pallet, para así ser trasladado con un montacargas al camión o contenedor.
<b>14. Deshojador</b>	6112	Elimina todas las hojas que están en contacto con el racimo para evitar que dañen la calidad de la fruta y para el control de la sigatoka negra. Conforme la planta va creciendo las nuevas hojas van apareciendo, las hojas de la parte más baja se terminan doblando y secándose interfiriendo en el normal desarrollo de los racimos y evitando la exposición a la luz, aire y el calor, el corte se realiza lo más cerca posible de la base de la hoja.



<b>15. Closteo</b>	6112	Actividad muy importante que requiere de mucha experiencia y sobre todo cuidado para eliminar los defectos de las manos o gajos, saneándolo con el curvo desinfectado y luego hacer la selección de manos, closter y dedos de acuerdo al tipo de empaque, los cuales depositan en la tina de desleche o de descarga de látex y las manos que no cumplan se depositan en el área de fruta rechazada.
<b>16. Desviador de hijos</b>	6112	Inspecciona la planta, al encontrar un hijo ubicado debajo ó a un costado del racimo procede a cortar la chanta que se encuentra opuesta al racimo para desviar al hijo ó coloca un trozo de nervadura central en el inicio de la nueva hoja.
<b>17. Deseje o selector de banano</b>	6112	Selecciona el número de hijos de la unidad de producción y elimina los otros para evitar que la próxima unidad de producción sea desnutrida, labor que es realizada por una persona calificada.
<b>18. Enfundador.</b>	6112	Corta la hoja capote siempre que tenga menos de 1,5m; se corta 2,5cm de la punta de la bellota antes de ponerla en la funda procurando repartirla en forma de pliegue para lograr un amarre uniforme y toldeado. A media semana de haber colocado la funda se realiza la sacudida de la misma, para evitar que haya insectos dentro del racimo
<b>19. Enzunchador</b>	6112	Observa las matas que tienen los racimos poco virados y los enzuncha para que el racimo crezca uniforme, para ello se sube a una escalera y con ayuda del zuncho sostiene la mata
<b>20. Lavador de racimos</b>	9211	Rociar agua a presión sobre el racimo con el fin de limpiar y desprender insectos que vengan adheridos a la fruta.
<b>21. Deschantador o limpiador de la planta</b>	6112	Elimina todo el tejido viejo (chante) que se acumula en el tallo. Sin embargo es una práctica que no se hace en plantaciones sanas (libres de plagas y bien fertilizadas), pues una planta robusta bota el chante naturalmente. Si se decide deschantar es importante hacerlo de abajo hacia arriba, para no dañar el tejido vivo de la base, solo con la mano o con un cuchillo.
<b>22. Embalador / Empacador en bananera</b>	6112	Persona que coloca la fruta en la caja de exportación. Esta tarea requiere de cierta especialización al colocar los clusters” de banano de 4 y 5 filas en la caja, adem cierta técnica en el manipuleo de la fruta (corte, lavado, desinfectado, embalado, etiquetado, etc).





INEC

Buenas cifras,  
mejores vidas



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



@InecEcuador



t.me/equadorencifras



INEC/Ecuador



INECEcuador